

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO	FOLIOS
Tabla de contenido	1-2
Portada	3
4.7.2.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos	4
1. Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1	5 – 7
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	8- 26
- Extracto de Acta de Junta Directiva	27 – 30
3. Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes – RUP,	31 - 150
4. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)	151 - 153
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	154 - 156
6. Certificado de Policía Judicial Representante Legal	157 - 158
7. Certificado vigente del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	159 - 160
8. Copia del Registro Único Tributario (RUT)	161 - 162
9. Certificado pago aportes al sistema de seguridad social – Anexo 12	163 - 169
10. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	170 - 171
11. Certificación Bancaria	172 - 173
12. Garantía de seriedad de la oferta.	174 - 183
13. Requisitos Habilitantes Técnicos	184
Certificado de acreditación de experiencia – Anexo 5	185 - 197
4.7.2.3. Requisitos habilitantes financieros	198
4.7.2.4. Requisitos Habilitantes Organizacionales	199
4.7.2.5. Factor condiciones técnicas habilitantes	200

Personal propuesto – Anexo No. 6	201 - 203
- Director de proyecto	204 - 216
- Arquitecto de software	217 - 257
- Ingeniero desarrollador experto (Senior)	258 - 268
- Ingeniero modelador experto senior (BPM)	269 - 279
- Ingeniero de aseguramiento de calidad del software	280 - 294
5.3. Factores de escogencia	295
Oferta económica – anexo 3	296 - 298
Formato de tiempo de desarrollo de software – Anexo 7	299 - 300
Formato de bolsa de horas mensuales – Anexo 8	301 - 302
Estabilidad y calidad del DATACENTER	303 - 306
Formato mayor tiempo gratuito ofrecido – Anexo 9	307 - 308
Confidencialidad de la información – Anexo 4	309 - 311
Compromiso anticorrupción – Anexo 10	312 - 314
Anexo Técnico – Anexo 2	315 - 330
Aceptación integra	331 - 332



INVITACIÓN PÚBLICA

No. FND-IP-002-2021

Prestación de servicios de desarrollo de software y mantenimiento de sistemas para la puesta en funcionamiento y garantía de operatividad 24/7, funcionalidad de software con suministro de infraestructura tecnológica, mesa de ayuda, soporte técnico, manejo y alojamiento de datos, seguridad en la información y apoyo a la gestión operativa, por su cuenta y riesgo, para el desarrollo, monitoreo constante del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, integrando a la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación. El sistema deberá entregarse en su integridad, junto con sus códigos fuente, derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones, propiedad intelectual y empresarial, según corresponda, en favor de la Federación Nacional de Departamentos al vencimiento del contrato.

PROPUESTA

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

4.7.2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

- 1. Carta de Presentación de la Oferta**
Anexo No. 1

ANEXO 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.
Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, la suscrita declara que:

Tengo, la representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación compromete a la firma que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de la firma:

NOMBRE: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO
CEDULA: 52.197.574 de Bogotá
CARGO: Representante Legal
NOMBRE DE LA FIRMA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A

Así mismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la persona autorizada:  _____



Nombre completo: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO

Dirección comercial: AVENIDA DE LAS AMÉRICAS No. 44-57 Bogotá

Vigencia de la propuesta: Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de la invitación pública.

Anexo (332) folios

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

2. Certificado de Existencia y Representación Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
Nit: 860.005.080-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00013565
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1972
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 44-57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicioalclientetgsc@thomasgreg.com
Teléfono comercial 1: 3810240
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 Bis No 17 A - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1: 3693720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.7451, Notaría 4 Bogotá, del 19 de diciembre de 1959, inscrita el 4 de enero de 1960 y 11 de marzo de 1.992 bajo los Nos. 28. 289 y 358. 957 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: THOMAS DE LARUE DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3.533 de la Notaría 22 de Santafé de Bogotá del 26 de octubre de 1.993, inscrita el 27 de octubre de 1. 993 bajo el No. 425.253 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A. Por el de: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 1618 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 11 de mayo de 2004, inscrita el 14 de mayo de 2004 bajo el número 934335 del libro IX, las sociedades THOMAS GREG & SONS TRANSPORTADORA DE VALORES S.A. y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. (escindidas) transfieren parte de su patrimonio en bloque sin disolverse a favor de la sociedad THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) LIMITADA y podrá identificarse con la sigla: THOMAS GREG & SONS LTD (beneficiaria).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 210 del 28 de marzo de 1960, inscrita el 30 de marzo de 1960 bajo el número 28473 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28**

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La explotación del negocio de las artes gráficas en general y especialmente la impresión de documentos de seguridad (Security Printing) En general, así como de documentos de seguridad mediante el sistema intaglio; el diseño, suministro, provisión, desarrollo, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software especializado para las entidades que así lo requieran; suministro y mantenimiento de hardware y software especializado para la emisión, expedición, seguimiento, trazabilidad, digitalización y personalización de documentos de seguridad, tales como pasaportes, visas, licencias de conducción, estampillas, etc.; el diseño, impresión, custodia, transporte y personalización de estampillas, así como el proceso de estampillado de toda clase de bienes; transporte y custodia a nivel nacional e internacional de toda clase de bienes relacionados en desarrollo del objeto social; importación, alquiler, comercialización, suministro de repuestos, mantenimiento y asesoría en relación con equipos de computación, de comunicaciones, de impresión, de conteo y clasificación de monedas, billetes, puertas y cajillas de seguridad y de cualquier clase de equipos de seguridad o de oficina; la prestación de toda clase de servicios relacionados con el mantenimiento de equipos de seguridad; la compra, venta, distribución y exportación, por cuenta propia o ajena, de mercancías y artículos de seguridad nacionales o extranjeros; la comercialización y mantenimiento de toda clase de bienes muebles; asesoría e implementación de procesos logísticos y servicios de outsourcing; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con biometría; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la identificación de personas y la verificación de su identidad; el desarrollo, comercialización y prestación de todo tipo de servicios relacionados con el procesamiento y consulta de bases de datos o de información. Ofrecer y prestar todos los servicios relacionados con la certificación digital, entre otros, de firmas, de seguridad en redes, de servidores, de archivos, de facturas, de correos electrónicos y de procesos; ofrecer y prestar los servicios de entidad de certificación, en los términos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 19 de 2012 o cualquier norma que lo sustituya, adicione o complemente; prestar los servicios de certificación digital, tales como la certificación de firmas digitales y/o electrónicas de cualquier naturaleza, la expedición de certificados de estampado cronológico y demás servicios o actividades relacionadas, en especial los que expresamente señala el artículo 30 de la Ley 527 de 1999, reformado por el artículo 161 del Decreto Ley 19 de 2012, entre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28**

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ellos, de manera enunciativa: A. Emitir certificados de firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas, B. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles, C. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales F) y G) Del artículo 26 de la Ley 527 de 1999, D. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de los datos de creación de las firmas digitales certificadas, E. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos, F. Ofrecer o facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas; G. Ofrecer los servicios de registro, custodia y anotación de los documentos electrónicos transferibles, H. Ofrecer los servicios de archivo y conservación de mensajes de datos y documentos electrónicos transferibles, I. Asesorar tanto a las empresas estatales como a los particulares en el montaje e instalación de infraestructura de llave pública, de redes para la realización de intercambios, de mensajes de datos seguros, J. Brindar asesoría a las diferentes empresas públicas o privadas, en el montaje e implementación de entidades prestadoras de servicios de certificación digital, autoridades de registro o autoridades de certificación a nivel nacional e internacional, K. Comercializar, vender y distribuir todo tipo de software y hardware requerido para prestar los servicios de certificación digital, l. Importar y exportar las materias primas y elementos que se requieran para la prestación de los servicios de certificación digital, M. Suscribir convenios de cualquier tipo que estén relacionados o para el desarrollo con el objeto social N. Formular, participar y/o desarrollar procesos i+d+i en el área de comercio electrónico, o. Desempeñar las acciones que se requieran para garantizar el uso de prácticas correctas de identificación en la interacción y transacciones en las redes electrónicas, P. Asesorar a las entidades públicas o empresas privadas en la implementación de tecnologías de la información y de las comunicaciones, Q. Adelantar y brindar asesoría a quienes requieran, clientes nacionales o extranjeros, en los procesos de preventa, venta o postventa, utilizando todo tipo de canales de voz o datos en redes públicas o privadas, alámbricas o inalámbricas, y prestarles todos los servicios electrónicos, relacionados con seguridad, e identidad digital. R. Prestar servicios criptográficos de toda clase y s. Adelantar cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la certificación digital. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de este objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de la actividad social. C) Tomar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, garantizando los préstamos con hipoteca, prenda o cualquier otra garantía real. D) Dar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, obteniendo y aceptando las garantías que estime convenientes. E) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos de crédito. F) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. G) Formar parte de otra u otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, aportando a ellas toda clase de bienes, o absorber tal clase de empresas. H) Registrar, adquirir o explotar como concesionaria y a cualquier título inversiones industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien relacionado con propiedad industrial. I) Garantizar obligaciones propias y de terceros. J) Participar en procesos de selección, convocatorias, concursos, licitaciones, contrataciones, en el ámbito público y privado. K) Celebrar alianzas estratégicas, Joint Venture, consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier otra figura asociativa tendiente al desarrollo conjunto de proyectos y/o procesos de selección. L) Prestar asesorías industriales, comerciales, económicas, y financieras. M) Representar sociedades, fábricas o empresas nacionales y extranjeras. N) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás actos directamente relacionados con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad, por medio de sus administradores o por intermedio de apoderados especiales que constituya.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$8.000.000.000,00
No. de acciones	:	800.000.000,00
Valor nominal	:	\$10,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$8.000.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$8.000.000.000,00
No. de acciones : 800.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente general y uno o más suplentes, según determine a Junta Directiva. Los suplentes representarán a la sociedad en ausencia del Gerente general, la cual se presumirá cuando cualquiera de los suplentes actúe como tal. La sociedad podrá tener, además uno o varios representantes legales para asuntos laborales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente General. El Gerente general y sus suplentes tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28**

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias de la sociedad. 11. Las demás facultades que le confiera la asamblea o la Junta Directiva. Parágrafo. El Gerente general y sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para todos los actos o contratos cuya cuantía exceda la suma de mil (1000) salarios mínimos legales vigentes. Parágrafo. Representación legal para asuntos laborales la sociedad podrá tener, además, uno o varios representantes legales para asuntos laborales, quienes representarán conjunta o separadamente a la sociedad única y exclusivamente en la ejecución de los siguientes actos: 1) Representar legalmente a la sociedad en todo lo relacionado con procesos administrativos o judiciales relacionadas con asuntos laborales, ya sea que los mismos sean originados directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa, o por cualquier otra circunstancia, y que los mismos sean iniciados en contra o por la sociedad. 2) Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en asuntos de naturaleza laboral en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo, contestar demandas, descorrer traslados, presentar demandas de reconvenición o contrademandas, proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos así como realizar todas las diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos y trámites relacionados con asuntos de naturaleza laboral, ante juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral, ante la corte suprema de justicia, ante el ministerio de trabajo o cualquier dependencia de dicho ministerio o la entidad que haga sus veces, ante cualquier Entidad Promotora de Salud (EPS) o entidad que haga sus veces, Instituto de Seguros Sociales, Colpensiones o cualquier entidad que haga sus veces, administradoras de riesgos profesionales (ARP), fondos de pensiones o cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28**

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, unidad de gestión pensional y parafiscales UGPP y ante cualquier entidad, autoridad o institución que tramite asuntos de carácter laboral y de seguridad social. 3) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales de carácter laboral, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar o aceptar desistimientos. 4) Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que formulen a la sociedad en asuntos o procesos de naturaleza laboral. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 5) Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas o judiciales de naturaleza laboral iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial con competencia en asuntos de carácter o naturaleza laboral. 6) Iniciar y llevar a cabo, en nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites de carácter laboral con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7) Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales de carácter laboral en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades, entre otras, de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir. Adicionalmente, podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. 8) Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, negociar y comprometer a la sociedad. 10) Representar a la sociedad en todo tipo de controversias referentes al sistema de seguridad social integral. 11) Representar a la sociedad en todo trámite, procedimiento o controversia relativa a asuntos sindicales. 12) Representar a la sociedad en todo conflicto controversia que se origine en la prestación de servicios personales de carácter privado. Cuando los actos impliquen disposición de derechos patrimoniales, el representante legal para asuntos laborales requerirá autorización expresa de la Junta Directiva cuando los actos descritos en el presente parágrafo excedan la suma equivalente a Mil (1.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 719 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013 con el No. 01745622 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Juan Camilo Perez Diaz	C.C. No. 000000079941171

Por Acta No. 914 del 23 de enero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429941 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Laborales	Bibiana Reyes Merchan	C.C. No. 000000052935542

Por Acta No. 931 del 21 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020 con el No. 02548701 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ana Maria Gomez Sarmiento	C.C. No. 000000052197574

Por Acta No. 636 del 26 de marzo de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2009 con el No. 01287569 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Gerente	Del	Stella Romero Rojas	C.C. No. 000000051783390
-------------------------------	-----	---------------------	--------------------------

Por Acta No. 872 del 20 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017 con el No. 02246212 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Del	Tulia Navas Gomez	C.C. No. 000000052413077
Cuarto Suplente Gerente General	Del	Juan Sebastian Carrizosa Landazabal	C.C. No. 000001019011073

Por Acta No. 719 del 9 de mayo de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2013 con el No. 01745622 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente General	Del	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		Felipe Palacio	Bautista C.C. No. 00000000396848

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Camilo Palacio	Bautista	C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Fernando Palacio	Bautista	C.C. No. 000000019345680

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Salcedo	Bautista	C.C. No. 000000053905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Zubiria	Rivas	C.C. No. 000000039683488
Tercer Renglon	Juan Manuel Camacho	Escallon	C.C. No. 000000019301943

Por Acta No. 93 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017 con el No. 02220402 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Felipe Palacio	Bautista	C.C. No. 000000000396848
Segundo Renglon	Camilo Palacio	Bautista	C.C. No. 000000003228662
Tercer Renglon	Fernando Palacio	Bautista	C.C. No. 000000019345680

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Manuel Camacho	Escallon	C.C. No. 000000019301943

Por Acta No. 94 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018 con el No. 02331996 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tatiana Bautista Salcedo	C.C. No. 000000053905091
Segundo Renglon	Maria Eugenia Rivas Zubiria	C.C. No. 000000039683488

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 98 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 000009012472013

Por Documento Privado del 9 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 02683705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniel Augusto Bernal Jaramillo	C.C. No. 000000079626564 T.P. No. 94411-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Angie Jessenia Zamora Guerrero	C.C. No. 000001022387709 T.P. No. 239043-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
-----------------------------	-------	---------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1030	29 - II -1960	4 BOGOTA	10- III - 1960-	28400
1119	8 - III-1965	7 BOGOTA	17- III - 1965-	34073
2386	26 - V -1965	7 BOGOTA	3- VI - 1965-	34512
4195	1 - IX -1970	3 BOGOTA	9- IX - 1970-	42915
2937	21- VI -1971	3 BOGOTA	1- VII - 1971-	44431
2102	12- V -1972	3 BOGOTA	24- V - 1972-	2552
5620	3- IX -1973	1 BOGOTA	17- IX - 1973-	12020
211	30- I -1974	1 BOGOTA	15- II - 1974-	15608
5235	14- VIII-1974	1 BOGOTA	11- IX - 1974-	20795
2368	10- V -1979	1 BOGOTA	1- VI - 1979-	71273
3432	30- VI -1980	1 BOGOTA	18- VII - 1980-	87683
6590	16- XI -1982	1 BOGOTA	19- XI - 1982-	124692
2342	20- V -1983	1 BOGOTA	15- VI - 1983-	134531
5192	11- X -1983	1 BOGOTA	18- X - 1983-	140855
1144	28- II -1985	1 BOGOTA	13- III - 1985-	166988
3670	18- VI -1986	1 BOGOTA	16- VII - 1986-	193791
3771	20- VI -1988	1 BOGOTA	5- VII - 1988-	239921
763	26-III -1992	11 STFE BTA	27- III - 1992-	360555
2866	14-IX- 1992	22 STFE BTA	15-IX - 1992-	378570
3533	26- X- 1993	22 STFE BTA	27- X - 1993-	425253

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0005248 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005248 del 11 de diciembre de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001277 del 30 de abril de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002049 del 25 de junio de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001638 del 17 de mayo de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002325 del 5 de julio de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

00662237 del 24 de diciembre de 1998 del Libro IX

00663430 del 4 de enero de 1999 del Libro IX

00679194 del 7 de mayo de 1999 del Libro IX

00687329 del 8 de julio de 1999 del Libro IX

00778956 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX

00834402 del 5 de julio de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.					
E. P. No. 0004794 del 12 de diciembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00911836 del 19 de diciembre de 2003 del Libro IX				
E. P. No. 0001280 del 16 de abril de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00929667 del 16 de abril de 2004 del Libro IX				
E. P. No. 0001618 del 11 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00934335 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX				
E. P. No. 0002306 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01002714 del 25 de julio de 2005 del Libro IX				
E. P. No. 3525 del 22 de julio de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01499089 del 27 de julio de 2011 del Libro IX				
E. P. No. 4381 del 6 de septiembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01512482 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX				
E. P. No. 6261 del 13 de diciembre de 2011 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01534642 del 13 de diciembre de 2011 del Libro IX				
E. P. No. 3008 del 17 de junio de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01741025 del 20 de junio de 2013 del Libro IX				
E. P. No. 0899 del 27 de febrero de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02429516 del 27 de febrero de 2019 del Libro IX				

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2009 de Empresario, inscrito el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 01351353 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- THOMAS GREG & SONS LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*****Aclaración de Grupo Empresarial*****

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el No. 01351353 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 31 de marzo de 2000.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	1811
Actividad secundaria Código CIIU:	1812
Otras actividades Código CIIU:	6201, 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNION TEMPORAL SISTEMAS INFORMATICOS Y BIOMETRICOS (SIB)
Matrícula No.:	01658694

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28**

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 No. 93-53 Of 2002
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE LICENCIAS
Matrícula No.: 01925342
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Americas No. 44 57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL PASAPORTES DIGITALES 2010
Matrícula No.: 01947288
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Americas No. 44-57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNION TEMPORAL PERSONALIZACION Y LOGISTICA
Matrícula No.: 02079377
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Americas No. 44-57
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 62.106.761.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2021 Hora: 09:54:28

Recibo No. AA21712125

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21712125D7488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

Extracto de Acta de Junta Directiva

**EXTRACTO DEL ACTA No. 955
DE LA REUNION VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**

En la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021), a la una y veinticinco minutos de la tarde (1:25 pm), de conformidad con el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 (reuniones no presenciales), se hicieron presentes virtualmente a través de video conferencia utilizando la aplicación *Zoom*, los señores miembros de junta directiva, atendiendo la convocatoria hecha por la representante legal, en la cual se incluyó fecha, hora y medio tecnológico por el cual se haría la reunión.

Se hicieron presentes los señores directores:

- Miembro principal primer renglón Dr. Felipe Bautista Palacio.
- Miembro principal segundo renglón Dr. Camilo Bautista Palacio.
- Miembro principal tercer renglón Dr. Fernando Bautista Palacio.

También se hicieron presentes, de manera virtual y por la misma aplicación:

- Sra. Ana María Gómez, gerente general de la compañía.
- Hollman Jiménez Monroy, secretario de la junta.

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Autorizaciones.
4. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. Verificación del quórum.

La representante legal de la compañía solicita al secretario hacer dicha verificación, dando como resultado que efectivamente están presentes de manera virtual los señores miembros de junta directiva descritos en la comparecencia.

Por lo anterior, se constata que se encontraban presentes los miembros de junta directiva necesarios, esto es, un miembro por cada renglón registrado, por lo que había quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Designación de Presidente y secretario de la reunión.

Se designó como presidente al Dr. Camilo Bautista Palacio y como secretario a Hollman Jiménez Monroy.

3. Autorizaciones.

(...)

En este punto del orden del día se solicitó autorización a los miembros de la Junta Directiva para que la Gerente General y Representante Legal principal, o sus suplentes, en nombre de **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.** firme(n) todos los documentos y ejecute(n) todos los actos que se requieran para participar, presentar propuesta y firmar todos los documentos necesarios para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación de los contratos, de resultar adjudicatarios de los siguientes procesos de contratación:

B) **Contratante:** Federación Nacional de Departamentos



**EXTRACTO DEL ACTA No. 955
DE LA REUNION VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**

PROCESO: Invitación Pública No. FND-IP-002-2021

Objeto: Prestación de servicios de desarrollo de software y mantenimiento de sistemas para la puesta en funcionamiento y garantía de operatividad 24/7, funcionalidad de software con suministro de infraestructura tecnológica, mesa de ayuda, soporte técnico, manejo y alojamiento de datos, seguridad en la información y apoyo a la gestión operativa, por su cuenta y riesgo, para el desarrollo, monitoreo constante del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, integrando a la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación. El sistema deberá entregarse en su integridad, junto con sus códigos fuente, derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones, propiedad intelectual y empresarial, según corresponda, en favor de la federación nacional de departamentos al vencimiento del contrato." De acuerdo con la descripción, alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, y en los demás documentos que lo integren".

Cuantía: \$5.382.303.443 incluidos impuestos, correspondiente al desarrollo, remuneración de servicios efectivamente prestados y entrega del software, y operación por tres (3) años de servicio, incluyendo todas y cada una de las actividades inherentes al objeto contractual y su alcance.

(...)

De igual manera se solicitó autorización para que la representante legal o sus suplentes pueda(n) suscribir cualquier otrosí que se genere en ejecución del contrato que resulte, en caso de que la compañía sea seleccionada en los procesos de contratación antes indicados.

(...)

Luego de las explicaciones del caso, los miembros de la Junta Directiva presentes virtualmente autorizan por unanimidad a la representante legal principal, o a sus suplentes, para que realice (n) las actividades antes descritas, y para que suscriba (n) todos y cada uno de los documentos necesarios para tales efectos, para lo cual el secretario preguntó expresamente a cada uno y respondieron:

- Miembro principal, primer renglón Dr. Felipe Bautista Palacio, manifiesta expresamente que autoriza la realización de las actividades solicitadas y la firma de los documentos requeridos.
- Miembro principal, segundo renglón Dr. Camilo Bautista Palacio, manifiesta expresamente que autoriza la realización de las actividades solicitadas y la firma de los documentos requeridos.
- Miembro principal, tercer renglón Dr. Fernando Bautista Palacio, manifiesta expresamente que autoriza la realización de las actividades solicitadas y la firma de los documentos requeridos.

4. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

La gerente y representante legal, Sra. Ana María Gómez, solicita al secretario verificar la continuidad del quórum, a lo cual el secretario manifiesta que continúan presentes de manera virtual la totalidad de los miembros de junta directiva descritos en la comparecencia.

El secretario deja entonces expresa constancia en el acta de que durante toda la reunión hubo continuidad ininterrumpida del quórum, esto es, estuvieron presentes los miembros de junta directiva descritos en la comparecencia.

Sin más asuntos que tratar, el presidente concedió un receso para que el secretario redactara el texto del acta de la reunión, luego de lo cual fue leída y aprobada por los señores miembros de junta directiva, para lo cual el secretario preguntó expresamente a cada uno y respondieron:



**EXTRACTO DEL ACTA No. 955
DE LA REUNION VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**

- Miembro principal, primer renglón Dr. Felipe Bautista Palacio, manifiesta expresamente que aprueba el texto del acta y su contenido.
- Miembro principal, segundo renglón Dr. Camilo Bautista Palacio, manifiesta expresamente que aprueba el texto del acta y su contenido.
- Miembro principal, tercer renglón Dr. Fernando Bautista Palacio, manifiesta expresamente que aprueba el texto del acta y su contenido.

No habiendo más temas que tratar, el presidente dio por terminada la reunión virtual, siendo la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde (1:45 p.m.), del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

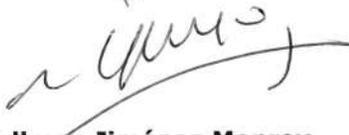
Para constancia de su celebración y para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se firma la presente acta, por el presidente de la reunión, la representante legal y el secretario.

(original firmado)
Camilo Bautista Palacio
Presidente

(original firmado)
Hollman Jiménez Monroy
secretario

(original firmado)
Ana María Gómez
Gerente y representante legal

En virtud del artículo No. 189 del Código del Comercio, el secretario hace constar que el presente extracto (copia) fue tomado fielmente del acta original que reposa en el libro de actas de junta directiva de la Sociedad **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**


Hollman Jiménez Monroy
Secretario





INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

**3. Certificado de Inscripción y clasificación en el
Registro único de Proponentes - RUP**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 1 DE 60

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

* * * ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NIT: 00000860005080-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00000450

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/08/03

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/07/16

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

ESCRITURA PÚBLICA NO.7451, NOTARÍA 4 BOGOTÁ, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1959, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 1960 Y 11 DE MARZO DE 1.992 BAJO LOS NOS. 28. 289 Y 358. 957 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: THOMAS DE LARUE DE COLOMBIA S.A.

POR E.P. NO. 3.533 DE LA NOTARÍA 22 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ DEL 26 DE OCTUBRE DE 1.993, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 1. 993 BAJO EL NO. 425.253 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU NOMBRE DE: THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S.A. POR EL DE: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050.

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DEL GERENTE GENERAL Y UNO O MÁS SUPLENTE, SEGÚN DETERMINE A JUNTA DIRECTIVA. LOS SUPLENTE REPRESENTARÁN A LA SOCIEDAD EN AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL, LA CUAL SE PRESUMIRÁ CUANDO CUALQUIERA DE LOS SUPLENTE ACTÚE COMO TAL. LA SOCIEDAD PODRÁ TENER, ADEMÁS UNO O VARIOS REPRESENTANTE LEGALE PARA ASUNTOS LABORALES. POR ACTA NO. 719 DEL 9 DE MAYO DE 2013, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 8 DE JULIO DE 2013 CON EL NO. 01745622 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	JUAN CAMILO PEREZ DIAZ	C.C. NO. 000000079941171

POR ACTA NO. 914 DEL 23 DE ENERO DE 2019, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRERO DE 2019 CON EL NO. 02429941 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	BIBIANA REYES MERCHAN	C.C. NO. 000000052935542

POR ACTA NO. 931 DEL 21 DE ENERO DE 2020, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 3 DE FEBRERO DE 2020 CON EL NO. 02548701 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	ANA MARIA GOMEZ SARMIENTO	C.C. NO. 000000052197574

POR ACTA NO. 636 DEL 26 DE MARZO DE 2009, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 3 DE ABRIL DE 2009 CON EL NO. 01287569 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	STELLA ROMERO ROJAS	C.C. NO. 000000051783390



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 2 DE 60

* * * * *

POR ACTA NO. 872 DEL 20 DE JUNIO DE 2017, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE JULIO DE 2017 CON EL NO. 02246212 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	TULIA NAVAS GOMEZ	C.C. NO. 000000052413077
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JUAN SEBASTIAN CARRIZOSA LANDAZABAL	C.C. NO. 000001019011073

POR ACTA NO. 719 DEL 9 DE MAYO DE 2013, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 8 DE JULIO DE 2013 CON EL NO. 01745622 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	MARIA EUGENIA RIVAS ZUBIRIA	C.C. NO. 000000039683488

FACULTADES:

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN

DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD. 11. LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE CONFIERA LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA LA SUMA DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. PARÁGRAFO. REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES LA SOCIEDAD PODRÁ TENER, ADEMÁS, UNO O VARIOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS LABORALES, QUIENES REPRESENTARÁN CONJUNTA O SEPARADAMENTE A LA SOCIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES RELACIONADAS CON ASUNTOS LABORALES, YA SEA QUE LOS MISMOS SEAN ORIGINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, Y QUE LOS MISMOS SEAN INICIADOS EN CONTRA O POR LA SOCIEDAD. 2) RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS O INICIADAS CONTRA LA SOCIEDAD EN ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL EN CUALQUIER CLASE DE ACTUACIÓN O PROCESO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO, CONTESTAR DEMANDAS, DESCORRER TRASLADOS, PRESENTAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS, GESTIONES, RECLAMACIONES, RECURSOS Y TRÁMITES RELACIONADOS CON ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL, ANTE JUZGADOS O TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN LABORAL, ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO O CUALQUIER DEPENDENCIA DE DICHO MINISTERIO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (EPS) O ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, COLPENSIONES O CUALQUIER ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES (ARP), FONDOS DE PENSIONES O CESANTÍAS, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD, AUTORIDAD O INSTITUCIÓN QUE TRAMITE ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. 3) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES DE CARÁCTER LABORAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR O ACEPTAR DESISTIMIENTOS. 4) ABSOLVER, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE FORMULEN A LA SOCIEDAD EN ASUNTOS O PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. 5) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES DE NATURALEZA LABORAL INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 3 DE 60

* * * * *

SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL CON COMPETENCIA EN ASUNTOS DE CARÁCTER O NATURALEZA LABORAL. 6) INICIAR Y LLEVAR A CABO, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, TODA CLASE DE SOLICITUDES, PETICIONES O TRÁMITES DE CARÁCTER LABORAL CON FACULTAD PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 7) OTORGAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HABRÁN DE LLEVAR LA REPRESENTACIÓN Y PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL EN LOS CUALES LA SOCIEDAD SEA PARTE, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA. PARA ESTE EFECTO EL REPRESENTANTE PODRÁ CONFERIR A LOS APODERADOS ESPECIALES LAS FACULTADES, ENTRE OTRAS, DE RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR Y SUSTITUIR. ADICIONALMENTE, PODRÁ REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS. 8) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES O CONFLICTOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLIAS FACULTADES PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD. 10) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. 11) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TRAMITE, PROCEDIMIENTO O CONTROVERSIAS RELATIVA A ASUNTOS SINDICALES. 12) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO CONFLICTO CONTROVERSIAS QUE SE ORIGINE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO. CUANDO LOS ACTOS IMPLIQUEN DISPOSICIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES, EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PARÁGRAFO EXCEDAN LA SUMA EQUIVALENTE A MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AV AMERICAS NO. 44-57
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL EJIDO
TELEFONO 1: 3810240
CORREO ELECTRONICO: SERVICIOALCLIENTETGSC@THOMASGREG.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 42 BIS NO 17 A - 75
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PUENTE ARANDA
TELEFONO 1: 3693720
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONESJUDICIALESTGS@THOMASGREG.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2019/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$65.342.384.000,00
ACTIVO TOTAL: \$146.497.711.000,00
PASIVO CORRIENTE: \$51.313.298.000,00
PASIVO TOTAL: \$88.735.913.000,00
PATRIMONIO: \$57.761.798.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$8.298.956.000,00
GASTOS DE INTERESES: \$5.236.040.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,27
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 1,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROponente REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 4 DE 60

* * * * *

ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	PAPEL FANTASÍA
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	22	00	PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DIS TRIBUCIÓN
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
31	15	15	00	CUERDAS
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TAB LERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT OS
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES

43 23 15 00 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
=====
43 23 16 00 SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRE SARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
=====
43 23 21 00 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO S
=====
43 23 22 00 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
=====
43 23 23 00 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
=====
43 23 24 00 PROGRAMAS DE DESARROLLO
=====
43 23 25 00 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
=====
43 23 28 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
=====
43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
=====
43 23 30 00 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
=====
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
=====
43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
=====
44 10 20 00 SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
=====
44 10 25 00 MÁQUINAS CLASIFICADORAS
=====
44 10 32 00 MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
=====
44 11 16 00 SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
=====
44 12 15 00 SUMINISTROS DE CORREO
=====
44 12 16 00 SUMINISTROS DE ESCRITORIO
=====
44 12 17 00 INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
=====
44 12 21 00 SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
=====
55 10 15 00 PUBLICACIONES IMPRESAS
=====
55 12 15 00 RÓTULOS
=====
55 12 16 00 ETIQUETAS
=====
55 12 18 00 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
=====
60 10 16 00 DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
=====
60 14 11 00 JUEGOS
=====
73 15 21 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 5 DE 60

* * * * *

				EQUIPO DE MANUFACTURA	
78	10	15	00	TRANSPORTE DE CARGA AÉREA	
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
78	12	15	00	EMPAQUE	
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES	
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI NISTRACIÓN CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E DIFICACIONES	
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO	
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI OS	
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN	
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPO DE OFICINA	
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	

81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C
				OMONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP
				UTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA
				RDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI
				CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE
				TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	12	15	00	IMPRESIÓN
84	12	18	00	SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y
				COMMODITIES
84	12	20	00	SERVICIOS DE CAJILLAS DE SEGURIDAD
90	12	16	00	ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
92	12	18	00	SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE
				DE VALORES
93	11	16	00	REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	16	16	00	IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
93	16	17	00	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93	16	18	00	TEMAS TRIBUTARIOS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 6 DE 60

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERÍA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.454,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL PUTUMAYO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CAQUETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.067,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.634,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 507,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.820,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 7 DE 60

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.174,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	55	10	15	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.
E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.234,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	55	12	16	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO POPULAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.338,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	55	10	15	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	55	12	16	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.840,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	55	10	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 709,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	55	10	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 737,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 8 DE 60

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	16	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 985,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.422,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.712,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.126,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.634,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 9 DE 60

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CESAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,46
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL GUAVIARE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,86
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CAQUETA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,66
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

14 11 15 00	44 12 16 00	55 12 15 00
=====	=====	=====
55 12 16 00	82 12 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SIS 2007

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.312,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	55 10 15 00	78 13 18 00
82 11 18 00	82 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SIS 2008

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.094,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	55 10 15 00	78 13 18 00
82 11 18 00	82 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SIS ICFES CNSC 2009

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.427,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 58,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 10 DE 60

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	55	10	15	00	78	13	18	00
82	11	18	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SIS 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.129,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	55	10	15	00	78	13	18	00
82	11	18	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	13	18	00	80	11	16	00	80	11	17	00
82	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.294,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	55	12	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.190,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	55	12	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.669,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	55	12	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	60	10	16	00	82	12	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 11 DE 60

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERISDAD POPULAR DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	60	10	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.996,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.102,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	23	00	44	12	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	11	17	00
81	11	20	00	82	12	15	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: G4S CASH SOLUTIONS LIMITADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	25	00	73	15	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SABER 2009

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.328,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	55	10	15	00	78	13	18	00
82	11	18	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 12 DE 60

* * * * *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL VALLE 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.557,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7,24%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
80	14	16	00	80	16	18	00	81	14	16	00
82	12	15	00	93	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL CONSULTAS 2007

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41.993,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
80	14	16	00	80	16	18	00	81	14	16	00
82	12	15	00	93	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL 2007

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103.120,04
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 14,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
80	14	16	00	80	16	18	00	81	14	16	00
82	12	15	00	93	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL 2010
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265.560,75
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
80	14	16	00	80	16	18	00	81	14	16	00
82	12	15	00	93	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL CONSULTAS 2009
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65.829,84
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
80	14	16	00	80	16	18	00	81	14	16	00
82	12	15	00	93	11	16	00				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 13 DE 60

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.603,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	55	12	15	00	81	11	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SIS 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 872,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	13	18	00	81	14	16	00	82	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2012
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.611,54
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	55	10	15	00	78	13	18	00
81	14	16	00	82	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2013
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.315,69
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	55	10	15	00	78	13	18	00
81	14	16	00	82	11	18	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MORPHO SUCURSAL COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.557,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 14 DE 60

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.460,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Row 1: | 14 | 11 | 15 | 00 |, | 14 | 11 | 18 | 00 |, | 82 | 12 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.797,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Row 1: | 14 | 11 | 15 | 00 |, | 14 | 11 | 18 | 00 |, | 82 | 12 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.560,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Row 1: | 14 | 11 | 15 | 00 |, | 14 | 11 | 18 | 00 |, | 82 | 12 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.892,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 14 | 11 | 15 | 00 | | 14 | 11 | 18 | 00 | | 82 | 12 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 994,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 14 | 11 | 15 | 00 | | 14 | 11 | 18 | 00 | | 82 | 12 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.669,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 14 | 11 | 18 | 00 | | 55 | 10 | 15 | 00 | | 55 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 82 | 12 | 15 | 00 | | 90 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 791,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 14 | 11 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 | | 44 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 15 | 00 | | 55 | 12 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 15 DE 60

* * * * *

81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 23 00	82 12 15 00
93 15 15 00	93 16 16 00	93 16 17 00
93 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE HACIENDA- GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.782,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 29 00	44 12 16 00
55 12 15 00	55 12 16 00	80 10 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 23 00	82 12 15 00
93 15 15 00	93 16 16 00	93 16 17 00
93 16 18 00	43 23 15 00	43 23 24 00
43 23 35 00	81 11 25 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PASAPORTES 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101.009,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	43	21	17	00	55	10	15	00
55	12	16	00	55	12	18	00	78	10	15	00
78	10	18	00	78	12	15	00	78	13	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	92	12	18	00
80	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT BIOMETRIA GUAJIRA 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.834,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 19,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	80	11	16	00	80	13	15	00
80	14	16	00	80	16	18	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	14	16	00	93	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL GUAJIRA 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.179,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 17,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 16 DE 60

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	12	15	00	80	11	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00	80	16	18	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	24	00	81	14	16	00	82	12	15	00
93	11	16	00	78	10	18	00	80	16	15	00
44	12	15	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	14	19	00	80	11	17	00	43	21	15	00
81	16	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT SIE GUAJIRA 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.973,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00	81	14	19	00	81	16	17	00
93	11	16	00	43	21	17	00	81	11	22	00

| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 24 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 493.488,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
24 11 15 00	24 11 25 00	31 15 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 21 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	44 12 16 00	44 12 17 00
=====	=====	=====
44 12 21 00	78 12 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 13 15 00	80 14 16 00	80 16 18 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 24 00	81 14 16 00	82 12 15 00
=====	=====	=====
93 11 16 00	78 10 18 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
44 12 15 00	80 10 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	80 11 17 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
81 16 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT SIE 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 334.738,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 14 19 00	81 16 17 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 17 DE 60

* * * * *

93 11 16 00	43 21 17 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 24 00	81 11 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL CONSULTAS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.729,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 11 15 00	24 11 25 00	31 15 15 00
43 21 17 00	43 21 21 00	43 23 15 00
43 23 23 00	44 12 16 00	44 12 17 00
44 12 21 00	78 12 15 00	80 11 16 00
80 13 15 00	80 14 16 00	80 16 18 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 24 00	81 14 16 00	82 12 15 00
93 11 16 00	78 10 18 00	80 16 15 00
44 12 15 00	80 10 16 00	81 11 15 00
81 14 19 00	80 11 17 00	43 21 15 00
81 16 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT SIE CONSULTAS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.835,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 4,80%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00	81	14	19	00	81	16	17	00
93	11	16	00	43	21	17	00	81	11	22	00
81	11	15	00	81	11	24	00	81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL BELLO 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.049,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	12	15	00	80	11	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00	80	16	18	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	24	00	81	14	16	00	82	12	15	00
93	11	16	00	78	10	18	00	80	16	15	00
44	12	15	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	14	19	00	80	11	17	00	43	21	15	00
81	16	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 18 DE 60

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT SIE BELLO 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 513,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00	81	14	19	00	81	16	17	00
93	11	16	00	43	21	17	00	81	11	22	00
81	11	15	00	81	11	24	00	81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL CALDAS 2013

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.231,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 3,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	12	15	00	80	11	16	00
80	13	15	00	80	14	16	00	80	16	18	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00

```

=====
| 81 | 11 | 24 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | | 82 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.769,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 44 | 10 | 25 | 00 | | 44 | 11 | 16 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 925,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 44 | 10 | 25 | 00 | | 44 | 11 | 16 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 14 | 11 | 15 | 00 | | 44 | 12 | 16 | 00 | | 55 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 55 | 12 | 16 | 00 | | 82 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 19 DE 60

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.969,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract AA21712125.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE
EVALUACION 2014-UT SIEV 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA
EDUCACION-ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.649,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract AA21712125.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 927,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	78	12	15	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	55	10	15	00	78	12	15	00
78	13	18	00	81	14	16	00	82	11	18	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.261,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	23	21	00
55	10	15	00	78	12	15	00	78	13	18	00
80	14	16	00	80	14	17	00	80	16	15	00
81	11	18	00	81	14	16	00	82	11	18	00
82	12	15	00	84	12	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 20 DE 60

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 962,11
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL CONSULTAS 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.897,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

14 11 15 00	24 11 15 00	24 11 25 00
31 15 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 23 15 00	43 23 23 00	44 12 16 00
44 12 17 00	44 12 21 00	78 12 15 00
80 11 16 00	80 13 15 00	80 14 16 00
80 16 18 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 24 00	81 14 16 00
82 12 15 00	93 11 16 00	78 10 18 00
80 16 15 00	44 12 15 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 14 19 00	80 11 17 00
43 21 15 00	81 16 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IDC 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66.739,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 11 15 00	24 11 25 00	31 15 15 00
43 21 17 00	43 21 21 00	43 23 15 00
43 23 23 00	44 12 16 00	44 12 17 00
44 12 21 00	78 10 18 00	78 12 15 00
80 11 16 00	80 13 15 00	80 16 18 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 24 00	81 14 16 00
81 14 19 00	81 16 17 00	82 12 15 00
93 11 16 00	44 12 15 00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 21 DE 60

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL 2015
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264.972,16
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 11,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	14	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	12	15	00	93	11	16	00
80	10	16	00	43	21	15	00	81	16	17	00
80	11	17	00	44	12	15	00	80	16	15	00
81	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT SIE 2015
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115.367,76
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00	81	14	19	00	81	16	17	00
93	11	16	00	43	21	17	00	81	11	22	00
81	11	15	00	81	11	24	00	81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISPROEL INSCRIPCION CIUDADANOS 2011

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.346,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	24	00	81	14	16	00
81	14	19	00	81	16	17	00	82	12	15	00
93	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 416,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 22 DE 60

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
44	12	16	00	55	12	15	00	55	12	16	00
80	10	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	82	12	15	00
93	15	15	00	93	16	16	00	93	16	17	00
93	16	18	00	43	23	24	00	43	23	35	00
81	11	25	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.296,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	55	10	15	00	78	12	15	00
78	13	18	00	81	14	16	00	82	11	18	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 680,42
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	25	00	44	11	16	00	73	15	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS
 ELECTORALES PLEBISCITO 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129.107,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 3,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	14	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	12	15	00	93	11	16	00
80	10	16	00	43	21	15	00	81	16	17	00
80	11	17	00	44	12	15	00	80	16	15	00
81	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS
 ELECTORALES GUAJIRA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 23 DE 60

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.847,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.979,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 2 rows of data.

=====
| 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PASTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 2 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 2 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 24 DE 60

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - SECRETARIA DE HACIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 739,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	29	00	44	12	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	23	00
82	12	15	00	84	12	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE HACIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.135,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	28	00	43	23	29	00
44	12	16	00	55	12	15	00	55	12	16	00
80	10	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00

80 14 16 00	80 14 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	82 12 15 00
=====	=====	=====
84 12 18 00	93 15 15 00	93 16 16 00
=====	=====	=====
93 16 17 00	93 16 18 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
43 23 35 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE HACIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.398,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 28 00	43 23 29 00
44 12 16 00	55 12 15 00	55 12 16 00
80 10 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 14 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	82 12 15 00	84 12 18 00
93 15 15 00	93 16 16 00	93 16 17 00
93 16 18 00	43 23 35 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.655,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 28 00	43 23 29 00
44 12 16 00	55 12 15 00	55 12 16 00
80 10 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 14 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	82 12 15 00	84 12 18 00
93 15 15 00	93 16 16 00	93 16 17 00
93 16 18 00	43 23 35 00	81 11 25 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 25 DE 60

* * * * *

14 11 15 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 28 00	43 23 29 00
44 12 16 00	55 12 15 00	55 12 16 00
80 10 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 14 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	82 12 15 00	84 12 18 00
93 15 15 00	93 16 16 00	93 16 17 00
93 16 18 00	43 23 35 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 28 00	43 23 29 00
44 12 16 00	55 12 15 00	55 12 16 00
80 10 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 14 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00

81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	82 12 15 00	84 12 18 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	81 11 25 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 23 15 00	43 23 16 00
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 28 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
44 12 16 00	55 12 15 00	55 12 16 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	82 12 15 00	84 12 18 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	81 11 25 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 281,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 18 00	44 10 20 00	55 12 18 00
=====	=====	=====
80 14 16 00	82 12 15 00	84 12 18 00
=====	=====	=====
90 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 26 DE 60

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.404,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	60	14	11	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	82	12	15	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.670,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	60	14	11	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	82	12	15	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.712,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	60	14	11	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	82	12	15	00	84	12	18	00

14 11 15 00	14 11 18 00	60 14 11 00
78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
80 14 17 00	82 12 15 00	84 12 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.927,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	14 11 18 00	60 14 11 00
78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
80 14 17 00	82 12 15 00	84 12 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.598,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	14 11 18 00	60 14 11 00
78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
80 14 17 00	82 12 15 00	84 12 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PERSONALIZACION Y LOGISTICA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157.893,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 27 DE 60

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	43	21	17	00
44	10	20	00	55	12	16	00	55	12	18	00
78	10	15	00	78	10	18	00	78	12	15	00
78	13	18	00	80	14	16	00	80	14	17	00
82	12	15	00	84	12	18	00	90	12	16	00
92	12	18	00	80	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS - POLICÍA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 470,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	60	10	16	00	80	14	16	00
82	12	15	00	84	12	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.214,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.176,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.065,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD LIBRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 28 DE 60

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	60	10	16	00	80	14	16	00
82	12	15	00	84	12	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	60	10	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 366,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	29	00	44	12	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	23	00
82	12	15	00	93	15	15	00	93	16	16	00

```

=====
| 93 | 16 | 17 | 00 | | 93 | 16 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 304,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	29	00	44	12	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	82	12	15	00
93	15	15	00	93	16	16	00	93	16	17	00
93	16	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	80	14	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 29 DE 60

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	80	14	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 619,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	80	14	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	29	00	80	10	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	93	15	15	00

93 16 16 00	93 16 17 00	93 16 18 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 24 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
81 11 25 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 29 00	80 10 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	93 15 15 00	93 16 16 00
93 16 17 00	93 16 18 00	43 23 15 00
43 23 24 00	43 23 35 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE HACIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.273,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 29 00	44 12 16 00
55 12 15 00	55 12 16 00	80 10 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 14 16 00
80 14 17 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 30 DE 60

* * * * *

81 11 23 00	82 12 15 00	93 15 15 00
93 16 16 00	93 16 17 00	93 16 18 00
43 23 15 00	43 23 24 00	43 23 35 00
81 11 25 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.252,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 29 00	44 12 16 00
55 12 15 00	55 12 16 00	80 10 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 14 16 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 22 00	81 11 23 00
82 12 15 00	93 15 15 00	93 16 16 00
93 16 17 00	93 16 18 00	43 23 15 00
43 23 24 00	43 23 35 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.059,66
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	29	00	44	12	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	23	00
82	12	15	00	93	15	15	00	93	16	16	00
93	16	17	00	93	16	18	00	43	23	15	00
43	23	24	00	43	23	35	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	29	00	44	12	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	14	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	23	00
82	12	15	00	93	15	15	00	93	16	16	00
93	16	17	00	93	16	18	00	43	23	15	00
43	23	24	00	43	23	35	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 31 DE 60

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLUCIONES INNOVADORAS DE SEGURIDAD 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 547,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	80	16	15	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS 2016 - UT SERVILOG 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 555,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	21	17	00	44	12	16	00
55	10	15	00	78	12	15	00	78	13	18	00
80	13	15	00	80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	11	20	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	11	18	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
80	14	16	00	82	12	15	00	84	12	18	00
90	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.297,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	60	14	11	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.711,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 32 DE 60

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 429,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	23	21	00
55	10	15	00	78	12	15	00	78	13	18	00
80	14	16	00	80	14	17	00	80	16	15	00
81	11	18	00	81	14	16	00	82	11	18	00
82	12	15	00	84	12	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.296,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	23	21	00
44	10	32	00	55	10	15	00	78	12	15	00
78	13	18	00	80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	11	18	00	81	14	16	00
82	11	18	00	82	12	15	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.192,21
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	23	21	00
44	10	32	00	55	10	15	00	78	12	15	00
78	13	18	00	80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	11	18	00	81	14	16	00
82	11	18	00	82	12	15	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,69
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	60	10	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,52
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	23	21	00
55	10	15	00	78	12	15	00	78	13	18	00
80	14	16	00	80	14	17	00	80	16	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 33 DE 60

* * * * *

81 11 18 00	81 14 16 00	82 11 18 00
=====	=====	=====
82 12 15 00	84 12 18 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 237,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 21 17 00	43 23 21 00
55 10 15 00	78 12 15 00	78 13 18 00
80 14 16 00	80 14 17 00	80 16 15 00
81 11 18 00	81 14 16 00	82 11 18 00
82 12 15 00	84 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	43 21 17 00	43 23 21 00
55 10 15 00	78 12 15 00	78 13 18 00
80 14 16 00	80 14 17 00	80 16 15 00
81 11 18 00	81 14 16 00	82 11 18 00

```

=====
| 82 | 12 | 15 | 00 | | 84 | 12 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OPERACIÓN Y LOGISTICA 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.657,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 47,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 14 | 11 | 15 | 00 | | 44 | 12 | 16 | 00 | | 55 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 78 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 13 | 18 | 00 | | 80 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 24 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | | 82 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 82 | 12 | 15 | 00 | | 84 | 12 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SABANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 14 | 11 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 |
=====
| 55 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 13 | 18 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | | 82 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 82 | 12 | 15 | 00 | | 84 | 12 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 34 DE 60

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE EVALUACION SABER 3,5,9 2014 - UT SIEV SABER 3 5 Y 9 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.065,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	21	17	00	44	12	16	00
55	10	15	00	78	12	15	00	78	13	18	00
80	13	15	00	80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	11	20	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	11	18	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE HACIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.917,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	29	00	44	12	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	14	16	00
80	14	17	00	81	11	15	00	81	11	17	00

81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	82 12 15 00	93 15 15 00
=====	=====	=====
93 16 16 00	93 16 17 00	93 16 18 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 24 00	43 23 35 00
=====	=====	=====
81 11 25 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL TUMACO 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.878,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
24 11 15 00	24 11 25 00	31 15 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 21 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 23 00	44 12 16 00	44 12 17 00
=====	=====	=====
44 12 21 00	78 10 18 00	78 12 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 13 15 00	80 14 16 00
=====	=====	=====
80 16 18 00	81 11 15 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 22 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	82 12 15 00	93 11 16 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	43 21 15 00	81 16 17 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	44 12 15 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
81 14 19 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PROCESO LOGÍSTICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 35 DE 60

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51.481,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PROCESO LOGÍSTICO DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.260,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 2 rows of data.

43 23 37 00	78 10 18 00	78 12 15 00
78 13 16 00	78 13 18 00	80 10 16 00
80 11 17 00	80 13 17 00	80 16 15 00
80 16 16 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTORALES 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 537.369,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 11 15 00	24 11 25 00	31 15 15 00
43 21 17 00	43 21 21 00	43 23 15 00
43 23 23 00	44 12 16 00	44 12 17 00
44 12 21 00	78 10 18 00	78 12 15 00
80 11 16 00	80 13 15 00	80 14 16 00
80 16 18 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 22 00	81 11 24 00
81 14 16 00	82 12 15 00	93 11 16 00
80 10 16 00	43 21 15 00	81 16 17 00
80 11 17 00	44 12 15 00	80 16 15 00
81 14 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 36 DE 60

* * * * *

ELECTORALES ATIPICAS 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.241,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	14	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	12	15	00	93	11	16	00
80	10	16	00	43	21	15	00	81	16	17	00
80	11	17	00	44	12	15	00	80	16	15	00
81	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTORALES CONSULTA ANTICORRUPCION 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 118.165,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	14	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	12	15	00	93	11	16	00
80	10	16	00	43	21	15	00	81	16	17	00
80	11	17	00	44	12	15	00	80	16	15	00
81	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INSCRIPCION DE CIUDADANOS 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62.301,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	24	00	81	14	16	00
81	14	19	00	81	16	17	00	82	12	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 37 DE 60

* * * * *

| 93 | 11 | 16 | 00 | | 44 | 12 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTORALES RIOHACHA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.241,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	14	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	12	15	00	93	11	16	00
80	10	16	00	43	21	15	00	81	16	17	00
80	11	17	00	44	12	15	00	80	16	15	00
81	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 801,47
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	10	15	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	80	14	16	00	84	12	18	00
93	15	15	00	93	16	16	00	93	16	17	00
93	16	18	00	43	23	35	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.137,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	10	15	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	80	14	16	00	84	12	18	00
93	15	15	00	93	16	16	00	93	16	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 38 DE 60

* * * * *

93 16 18 00	43 23 35 00	81 11 25 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 786,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	44 12 16 00	55 12 15 00
55 12 16 00	82 12 15 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 29 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 24 00
43 23 28 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 10 15 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	80 14 16 00	84 12 18 00
93 15 15 00	93 16 16 00	93 16 17 00
93 16 18 00	43 23 35 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 693,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	10	15	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	80	14	16	00	84	12	18	00
93	15	15	00	93	16	16	00	93	16	17	00
93	16	18	00	43	23	35	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.859,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	10	15	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	80	14	16	00	84	12	18	00
93	15	15	00	93	16	16	00	93	16	17	00
93	16	18	00	43	23	35	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 39 DE 60

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	60	10	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	60	14	11	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	82	12	15	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	78	12	15	00

78 13 18 00	80 14 16 00	82 12 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	84 12 18 00	82 11 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVICIOS LOGISTICOS DE IMPRESIÓN Y LECTURA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 27,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	14 11 18 00	78 12 15 00
78 13 18 00	80 14 16 00	82 12 15 00
81 14 16 00	84 12 18 00	82 11 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.099,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 17 00	43 23 21 00	44 12 16 00
55 10 15 00	78 12 15 00	78 13 18 00
80 14 16 00	80 14 17 00	80 16 15 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 14 16 00
82 11 18 00	84 12 18 00	14 11 15 00
14 11 18 00	82 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 40 DE 60

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.151,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	10	15	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	80	14	16	00	84	12	18	00
93	15	15	00	93	16	16	00	93	16	17	00
93	16	18	00	43	23	35	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 384,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00

43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 29 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 24 00
43 23 28 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 10 15 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	80 14 16 00	84 12 18 00
93 15 15 00	93 16 16 00	93 16 17 00
93 16 18 00	43 23 35 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 17 00	43 23 21 00	78 12 15 00
78 13 18 00	80 14 16 00	80 14 17 00
80 16 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 14 16 00	82 11 18 00	84 12 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES CARRERA DIPLOMATICA 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 17 00	43 23 21 00	44 12 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 41 DE 60

* * * * *

55 10 15 00	78 12 15 00	78 13 18 00
80 14 16 00	80 14 17 00	80 16 15 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 14 16 00
82 11 18 00	84 12 18 00	14 11 15 00
14 11 18 00	82 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.154,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 17 00	43 23 21 00	78 12 15 00
78 13 18 00	80 14 16 00	80 14 17 00
80 16 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 14 16 00	82 11 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VISAS 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.532,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	43	21	17	00	55	10	15	00
55	12	16	00	55	12	18	00	78	13	18	00
80	11	16	00	80	14	16	00	82	12	15	00
81	14	16	00	84	12	18	00	90	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.434,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	60	14	11	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	82	12	15	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PASAPORTES DIGITALES 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58.262,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	43	21	17	00	55	10	15	00
55	12	16	00	55	12	18	00	78	13	18	00
80	11	16	00	80	14	16	00	82	12	15	00
81	14	16	00	84	12	18	00	90	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 42 DE 60

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.899,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	23	21	00	44	12	16	00
55	10	15	00	78	12	15	00	78	13	18	00
80	14	16	00	80	14	17	00	80	16	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	14	11	18	00
82	11	18	00	84	12	18	00	14	11	15	00
82	12	15	00	81	14	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A "REDCA"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	25	00	44	11	16	00	84	12	20	00
80	16	18	00	43	20	16	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	23	25	00
43	20	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	10	25	00	44	11	16	00	84	12	20	00
80	16	18	00	43	20	15	00	43	20	16	00
43	21	15	00	43	21	16	00	43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.418,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.320,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 43 DE 60

* * * * *

DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.842,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.104,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTORALES 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 343.730,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	14	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	12	15	00	93	11	16	00
80	10	16	00	43	21	15	00	81	16	17	00
80	11	17	00	44	12	15	00	80	16	15	00
81	14	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DISTRIBUCION PROCESOS ELECTORALES CONSULTAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 975,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	24	11	25	00	31	15	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	21	00	78	10	18	00	78	12	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	80	14	16	00
80	16	18	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	14	16	00	82	12	15	00	93	11	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 44 DE 60

* * * * *

80 10 16 00	43 21 15 00	81 16 17 00
80 11 17 00	44 12 15 00	80 16 15 00
81 14 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INSCRIPCION DE CIUDADANOS 2.019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79.622,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 11,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 11 15 00	24 11 25 00	31 15 15 00
43 21 17 00	43 21 21 00	43 23 15 00
43 23 23 00	44 12 16 00	44 12 17 00
44 12 21 00	78 10 18 00	78 12 15 00
80 11 16 00	80 13 15 00	80 16 18 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 24 00	81 14 16 00
81 14 19 00	81 16 17 00	82 12 15 00
93 11 16 00	44 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.886,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.778,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.060,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 45 DE 60

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.653,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	16	00	80	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SISTEMA INTEGRADO DE BILLETTERÍA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.730,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.659,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	11	18	00	82	12	15	00

78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
=====	=====	=====
80 14 17 00	80 16 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.806,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	14 11 18 00	82 12 15 00
78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 16 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL DE IMPRESION Y TRANSPORTE DE LOTERIA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.229,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	14 11 18 00	82 12 15 00
78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 16 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.634,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	14 11 18 00	82 12 15 00
78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 16 15 00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 46 DE 60

* * * * *

14 11 15 00	14 11 18 00	82 12 15 00
78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
80 14 17 00	80 16 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 424,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	44 12 16 00	55 12 15 00
55 12 16 00	82 12 15 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 29 00
43 23 15 00	43 23 16 00	43 23 24 00
43 23 28 00	43 23 35 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 10 15 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 25 00
80 14 16 00	84 12 18 00	93 15 15 00
93 16 16 00	93 16 17 00	93 16 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 571,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	43	23	35	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	10	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	25	00
80	14	16	00	84	12	18	00	93	15	15	00
93	16	16	00	93	16	17	00	93	16	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 686,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	43	23	35	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	10	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	25	00
80	14	16	00	84	12	18	00	93	15	15	00
93	16	16	00	93	16	17	00	93	16	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 47 DE 60

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA SISAD 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.132,10
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	23	21	00	44	12	16	00
55	10	15	00	78	12	15	00	78	13	18	00
80	14	16	00	80	14	17	00	80	16	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	14	16	00
82	11	18	00	84	12	18	00	14	11	15	00
14	11	18	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 773,53
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	12	15	00	55	12	16	00	82	12	15	00
43	23	23	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	12	15	00	55	12	16	00	82	12	15	00
43	23	23	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	12	15	00	55	12	16	00	82	12	15	00
43	23	23	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	12	15	00	55	12	16	00	82	12	15	00
43	23	23	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 270,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 48 DE 60

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	81	11	15	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.695,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	43	23	35	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	10	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	25	00
80	14	16	00	84	12	18	00	93	15	15	00
93	16	16	00	93	16	17	00	93	16	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.145,72
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	43	23	25	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	10	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	25	00
80	14	16	00	84	12	18	00	93	15	15	00
93	16	16	00	93	16	17	00	93	16	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.206,70
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	44	12	16	00	55	12	15	00
55	12	16	00	82	12	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	29	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	24	00
43	23	28	00	43	23	35	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	10	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	25	00
80	14	16	00	84	12	18	00	93	15	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 49 DE 60

* * * * *

| 93 | 16 | 16 | 00 | | 93 | 16 | 17 | 00 | | 93 | 16 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	22	17	00	43	20	18	00
43	23	21	00	44	12	16	00	55	10	15	00
78	12	15	00	78	13	18	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	14	16	00	82	11	18	00
84	12	18	00	14	11	15	00	14	11	18	00
82	12	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.460,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	12	15	00	78	13	18	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 319,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
44 12 16 00	55 10 15 00	78 12 15 00
=====	=====	=====
78 13 18 00	80 14 16 00	80 14 17 00
=====	=====	=====
82 11 18 00	84 12 18 00	14 11 15 00
=====	=====	=====
14 11 18 00	82 12 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
55 10 15 00	60 10 16 00	14 11 18 00
=====	=====	=====
82 12 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.036,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
14 11 15 00	14 11 18 00	82 12 15 00
=====	=====	=====
78 12 15 00	78 13 18 00	80 14 16 00
=====	=====	=====
80 14 17 00	80 16 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 50 DE 60

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.739,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	44	10	20	00	55	12	18	00
82	12	15	00	90	12	16	00	13	10	20	00
14	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	12	22	00	44	12	16	00
55	12	15	00	55	12	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 404,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	14	12	22	00	44	12	16	00

55 12 15 00	55 12 16 00	82 12 15 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 29 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 24 00	43 23 28 00	43 23 35 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 10 15 00
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 25 00	80 14 16 00	84 12 18 00
93 15 15 00	93 16 16 00	93 16 17 00
93 16 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
44 12 16 00	55 10 15 00	55 12 18 00
14 11 15 00	14 11 18 00	14 12 22 00
82 12 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION. AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
44 12 16 00	55 10 15 00	55 12 18 00
14 11 15 00	14 11 18 00	14 12 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 51 DE 60

* * * * *

=====
| 82 | 12 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 55 | 10 | 15 | 00 | | 60 | 10 | 16 | 00 | | 14 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 14 | 12 | 22 | 00 | | 82 | 12 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA EXTRADEC LIMITADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 733,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 14 | 11 | 15 | 00 | | 14 | 11 | 18 | 00 | | 14 | 12 | 22 | 00 |
=====
| 82 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 12 | 15 | 00 | | 78 | 13 | 18 | 00 |
=====
| 80 | 14 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL CONSULTAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 975,25
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 2,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	43	23	23	00	80	11	16	00
81	11	22	00	24	11	25	00	44	12	15	00
80	13	15	00	81	11	24	00	31	15	15	00
44	12	16	00	80	14	16	00	81	14	16	00
43	21	15	00	44	12	17	00	80	16	18	00
81	14	19	00	43	21	17	00	44	12	21	00
81	11	15	00	81	16	17	00	43	21	21	00
78	10	18	00	81	11	18	00	82	12	15	00
43	23	15	00	78	12	15	00	81	11	20	00
93	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT IDC 2019
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79.622,53
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 11,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	15	00	43	23	23	00	80	11	16	00
81	11	22	00	24	11	25	00	44	12	15	00
80	13	15	00	81	11	24	00	31	15	15	00
44	12	16	00	80	14	16	00	81	14	16	00
43	21	15	00	44	12	17	00	80	16	18	00
81	14	19	00	43	21	17	00	44	12	21	00
81	11	15	00	81	16	17	00	43	21	21	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 52 DE 60

* * * * *

78 10 18 00	81 11 18 00	82 12 15 00
43 23 15 00	78 12 15 00	81 11 20 00
93 11 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DISPROEL 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 343.730,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 11 15 00	24 11 25 00	31 15 15 00
43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 23 15 00	43 23 23 00	44 12 15 00
44 12 16 00	44 12 17 00	44 12 21 00
78 10 18 00	78 12 15 00	80 11 16 00
80 13 15 00	80 14 16 00	80 16 18 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 24 00	81 14 16 00
81 14 19 00	81 16 17 00	82 12 15 00
93 11 16 00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

MATRIZ:

NOMBRE: THOMAS GREG & SONS LIMITED

IDENTIFICACION: 000000000000NA

DOMICILIO: FUERA DEL PAÍS

SUBORDINADA:

NOMBRE: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

IDENTIFICACION: 00000860005080

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00333796 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2010.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00369690 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE JULIO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00407662 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE JULIO DE 2012.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00439954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00478066 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 53 DE 60

* * * * *

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00512882 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00552223 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00593806 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00627716 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00657388 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664732 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE ENERO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00700218 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE ENERO DE 2020.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00717148 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE JULIO

DE 2020.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

MUNICIPIO: FLORENCIA (CAQUETÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: 058

FECHA DE ADJUDICACION: 2010/05/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.499.998,00

CLASIFICACION CONTRATO

32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328179

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10070-11

FECHA INICIO: 2011/07/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.732.088,00

CLASIFICACION CONTRATO

30701 MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00373076

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10084-15

FECHA INICIO: 2015/07/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 67.491.816,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532697

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10111-12

FECHA INICIO: 2012/09/19

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 45.556.078,00

CLASIFICACION CONTRATO

32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00418254

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 07-2010



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 54 DE 60

* * * * *

FECHA INICIO: 2010/07/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 123.987.616,00
CLASIFICACION CONTRATO
31001 PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS;
-----DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON.
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332265
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 16 - 2011
FECHA INICIO: 2011/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 129.971.917,00
CLASIFICACION CONTRATO
31001 PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS;
-----DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON.
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00370201
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 034
FECHA INICIO: 2010/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00327531
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-2015
FECHA INICIO: 2015/01/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.795.892.116,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN
1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00511357
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 041-2013
FECHA INICIO: 2013/03/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.635.954.980,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437025
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 09-2014
FECHA INICIO: 2014/01/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.984.383.193,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN
1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466615
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 093-2012
FECHA INICIO: 2012/07/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.007.844.900,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409043
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 138-2011
FECHA INICIO: 2011/08/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 288.822.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00375483
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 157-2012
FECHA INICIO: 2012/10/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.358.916.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437645
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 175-2011
FECHA INICIO: 2011/11/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.162.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32610 OTROS TIPOS DE TRANSPORTE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00383061
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 266-2015
FECHA INICIO: 2015/12/29



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 55 DE 60

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 33.712.533.880,20
CLASIFICACION CONTRATO
55121800 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
78131800 BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78111500 TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
92121800 SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE DE VALORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544665
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 298-2014
FECHA INICIO: 2014/12/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.814.966.686,00
CLASIFICACION CONTRATO
55121800 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
90121600 ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505440
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: F 043-2010
FECHA INICIO: 2010/03/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.811.809.493,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00321111
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: F043-2010
FECHA INICIO: 2010/03/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.811.809.493,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320986
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 036 DE 2020 RNEC
FECHA INICIO: 2020/06/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.561.165.127,00
CLASIFICACION CONTRATO

13102000 PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725923
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 042 DE 2020 RNEC
FECHA INICIO: 2020/06/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.561.165.127,00
CLASIFICACION CONTRATO
13102000 PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/08/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00723133
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 061 DE 2019 RNEC
FECHA INICIO: 2019/09/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.039.548.744,00
CLASIFICACION CONTRATO
13102000 PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695439
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: BOG-566-2017 SC-101-SPI-010-2017
FECHA INICIO: 2017/07/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.960.853,00
CLASIFICACION CONTRATO
82121500 IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/08/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609982
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 1366 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/05/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 25.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
14111800 PAPELES DE USO COMERCIAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647686
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 80-7-10052-16
FECHA INICIO: 2016/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 324.521.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
82121500 IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/09/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576217
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 80-7-10103-14
FECHA INICIO: 2014/12/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
82121500 IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/01/09



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 56 DE 60

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505696
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO-093-2019
FECHA INICIO: 2019/07/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.852.398.752,00
CLASIFICACION CONTRATO
55121800 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
14111800 PAPELES DE USO COMERCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689794
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 120 -2016 THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A
FECHA INICIO: 2016/08/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.607.772.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
55121800 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00574013

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO (VICHADA)
NUMERO DEL CONTRATO: 900
FECHA INICIO: 2016/09/15
FECHA TERMINACION: 2016/11/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 66.198.880,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
55121500 RÓTULOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610274
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE CORDOBA
MUNICIPIO: MONTERÍA (CÓRDOBA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1042-2009
FECHA INICIO: 2009/12/16
FECHA TERMINACION: 2010/05/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 279.319.955,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 279.319.955,00
CLASIFICACION CONTRATO
31002 PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DECARTON.
31003 PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS

GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00356873
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10061-09
FECHA INICIO: 2009/07/10
FECHA TERMINACION: 2009/09/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 90.468.864,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 90.468.864,00
CLASIFICACION CONTRATO
31110 TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS;
--ARTICULOS TECNICOS DE MATERIAS TEXTILES.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316677
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 023-017-2007
FECHA INICIO: 2007/07/30
FECHA TERMINACION: 2007/08/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 89.320.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 89.320.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31003 PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS
GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328143
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 04-2009
FECHA INICIO: 2009/03/16
FECHA TERMINACION: 2010/02/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 112.485.043,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 112.485.043,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325552
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34
FECHA INICIO: 2010/04/16
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 74.576.898,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 74.576.014,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349582
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 014 DE 2011
FECHA INICIO: 2011/08/22
FECHA TERMINACION: 2011/09/08



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 57 DE 60

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 62.326.800,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 62.326.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
31003 PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS
GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS.
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/09/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376183
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
MUNICIPIO: SAN GIL (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 008-00515-2018
FECHA INICIO: 2018/05/15
FECHA TERMINACION: 2018/06/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.974.470,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.974.445,00
CLASIFICACION CONTRATO
82121500 IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/11/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00654808
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
MUNICIPIO: ENVIGADO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 061-2015
FECHA INICIO: 2015/06/07
FECHA TERMINACION: 2015/07/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 26.680.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
60101600 DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/08/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535243
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 576
FECHA INICIO: 2010/05/05
FECHA TERMINACION: 2010/06/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.954.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.954.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328480
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DI0101282013

FECHA INICIO: 2013/06/27
FECHA TERMINACION: 2013/09/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 129.757.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463079
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-2012
FECHA INICIO: 2012/01/16
FECHA TERMINACION: 2012/07/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 815.523.925,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 815.523.925,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392479
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 05-2011
FECHA INICIO: 2011/01/11
FECHA TERMINACION: 2011/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 255.604.608,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 255.604.608,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358837
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 050-2011
FECHA INICIO: 2011/04/04
FECHA TERMINACION: 2012/01/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.352.385.713,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.352.385.713,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00358853
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2009
FECHA INICIO: 2009/01/19
FECHA TERMINACION: 2009/03/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 275.590.572,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 275.590.570,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
32606 TRANSPORTE DE VALORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00333579
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 063-2013



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 58 DE 60

* * * * *

FECHA INICIO: 2013/05/10
FECHA TERMINACION: 2013/06/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 382.754.580,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 255.169.720,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440751
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 083-2009
FECHA INICIO: 2009/03/30
FECHA TERMINACION: 2010/06/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.028.288.768,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.028.288.768,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
32606 TRANSPORTE DE VALORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00333579
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 098-2010
FECHA INICIO: 2010/07/06
FECHA TERMINACION: 2010/08/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 245.853.184,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 245.853.184,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00334717
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 109-2013
FECHA INICIO: 2013/06/13
FECHA TERMINACION: 2013/08/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 304.754.179,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 304.754.179,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00448059
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA COMERCIAL LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 110-2010

FECHA INICIO: 2010/08/30
FECHA TERMINACION: 2010/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 522.438.016,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 522.438.016,00
CLASIFICACION CONTRATO
32308 SERVICIO DE MENSAJERÍA
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335325
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0116 - FRMRE
FECHA INICIO: 2010/10/06
FECHA TERMINACION: 2010/10/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 23.153.675,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 23.153.675,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00349639
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 162-2018
FECHA INICIO: 2018/09/04
FECHA TERMINACION: 2018/12/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 19.670.700,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687063
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 167-2012
FECHA INICIO: 2012/11/01
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 35.654.256,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5229 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437652
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-2017
FECHA INICIO: 2017/11/15
FECHA TERMINACION: 2017/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 169.575.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125

PÁGINA: 59 DE 60

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646106
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 281-2014
FECHA INICIO: 2014/10/08
FECHA TERMINACION: 2014/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.390.572,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
78101800 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82121500 IMPRESIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500235
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: F021-2009
FECHA INICIO: 2009/04/06
FECHA TERMINACION: 2009/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.038.343.960,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.038.343.960,00
CLASIFICACION CONTRATO
32317 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314742
ENTIDAD CONTRATANTE: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U.
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 031-2012
FECHA INICIO: 2012/03/30
FECHA TERMINACION: 2012/07/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.710.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 28.710.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31003 PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00410485
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 021 DE 2019 FRR
FECHA INICIO: 2019/06/11
FECHA TERMINACION: 2019/10/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.315.051.826,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
14111500 PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695639
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 033 DE 2016 FRR
FECHA INICIO: 2016/07/22
FECHA TERMINACION: 2017/01/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.005.390.256,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
14101500 MATERIAS PRIMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696868
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 034 DE 2018 RNEC
FECHA INICIO: 2018/06/13
FECHA TERMINACION: 2018/10/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.812.947.150,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
55121800 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695847
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 044 DE 2018 FRR
FECHA INICIO: 2018/10/12
FECHA TERMINACION: 2019/03/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.777.648.455,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
13102000 PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695760
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 060 DE 2017 FRR
FECHA INICIO: 2017/11/20
FECHA TERMINACION: 2017/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.999.985.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
14111800 PAPELES DE USO COMERCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696409
ENTIDAD CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 060 DE 2017 RNEC
FECHA INICIO: 2017/11/20
FECHA TERMINACION: 2017/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.999.985.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21712125F183A

21 DE ABRIL DE 2021 HORA 09:54:27

AA21712125 PÁGINA: 60 DE 60

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

14111800 PAPELES DE USO COMERCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696534

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARA DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARA DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 53,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

4. Certificado de Antecedentes Fiscales

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de abril de 2021, a las 12:30:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600050802
Código de Verificación	8600050802210419123016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de abril de 2021, a las 12:27:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52197574
Código de Verificación	52197574210419122752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165072819



WEB
12:13:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A identificado(a) con NIT número 8600050802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165072578



WEB
12:11:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA GOMEZ SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52197574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

**6. Certificado de Policía Judicial del Representante
Legal**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:42 PM horas del 20/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52197574**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ SARMIENTO ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

**7. Certificado vigente del Sistema Registro Nacional de
Medidas Correctivas RNMC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2021 01:37:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52197574** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22202231** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

8. Registro único Tributario - RUT

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14751910185



(415)7707212489984(8020) 000001475191018 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 5 0 8 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV AMERICAS 44 57

42. Correo electrónico

impuestostgs@thomasgreg.com

43. Código postal

1 4 2 7 0

44. Teléfono 1

3 8 1 0 2 4 0

45. Teléfono 2

3 6 9 3 7 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

1 8 1 1 | 1 9 6 0 0 1 0 4

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

1 8 1 2 | 1 9 9 9 0 3 1 8

Otras actividades

50. Código 1 2

6 2 0 1 4 6 5 9

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

19- Productor de bienes y/o servicios exen

09- Retención en la fuente en el impuesto

26- Declaración individual precios de tran

10- Obligado aduanero

41- Declaración anual de activos en el exte

13- Gran contribuyente

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PULIDO PARRA JULIO ENRIQUE

985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

**9. Certificado de Pago de Aportes del Sistema de
Seguridad Social
ANEXO No. 12**

ANEXO 12
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo **DANIEL AUGUSTO BERNAL JARAMILLO** identificado con **79.626.564** , y con Tarjeta Profesional No. **94411-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A** identificada con Nit **860.005.080 – 2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril de 2021.

Atentamente



DANIEL AUGUSTO BERNAL JARAMILLO

Revisor Fiscal

T.P. No 94411-T

Designado por Audit Business Enterprise S.A.S

Registro No. 200420211139

(Ver mi certificación adjunta)

DANIEL AUGUSTO BERNAL JARAMILLO

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A
NIT 860.005.080- 2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he ejecutado los procedimientos acordes a las *Normas Internacionales de Auditoría*.

CERTIFICA QUE:

1. Los Estados Financieros de la Compañía **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**, con corte al 31 de diciembre del 2020, se encuentran debidamente firmados y dictaminados sin presentar salvedad alguna en la opinión por otro auditor, con fecha del 23 de marzo de 2021.
2. De acuerdo con las planillas de pago que he tenido a la vista, he verificado el pago efectuado por la Compañía, durante los seis (6) meses anteriores a la planilla pagada en el mes de abril, por concepto de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo Art. 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007 y ley 1150 de 2007.

3. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, Artículo 114-1, y las afirmaciones de la Administración, la Compañía ha estado exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación, se limita únicamente al cruce de la información incluida contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía, considerando el alcance a nuestras facultades previstas en la Ley 43 de 1990.

Se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de abril de 2021, a solicitud de la Administración de la Compañía **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**



DANIEL AUGUSTO BERNAL JARAMILLO

Revisor Fiscal

T.P. No 94411-T

Designado por Audit Business Enterprise S.A.S

Registro No. 200420211231

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.626.564**
BERNAL JARAMILLO

APELLIDOS
DANIEL AUGUSTO

NOMBRES



FISMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1974**

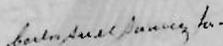
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

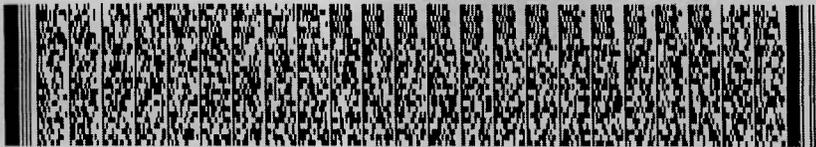
1.70 **O+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

31-DIC-1992 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00131868-M-0079626564-20081127

0007031182A 1

2730018244

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

94411-T

DANIEL AUGUSTO
BERNAL JARAMILLO
C.C. 79626564
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



PRESIDENTE  104140
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

IDEGS



FIRMA DEL TITULAR **013705**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

29A979E27090B757

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIEL AUGUSTO BERNAL JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79626564 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 94411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

**10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del
Representante Legal**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.197.574**

GOMEZ SARMIENTO
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

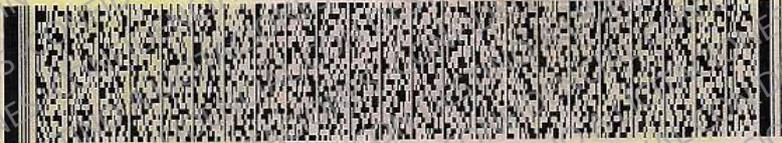
15-FEB-1977

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 AB- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAZATEZ RENGIPO LOPEZ



A-1500130-70128105-F-0052197574-20040719

00748 04203P 01 164508013



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

11. Certificación Bancaria

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa THOMAS GREG Y SONS DE COLOMBIA S A identificado(a) con NIT 8600050802 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000119156 desde el 11 de Enero de 1983, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de Abril de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

12. Garantía de Seriedad de la Oferta



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101098540		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 04 2021		23 04 2021		00:00		23 08 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.005.080-2			
DIRECCIÓN: AVENIDA AMERICAS N 44 57						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3810240		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.244.322-6			
DIRECCIÓN: AV CLL 26 # 69 B - 56 OFCINA 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4870054		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN INVITACION PUBLICA No. FND-IP-002-2021 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTIA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACION Y APOYO A LA GESTION OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO - SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACION DE IMPUESTO AL CONSUMO - PCI Y DEMAS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACION. EL SISTEMA DEBERA ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CODIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGUN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/04/2021	23/08/2021	\$538,230,344.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 07/05/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****538,230.00	\$ *****20,000.00	\$ ****106,063.00	\$ *****664,294.00	\$ *****538,230,344.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DELFIMA MARSH S.A.	LOS CORREDORES D	991135	100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101098540

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101098540, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de ABRIL de 2021

33-45-101098540

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE
EXPERIENCIA

ANEXO Nro. 5

ANEXO 5
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA
CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS HABILITANTES

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato En SMLMV
1	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS CONTRATO PM093 DE 2016 31 de octubre de 2016	El contratista se obliga con el contratante bajo los términos y condiciones previstos en el presente contrato, a entregarle una plataforma centralizada de información de impuesto al consumo, así como a transferirle la totalidad de los derechos inherentes a la misma.	23.979,39

* Nota: Si el contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes suministros o servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

FIRMA  _____



Nombre o razón social del Proponente: **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A**
NIT:860.005.080-2
Nombre del Representante Legal: **ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO**
C.C. No.52.197.574 de Bogotá.

**EL SUSCRITO JEFE DE LA PLATAFORMA PCI DE LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

HACE CONSTAR

En calidad de Jefe de la Plataforma PCI de la FND, se evidencia que el **CONTRATO PM No. 093 DE 2016** celebrado con la sociedad **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, identificado(a) con NIT: **860.005.080-2** se encuentra en estado **LIQUIDADO**, de acuerdo con ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PM No. 093 DE 2016, CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A emitida con fecha 2 de agosto de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO: *“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, A ENTREGARLE UNA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO, ASÍ COMO A TRANSFERIRLE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS INHERENTES A LA MISMA.”*

ESTADO DEL CONTRATO: Liquidado.

Resumen:

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, ESTO ES, A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.
FECHA DE INICIACIÓN	4 DE NOVIEMBRE DE 2016.
VALOR TOTAL	DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 17.690.000.000) IVA INCLUIDO

CONTRATO No. 093 de 2016		
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 17.690.000.000
PAGOS		
FECHA DE DESEMBOLSO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
6 de diciembre de 2016	No. 8837	\$ 10.614.000.000
16 de marzo de 2017	No. 9685	\$ 7.076.000.000
TOTAL PAGADO		\$ 17.690.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0

La presente constancia se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., el día veintidós (22) del mes de abril de 2021.



JIMMY ROMERO RODRÍGUEZ
 Jefe de la Plataforma PCI
 Federación Nacional de Departamentos

CONTRATO PM N° **093** DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A

Entre la FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, entidad pública de segundo grado, sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá, con NIT B002443226, representada por **AMILCAR DAVID ACOSTA MEDINA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C. identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.31 5.357 de Medellín, quien actúa en su calidad de Director Ejecutivo, elegido por la Asamblea de Gobernadores de la Federación Nacional de Departamentos, en sesión del 26 de noviembre de 2014 y posesionado mediante Acta de fecha 27 de noviembre de 2014, debidamente facultado para contratar, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA FEDERACION**, y por otra **STELLA ROMERO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.783.390 expedida en Bogotá, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la empresa **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit. 860005080-2, constituida mediante matrícula mercantil N° 0013565 del 3 de Abril de 1972, de conformidad con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de adquisición de plataforma tecnológica, previas las siguientes consideraciones: 1) La Federación Nacional de Departamentos, fue creada en 1994 en el marco del nuevo escenario de descentralización impulsado por la Constitución de 1991, como una entidad pública de segundo grado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que reúne a los Gobernadores del país. 2) El objetivo de la Federación Nacional de Departamentos es trabajar en la defensa y fortalecimiento de estas entidades territoriales como pieza estratégica y esencial entre la Nación y los departamentos. Así mismo, la Federación Nacional de Departamentos, trabaja por y para el desarrollo y fortalecimiento de los Departamentos, además de promover el desarrollo regional, debe impulsar las políticas nacionales, asistir técnicamente y proyectar el desarrollo económico de las regiones. El ordenamiento territorial colombiano les otorga a los Departamentos una responsabilidad articuladora, indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo planteados por autoridades nacionales y locales, entendiendo esta responsabilidad específica de los Departamentos, en el fortalecimiento y construcción de capacidades en este nivel de Gobierno, constituyéndose como un objetivo prioritario de política pública. 3) Dentro de los Objetivos de la Federación Nacional de Departamentos, están entre otros: i) Velar por el fortalecimiento de la descentralización administrativa y financiera de los departamentos en desarrollo de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política, ii) Asesorar a los Departamentos en estudios de programas y actividades que los fortalezcan y requieran adelanto de acciones ante el Gobierno Nacional. iii) Promover ante el Congreso de la República y ante el Gobierno Nacional las iniciativas y reformas que se consideran necesarias para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a los departamentos con miras a obtener el desarrollo regional. iv) Velar por el diseño y elaboración de planes y programas integrales de desarrollo de los niveles regional y nacional, que se enmarcan en las políticas del Estado frente al desarrollo y la inclusión social. 4) En el año 2009, el gobierno de Colombia y los 32 Departamentos más el Distrito

Capital, y la Compañía Colombiana de Tabaco S.A., Philip Morris Colombia S.A., suscribieron un Acuerdo de Inversión y Cooperación, con el fin de financiar programas para mejorar la calidad de la semilla del tabaco y las técnicas de cultivo, garantizar un mercado para cantidades sustanciales de tabaco cultivado localmente, crear y operar un laboratorio del tabaco, patrocinar foros internacionales que promuevan la inversión y la creación de empleo, y proporcionar fondos para contrapartida para programas de sustitución de cultivos, incluyendo aquellos para fomentar el cultivo del tabaco. 5) En relación con los aportes (en pesos Colombianos) el convenio prevé, entre otros: i. Proporcionar asistencia a los Gobiernos de Colombia a través de una contribución en pesos Colombianos equivalente a USD 99 millones de dólares para: (a) Comprar, mantener y reparar equipos para la lucha del contrabando y la falsificación, incluyendo máquinas de rayos X y escaneo, vehículos, cámaras de video, teléfonos digitales, y computadores, como también apoyo técnico para dicho equipo; (b) Contratar, equipar, capacitar y en adelante mantener por el término del Acuerdo de Inversión y Cooperación, personal gubernamental no militar adicional, dedicado a las investigaciones, el monitoreo, la incautación y para promover las demandas por Contrabando y Falsificación de Cigarrillos; (c) Capacitar al personal Gubernamental no militar existente sobre medidas efectivas en la lucha contra el Contrabando y la Falsificación, incluyendo el uso de equipos para detectar el Contrabando y la Falsificación; (d) Almacenar y destruir Cigarrillos de Contrabando y Falsificados o destruir o convertir maquinaria a las instalaciones utilizadas para hacer Cigarrillos de Contrabando y/o Falsificados; (e) Desarrollar conjuntamente e implementar nuevos dispositivos de detección para el Contrabando y la Falsificación, medidas preventivas y procedimientos; (f) Desarrollar e implementar campañas educativas y publicitarias diseñadas para informar al público sobre los peligros de los Cigarrillos de Contrabando y/o Falsificados; (g) Financiar programas de recompensas del Gobierno Colombiano para quien entregue información que conduzca a la detección o la incautación de volúmenes significativos de Cigarrillos de Contrabando y/o Falsificación; y (h) Según lo acuerden las partes, financiar programas gubernamentales para desarrollar controles de manufactura efectivos y eficientes y sistemas de autenticación para ser implementados por fabricantes e importadores legítimos, programas de licenciamiento de comercio, y programas de educación a los Clientes para combatir el comercio ilegal de Cigarrillos y sus efectos negativos, en los montos que acuerden las Partes. ii. 20 millones de dólares adicionales para ser utilizados en: los controles de fabricación y sistemas de autenticación más efectivos y eficientes para ser implementados por los fabricantes legítimos y los importadores legítimos, programas de licenciamiento comercial, y programas de educación a los clientes. 6) Igualmente el convenio alude a compromisos relacionados con la implementación de prácticas y procedimientos comerciales respecto a la codificación y al monitoreo del embarque de cigarrillos. 7) Considerando que varias de las partidas del convenio no tenían un ejecutor establecido, los Gobiernos de Colombia, mediante comunicación del 25 de marzo de 2010 dirigida a los cooperantes, propusieron la FEDERACION realizara dicha ejecución, iniciativa que luego de considerada, fue aprobada por los cooperantes por medio escrito del 15 de abril de 2010, a través del cual se dispuso designar a la FEDERACION como "Receptor y Ejecutor". 8) Que desde que se entregó dicho encargo a la FEDERACION, se adelantan todas las actividades tendientes a garantizar la correcta ejecución del acuerdo, lo cual incluye la concertación con los departamentos y el distrito capital, respecto de los proyectos y acciones a ejecutar en su marco. En este orden de ideas, la FEDERACION diseñó un "Programa Anticontrabando" cuyo objeto es apoyar las acciones de los departamentos para mejorar los ingresos de las rentas de Cigarrillos y Licores, mediante la lucha contra el contrabando de estos productos, generando sinergias

entre los entes nacionales y territoriales, apoyando programas operativos a nivel regional y posicionando la conciencia ciudadana sobre la cultura a la legalidad. Para estos efectos, la FEDERACION ejercerá su rol de articulador entre el nivel nacional y territorial con miras a la consecución del objeto antes propuesto. 9) De conformidad con lo anterior y con miras al apoyo en el cumplimiento a la gestión misional de LA FEDERACION a través de la Dirección del Programa Anticontrabando, en la actualidad se ha identificado la necesidad de implementar acciones que dentro del marco del acuerdo conduzcan a evitar la evasión y elusión del impuesto al consumo, lo cual se traduciría en mayor recaudo para los Departamentos y el Distrito Capital del ingreso por concepto de impuesto al consumo. En ese sentido, el implementar el Sistema Centralizado de Información del impuesto al consumo en el país consolidando los datos que manejan diariamente todos los actores del medio con el fin de dinamizar el recaudo en los 32 departamentos y el Distrito Capital para agilizar las transferencias a los mismos, reducir los niveles de mercancía no declarada, facilitar los pagos por parte de productores, fabricantes e importadores y lograr un mayor ingreso por el concepto, redundaría en un aumento en la inversión los sectores salud, recreación, deporte y educación. A su vez generaría datos para sus análisis y realización de prospectivos, comparativos y correlacionales, el seguimiento y la evaluación de información relacionada con el contrabando y delitos conexos, que permitan la toma de decisiones estratégicas tendientes a combatir el fenómeno del contrabando a través del fortalecimiento de la interinstitucionalidad y corresponsabilidad entre los diferentes actores. 10) Que desde la Dirección Anticontrabando de la FEDERACION se ha realizado levantamiento en sitio de procedimientos de importación y exportación en zona franca y zonas de fronteras, así como verificación de procesos de producción de licores y cigarrillos en el país y se han adelantado reuniones con la Procuraduría General de la Nación, con el sector privado, con los Secretarios de Hacienda, DIAN, POLFA, arrojando el análisis concreto la necesidad existente en las entidades territoriales, identificando que en la actualidad se carece de: a) Facilidad de Interoperabilidad entre los sistemas empleados por las oficinas de rentas de los departamentos y la FEDERACION como administrador del Fondo Cuenta. b) Garantías en la trazabilidad de la Información, controlando la movilización de productos en el territorio nacional, reduciendo la reutilización de tomaguías para minimizar los rechazos y reclamaciones del impuesto al consumo. c) Facilidad en el intercambio, la estandarización, la consolidación de la información y generar indicadores para su análisis, tanto en tiempo real como histórico. d) Medidas de control en corto, mediano y largo plazo que contribuyan al aumento del recaudo del impuesto al consumo. e) No hay intercambio de información proveniente de los entes territoriales y demás que intervengan o se correlacionen para efectos del impuesto al consumo (DIAN, Fondo Cuenta, Gobernaciones, INVIMA, Importadores, Fabricantes, Transportadores, POLFA y Policía Nacional) y corroborar legalidad y veracidad de los datos. 11) Que en atención a los requerimientos de las entidades territoriales La FEDERACION adoptará un sistema común para los Departamentos permitiendo interrelacionarlos y a éstos con los sujetos pasivos, en aras de fortalecer la información, liquidación y recaudo del impuesto en beneficio de los sujetos tanto activos como pasivos. Para ello se dispondrá, entre otros, de un módulo de liquidación para operaciones las 24 horas del día estandarizando procesos, implantarlos mediante una adecuada automatización, gestionar las aplicaciones que soportan y apalancan estos procesos, gestionar la infraestructura de tecnología informática y la información que genera e intercambia cada uno de los procesos, guiado por un modelo de que busca disminuir los trámites y facilitar al contribuyente la movilización de los productos, así como la causación, liquidación y pago de los tributos, supervisando y controlando las diferentes

093



variables críticas, para tomar decisiones acertadas en proyectos de impacto, a corto, mediano y largo plazo, realizando análisis desde el Observatorio del delito del contrabando.

12) La Dirección del Convenio Philip Morris adelantó los estudios previos y certificó la pertinencia, oportunidad y conveniencia de adelantar el proceso de contratación para suplir la necesidad descrita.

13) Que la Dirección del Programa Anticontrabando certificó la idoneidad del contratista dado que acredita la Propiedad del Software y autorización para comercializarlo, acreditando Certificado de Registro Nacional del Ministerio del Interior y Justicia, cuya titularidad de distribución exclusiva radica en cabeza de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A

14) Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, se establece como una de las causales de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes. Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Decreto 1082 de 2015, prevé: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

15) Evaluada la propuesta presentada por la firma THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, se tiene que es titular exclusivo del 70% los derechos del producto denominado Software para la administración del impuesto al Consumo SIMCO; el restante 30% pertenece a TURRYSISTEM LTDA según consta en los Certificados de registros expedidos por del Ministerio del Interior y Justicia, por tanto, cumple ese requerimiento, y a vez THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A se encuentra autorizado para utilizar y comercializar el 100% de los programas según autorización entregada por TURRYSISTEM LTDA. De otra parte la propuesta cumplió con todos los requerimientos formulados por la Federación, y en ella se acreditó debida y suficientemente su idoneidad y experiencia para el cumplimiento del objeto contractual, tal como se evidencia en los estudios previos realizados.

16) Que para atender los compromisos derivados del presente contrato, LA FEDERACIÓN cuenta con recursos dentro de su presupuesto según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número PM número 616 del 28 de septiembre de 2016 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Federación.

17) Que el CONTRATISTA manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o incompatibilidad.

18) Que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y no se encontró reportado al contratista; igualmente no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. De conformidad con lo anterior el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** El CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, bajo los términos y condiciones previstos en el presente contrato, a entregarle una **PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACION DE IMPUESTO AL CONSUMO**, así como a transferirle la totalidad de los derechos inherentes a la misma. **CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO.-** Implementar el Sistema Centralizado de Información del impuesto al consumo en el país, consolidando los datos que manejan diariamente todos los actores del medio, con el fin de centralizar la información de los 32 departamentos y el Distrito Capital, reducir los niveles de mercancía no declarada, facilitar los pagos por parte de productores, fabricantes e importadores y lograr un mayor ingreso para todos los departamentos, lo que redundaría en un aumento en la inversión los sectores salud, recreación, deporte y educación. Adicionalmente se administrarán autorizaciones y códigos únicos nacionales, al igual que tornaguías electrónicas. **CLAUSULA**



TERCERA - DURACION DEL CONTRATO. - El contrato tendrá un plazo de ejecución de Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previas los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA FEDERACION a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 2. Anexar una certificación de la Entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. 3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para cada uno de los respectivos pagos; para tal evento, dicho certificado deberá ser presentado al Supervisor junto con el informe mensual de actividades y la cuenta de cobro respectiva, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 4. Hacer entrega de los entregables relacionados en la propuesta. 5. Hacer entrega toda la información en su tenencia en virtud del contrato, al finalizar el plazo contractual. 6. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato, que se deriven de la ley o normatividad vigente o tengan relación con la naturaleza del contrato, así como con los requerimientos que le sean formulados, cuando se considere que el contrato no se está ejecutando a cabalidad o dentro de los mínimos exigidos por LA FEDERACIÓN. 7. Acatar y cumplir con los reglamentos internos, con las normas o dispositivos de seguridad que LA FEDERACIÓN establezca como mecanismo de acceso a la información. 8. Guardar estricta confidencialidad de la información que se maneje en virtud del contrato. 9. Administrar el recurso que le sea entregado para el buen desempeño del proyecto. 10. Apropiar los elementos solicitados y ofertados en la propuesta. 11. Proveer los requerimientos logísticos y financieros para la realización de las diferentes actividades a desarrollar, descritos en el presupuesto oficial. 12. Realizar la actualización de reportes y procedimientos del Sistema. 13. Entrega de la titularidad de la versión del Sistema derivado del presente contrato a la FEDERACION con cumplimiento estricto de las condiciones Técnicas contenidas en el Documento denominado Anexo 1 de Especificaciones Técnicas de Sistema Centralizado de Impuesto al Consumo. 14. Mantener servicio en línea y permanente con disponibilidad 7X24 todos los días del año. 15. Proveer interfaz o integración con el sistema fondo cuenta para controlar las transacciones entre el departamento y el sistema de administración del fondocuenta. 16. Proporcionar repositorio y trazabilidad de la información de las departamentalizaciones de producto nacional e importado soportando las distintas cuentas de cobro relacionadas con el impuesto al consumo. 17. Adoptar los estándares que establezca la FEDERACION de códigos únicos (productos, estampillas y demás estandarizaciones requeridas del proceso). 18. Mantener el acceso a tableros de control en línea para la FEDERACION, para realizar seguimientos en tiempo real e histórico a los giros, recaudos y movimientos del fondo cuenta y de los productos nacionales en el territorio nacional. 19. Realizar seguimiento georeferenciado y de tiempo, generando código, consolidando y/o verificando los generados para las tornaguías expedidas en los departamentos que garanticen una base de datos unificada de contribuyentes y productos con disponibilidad permanente de la información de transacciones independientemente del operador de los distintos departamentos. 20. Realizar control seguimiento, rastreo e identificación de producto. 21. Hacer interacción, toma de campos específicos relacionados con el impuesto al consumo de la factura electrónica. 22. Realizar acoplamiento con los sistemas para el observatorio del contrabando Orca perteneciente a la FEDERACION, PERSEO de la POLFA, bases de datos del INVIMA para verificación de los productos registrados y autorizados para comercialización

093

en el territorio nacional. 23. El sistema suministrado debe tener flexibilización para acoplar nuevos requerimientos que la normativa colombiana exija. 24. Cumplimiento y parametrización de la normatividad propia del impuesto al consumo. 25. Establecer la centralización e interacción de información para: a. Novedades de empresas, productos y bodegas autorizadas. b. Control de Tornaguías expedidas (transito, movilización y reenvíos). c. Tramite electrónico para anulaciones de tornaguías y adjuntar imágenes de documentos físicos. d. Verificación y seguimiento a las correcciones y novedades de los formularios y documentos procesados con soportes de los físicos digitalizados. e. Información detallada en tiempo real e histórico para el observatorio del delito del contrabando y debida interacción con las distintas entidades que intervengan, tomar datos requeridos, procesarlos en información detallada que faciliten control de movimientos y seguimiento para operativos de campo e insumo para la judicialización. f. Suministrar los archivos objeto de las actualizaciones de la aplicación en CD - ROM originales y las respectivas licencias de operación que otorga a la entidad el derecho de instalar y utilizar la aplicación. g. Realizar archivos de respaldo mensuales. 26. Cumplir con la propuesta presentada que hará parte integral del contrato. 27. Las demás que le sean asignadas por el Director del Programa Anticontrabando de la FEDERACION, y las que sean propias e inherentes al objeto del presente contrato. 28. Observar y cumplir con los contenidos en cada uno de los preceptos que regulan las políticas internas dispuestas por LA FEDERACIÓN. **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA FEDERACION. - LA FEDERACION se obliga a:** 1. Efectuar los pagos en los plazos convenidos en el presente contrato. 2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 3. Prestarle toda la colaboración a EL CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 5. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 6. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLAUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO. - Para todos los efectos legales el valor monetario del presente contrato es la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$17.690.000.000 MIL) MONEDA LEGAL, el valor antes referido incluye IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo, con cargo al presupuesto de LA FEDERACION para la vigencia fiscal 2016 según certificado de disponibilidad presupuestal No. PM número 616 del 28 de septiembre de 2016. **CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO. - La Federación pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma:** a) **PRIMER PAGO:** Por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.614.000.000,00), que corresponde al sesenta por ciento (60%) del valor total de la Plataforma Centralizada de Información de impuesto al Consumo, previa entrega del producto descrito en la propuesta para iniciar proceso de registro de derechos de autor, presentación de informe y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y verificación del cumplimiento de los pagos de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. b) **SEGUNDO PAGO:** Por valor de SIETE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$7.076.000.000,00) que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la Plataforma Centralizada de Información de impuesto al Consumo previa implementación de las distintas fases, las cuales deben estar entregadas más tardar el 5 de diciembre de 2016, presentación de informe y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y verificación del cumplimiento de los pagos de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. **PARAGRAFO.** El pago de que deba efectuarse a EL CONTRATISTA por parte de la FEDERACION en virtud del**

093



presente contrato, se subordina al registro(s) presupuestal (es) que del mismo se efectúe en el respectivo presupuesto de gastos. Por lo que la FEDERACION no se responsabiliza de los gastos que realice EL CONTRATISTA sino hasta el monto del valor del presente acuerdo.

CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS - EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que contraiga mediante la constitución de una garantía única a favor de la FEDERACION; el nivel y extensión de los riesgos son los siguientes: 1) **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 2) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. 3) **Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al 10% del valor total del mismo, cuya vigencia será por tiempo de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS: LA FEDERACION no adquiere compromiso alguno con las personas de que se valga EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato, por lo que tal responsabilidad será única y exclusivamente del CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA - CESION - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de LA FEDERACION.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISION Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO - LA FEDERACION controlará el cumplimiento del presente contrato a través de quien desempeñe las labores de dirección del Convento Philip Morris, o la persona éste designe, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste se obliga a pagar a LA FEDERACION, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, EL CONTRATISTA no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se sujeta a pagar a favor de LA FEDERACION, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento de EL CONTRATISTA. LA FEDERACION, se reserva el derecho a obtener de EL CONTRATISTA y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar. En caso de incumplimiento de los compromisos de confidencialidad, el CONTRATISTA se obliga a pagar a LA FEDERACION, una pena por valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

PARAGRAFO: Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por LA FEDERACION, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, cobrar la garantía si la hubiere, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y s.s. del Código Civil; se entiende, con la suscripción de este contrato, que EL CONTRATISTA autoriza a LA FEDERACION a descontarle de las sumas le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - SUSPENSION. Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - ARREGLO DIRECTO: Las partes contratantes buscarán solucionar de mutuo acuerdo y en forma ágil, rápida, y directa las diferencias y discrepancias de la actividad

093



contractual dentro de los dos (2) días siguientes a su ocurrencia. Si no fuere posible llegar a un acuerdo, acudirán a los mecanismos de solución señalados en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - AUSENCIA DE RELACION LABORAL.** - El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre LA FEDERACION y EL CONTRATISTA o cualquier otro tipo de personal a su cargo. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución Política ni en la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, le impida contratar con entidades públicas. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** - El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la aprobación de las garantías exigidas. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, EL CONTRATISTA se obliga a presentar A LA FEDERACION, los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA debe mantener indemne a la FEDERACION de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes como causa las acciones del CONTRATISTA en la ejecución del objeto del presente contrato teniendo. **CLAUSULA VIGESIMA. LUGAR DE EJECUCION.** - Se establece como lugar de ejecución la ciudad Bogotá D.C. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD.** - EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: a) Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del contrato. b) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. c) Abstenerse de realizar de manera individual, cualquier publicación relacionada con el tema del contrato. d) Informar inmediatamente al Supervisor del contrato y/o Director Ejecutivo de LA FEDERACION sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO.** - Serán causales de terminación del presente contrato: a. La expiración del plazo pactado. b. El mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por el contratista y contratante. c. La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del contrato. d. El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del contrato. e. Mediante aviso o notificación dada a EL CONTRATISTA por parte del Supervisor, se activará el plazo alternativo y extintivo del Contrato, correspondiente a 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación o aviso, conforme al cual las Partes aceptan poner fin al vínculo contractual, en el evento en que no se acredite la realización efectiva y oportuna de las prestaciones establecidas en la cláusulas segunda y cuarta del Contrato. f. Una vez haya sido ejecutado el 100% de los

0.93

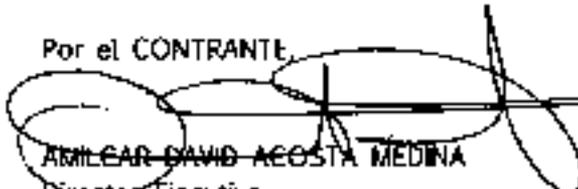


recursos. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA- PUBLICACION:** De conformidad con el Decreto 019 de 2012, en su Artículo 223 "Eliminación del Diario Único de Contratación", a partir del primero de junio de 201, los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOF- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOCUMENTOS.** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos firmados por el Director Anticontrabando de la FEDERACION b.) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal correspondientes. d) Acto de Justificación de la modalidad de Contratación Directa y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL** Para todos los efectos legales se adopta a la ciudad de Bogotá D.C como domicilio contractual para las acciones a que diere lugar el presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA - NOTIFICACIONES.** La FEDERACION recibirá notificaciones en la Avenida calle 26 #59B-53 01604, EDIFICIO Bogotá Corporate Center PDX: +571487 00 24 - 4870040 Bogotá D.C. y EL CONTRATISTA en la Avenida de Las Américas Nº 44-57 Bogotá D.C. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. GASTOS.** - Los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento y legalización del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA.

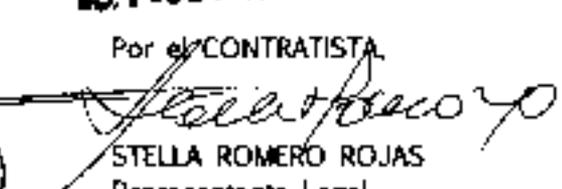
033

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los, **13.1.OCT 2016**

Por el CONTRANTE,


AMILCAR DAVID ACOSTA MEDINA
Director Ejecutivo
Federación Nacional de Departamentos.

Por el CONTRATISTA,


STELLA ROMERO ROJAS
Representante Legal
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA
S.A



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

4.7.2.3 REQUISITOS HABILITANTES
FINANCIEROS

VER REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

4.7.2.4. REQUISITOS HABILITANTES
ORGANIZACIONES

Ver Registro único de Proponentes



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

4.7.2.5 FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS
HABILITANTES

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

PERSONAL PROPUESTO

ANEXO Nro. 6

ANEXO 6
ANEXO PERSONAL PROPUESTO

Perfil	Soportes	Folios
Director de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Cedula de Ciudadanía • Diploma Profesional • Diploma Especialización • Certificación PMP Vigente • Tarjeta Profesional Vigente • Certificación del COPNIA • Certificaciones laborales • Carta de Compromiso 	204-216
Arquitecto de Software	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Cedula de Ciudadanía • Diploma Profesional • Diploma Especialización • Tarjeta Profesional Vigente • Certificación del COPNIA • Certificaciones laborales • Carta de Compromiso 	217-257
Ingeniero Desarrollador Experto (Senior)	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Cedula de Ciudadanía • Diploma Profesional • Tarjeta Profesional Vigente • Certificación del COPNIA • Certificaciones laborales • Carta de Compromiso 	258-268
Ingeniero Modelador Experto (Senior)	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Cedula de Ciudadanía • Diploma Profesional • Tarjeta Profesional Vigente • Certificación del COPNIA • Certificaciones laborales • Carta de Compromiso 	269-279
Ingeniero de Aseguramiento de calidad de Software	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida • Cedula de Ciudadanía • Diploma Profesional • Tarjeta Profesional Vigente • Certificación del COPNIA • Certificaciones laborales 	280-294

	<ul style="list-style-type: none">• Carta de Compromiso	
--	-----------------------------------------------------------------------	--

El cuadro anterior señala el perfil mínimo que debe tener el equipo mínimo de trabajo el cual estará a disposición de la FND para la ejecución del contrato.

FIRMA  _____

Nombre o razón social del proponente: **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**

NIT: **860.005.080-2**

Nombre del Representante Legal: **ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO**

C.C. No. **52.197.574 de Bogotá.**

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

DIRECTOR DE PROYECTO



GREICY JULIETH BELTRÁN SAAVEDRA

SCRUM MASTER/GERENTE DE PROYECTOS

Dirección Cra 79. # 19ª-37

Teléfono 3183492062

E-mail juliethbeltran@gmail.com

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: Intermedio

QUIEN SOY

Líder de proyectos con experiencia en marcos de trabajo clásicos y ágiles, facilitador de conocimiento y entrenamiento en la metodología, necesarios para que los equipos puedan desarrollar su tarea al interior de los proyectos, impulsadora del cambio y la mejora continua, experiencia en proyectos en banca, seguros y áreas de diseño de producto.

ESTUDIOS

2020	IT Service <i>Agile Coach</i>
2019 Bogotá	Scrum Master/Product Owner <i>Scrum Study</i>
2019 Bogotá	PMP <i>PMI</i>
2017 Bogotá	Especialista Gerencia de proyectos <i>Universidad Autónoma de Colombia</i>
2007 Tunja	Ingeniera de Sistemas y computación <i>UPTC</i>

REFERENCIAS

Pedro OCAMPO

MTI | Desarrollador
Teléfono 3134695395

Ricardo FAGUA

Empresa | DBA
Teléfono 3007914647



Instagram: greicy_julieth
Facebook: juliette Saavedra
Linkedin: Julieth Beltrán Saavedra

EXPERIENCIA PROFESIONAL

EMPRESA THOMAS MTI

De enero de 2018-
Actualmente
Bogotá

Líder de Proyectos Ágiles

Tareas realizadas: Facilitar los espacios de daily, planeación, demostración y retrospectiva de proyectos, realización de informes de seguimiento de proyectos (cumplimiento alcance, tiempo, costos, riesgos, calidad), seguimiento de avance de actividades bajo criterios de terminado (DoD) analizando desviaciones y trabajando con el equipo para encauzar tareas, detección y remoción de impedimentos, entrenamiento en metodología ágil, documentación y validación de criterios de aceptación, comunicación directa con Product Owner interno y canal único de comunicación con Product owner externo. Experiencia en proyectos de banca, seguros, digitalización, empresas de reclutamiento de personal y Universidades en el manejo de los procesos de intercambio de información electrónica y física de procesos de gestión documental.

De febrero de
2015- A diciembre
de 2017

Líder de Implementación

Tareas realizadas: Project manager realizando documentación de requerimientos funcionales de los diferentes proyectos, control y seguimiento de avance de proyectos, generación de informes de proyectos, realización de pruebas de calidad y certificación funcional de desarrollos, reunión de seguimiento y avance con cliente, estabilización de operaciones.

Del 3 de marzo de
2013 a enero 2015

Coordinadora de proyectos BBVA

Tareas realizadas: Coordinadora de proyecto encargada del levantamiento de requerimientos técnicos y funcionales con cliente y entrega a proveedor de desarrollo, implementación de los procesos del activo y del pasivo del Banco BBVA, facturación y control de soporte.

HOBBIES

- Leer
- Montar en bicicleta
- Ver series y películas
- Capacitarme en temas de tecnología y proyectos
- Bailar



Instagram: greicy_julieth
 Facebook: juliette Saavedra
 LinkedIn: Julieth Beltrán Saavedra

EMPRESA CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

De 10/12/2010 a
31/03/2012
Bogotá

Coordinador de proyecto

Tareas realizadas: Levantar requerimientos con las diferentes áreas y realizar la documentación de proyectos de software de salud ocupacional de la compañía bajo metodología ágil y tradicional de proyecto, realizar planes de trabajo con proveedores de desarrollo, realizar ajustes de software y dar soporte a la herramienta CRM de la compañía

EMPRESA BIT CONSULTING

De 01/04/2012 a
12 de junio
Bogotá

Gerente de metodología y Proyectos

La empresa bitconsulting se encarga de realizar implementaciones de ERP Microsoft Dynamics GP en empresas como Patprimo, ARD, SA Explorations, servex, PC Smart, Bodytech, Biosyntec, además de Proyectos Internos: Implementación CRM, SGP ISO 9000 Proyecto Mamut de Colombia:

encargada de realizar proyectos con equipos de carga pesada y extradimensionada. Implementación Microsoft Dynamics CRM para el área comercial, Microsoft Dynamics GP para el área financiera, Modulo de Nómina Designer para el área de recursos humanos, Modulo Operaciones y mantenimiento MAX y JOBOSS para la operación.

TRABAJO INDEPENDIENTE

De enero 2007 a
noviembre de
2010
Tunja

Ingeniera de sistemas Independiente

Desarrollo a la medida y diseño de portales web en el sector turístico y hotelero de Boyacá, diseño de imagen y desarrollo a la medida para pequeñas empresas, soporte técnico

Docente de colegio impartiendo clases de sistemas desde grado Sexto a grado Once.

PROYECTOS

HERRAMIENTAS Y CURSOS

- ITMPlatform,
- Microsoft Project, Sharepoint
- Microsoft Teams, Zoom
- Azure devops
- Trabajo colaborativo: LucidChart, miro, appmural
- Design Thinking, agile coach

SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

- Curso arquitectura empresarial TOGAF 9.1. nivel 1 Y 2.
- Indicadores de gestión
- Lenguaje de programación Java J2SE y PHP
- Diagramación por procesos BPMN (Bizagi, Bonita)
- Auditor interno ISO 9001
- Conocimientos en Motores de Bases de Datos MySql, Postgresql
- Servidores de aplicaciones JBoss, Glashfish, Tomcat



FCE-23783786-0000001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
23783786

NOMBRE

BELTRAN SAAVEDRA

APELLIDO

GREICY JULIETH

PRENOMINALE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1983

MONQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G. S. RH

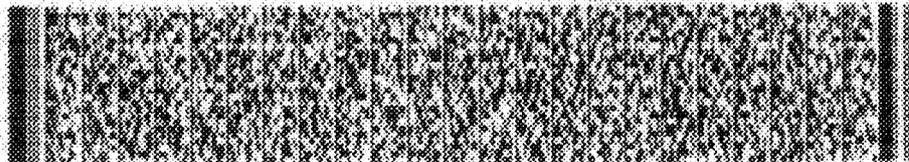
F

SEXO

11-FEB-2002 MONQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
WILSON GONZALEZ ESTOBAR



P-0716000-33102421-F-0023783786-20020425

0106402115A 01 107607452



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Greiry Julieth Beltrán Saavedra

C.C. N° 23.783.786 de Moniquirá (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

**INGENIERO
DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**

En testimonio de ello, otorga el presente **DIPLOMA**

en Tunja, a los 4 días del mes de octubre de 2007

Rector

Secretario General

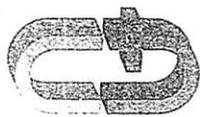
Decano

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 54004
Libro de Registro No. 34
Folio No. 0216
Fecha 04-10-2007

Coordinador

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279/93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS

A

GREICY JULIETH BELTRAN SAAVEDRA

C. C. No. 23.783.786

EXPEDIDA EN MONQUIRÁ

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS,
EN TESTIMONIO DE ELLOS OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

07 DE SEPTIEMBRE DE 2018


RECTOR


SECRETARÍA GENERAL


DIRECTOR DE POSTGRADO

Project Management Institute

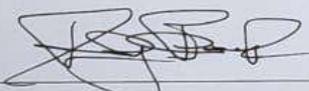
THIS IS TO CERTIFY THAT

Greicy Julieth Beltrán Saavedra

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE
IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND
RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)[®]

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE



Randall T. Black • Chair, Board of Directors



Sunil Prashara • President and Chief Executive Officer



PMP[®] Number 2639043
PMP[®] Original Grant Date 03 September 2019
PMP[®] Expiration Date 02 September 2022



Project Management Institute

Esto es para certificar que

Greicy Julieth Beltran Saavedra

HA SIDO EVALUADO FORMALMENTE POR EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO DEMOSTRADOS EN EL LOGRO DE UN OBJETIVO DE ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DE LA DEFINICIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS Y POR LA PRESENTE SE LE OTORGA LA CREDENCIAL GLOBAL

Profesional en el Manejo de Proyectos

EN TERTIMONIO DE LO CUAL, HEMOS SUSCRITO NUESTRAS FIRMAS BAJO EL SELLO DEL INSTITUTO

Firma

Randall T. Black, Presidente, Junta Directiva

Firma

Sunil Prashara, Presidente y Director Ejecutivo

No. PMP: 2639043

Fecha de concesion original: 3 de septiembre 2019

Fecha de vencimiento: 2 de septiembre 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

15208158793BYC

**INGENIERO DE SISTEMAS Y
COMPUTACION**

DE FECHA **24/09/2008**

GREICY JULIETH

BELTRAN SAAVEDRA

C.C. 23783786

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge...' followed by a stylized flourish. The signature is written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que GREICY JULIETH BELTRAN SAAVEDRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 23783786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION con MATRICULA PROFESIONAL 15208-158793 desde el 24 de Septiembre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 871.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

Gloria Matilde Torres Cruz

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**LA SUSCRITA JEFE
DE NOMINA**

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **GREICY JULIETH BELTRAN SAAVEDRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **23783786**, labora en esta compañía en la ciudad de Bogotá MTI, desde el 05 de Marzo de 2013, desempeñando el cargo de **LÍDER I DE PROYECTOS**.

Desempeña las siguientes funciones:

- Liderar los procesos de iniciación, planeación, estructuración, desarrollo, ejecución, control y cierre de proyectos según metodología establecida por la compañía.
- Planear y dirigir la estrategia de ejecución de cada proyecto para garantizar el cumplimiento y alcance de los requerimientos establecidos en cuanto a tiempo, costo y calidad.
- Planificar y dirigir las actividades e interrelaciones que se generan entre los interesados de cada proyecto con el fin de generar sinergias que contribuyan al correcto desarrollo del proyecto.
- Estructurar el equipo de trabajo y estimar los recursos generales y humanos para la ejecución del proyecto.
- Priorizar proyectos junto con el director de la PMO
- Planear, diseñar y desarrollar proyectos de software
- Resolver problemas técnicos de programa y hardware
- Generar desarrollos, fichas técnicas y estudios de mercado para licitaciones
- Levantar requerimientos, necesidades y particularidades con el fin de ofrecer la solución adecuada
- Gestionar la documentación asociada a los desarrollos realizados
- Desarrollar software para procesos con terceros
- Desarrollar y validar nuevos productos de software siguiendo los lineamientos exigidos por la compañía.

Manejo Técnico de Información S.A.
Calle 17 A No. 42 A - 43 Bogotá, Colombia • Tel: 375 92 70 • Fax: 369 09 81
Miembro del Grupo Thomas Greg & Sons

www.thomasmti.com

- Realizar una revisión detallada de los estudios de software en los que la compañía desea participar.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día 16 de Enero de 2021.



THOMAS M TI
MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN
NIT. 900.011.545-4

DORIS YANETH JIMENEZ HUERTAS

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO

Bogotá, 20 de abril de 2021

El suscrito, Greicy Julieth Beltrán Saavedra identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 23.783.786 de Moniquira (Boyacá) de profesión Ingeniero de sistemas y computación y tarjeta profesional número 15208158793BYC manifiesto expresamente que:

i. Por medio de la presente ratifico mi interés participativo y compromiso con **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.005.080-2**, para prestar mis servicios en el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO de acuerdo a las condiciones establecidas en la correspondiente oferta y de resultar adjudicataria de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021**, cuyo objeto es: **‘PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO’.**

ii. Que conozco el alcance de la propuesta técnica presentada y los roles y funciones del cargo para el cual aplico en la presente convocatoria.

iii. Que para todos los efectos legales, certifico que los datos, documentos aportados y demás información a mi nombre y anexos en la propuesta, son verdaderos y corresponden a la realidad.

iv. Que autorizo a que cualquier interesado solicite validación a las respectivas entidades emisoras, de los datos, certificados y demás documentos a mi nombre aportados en la propuesta, sujetándome a los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas.

v. Que autorizo el tratamiento y manejo de datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

Para tal efecto, acompaño a la presente carta de compromiso mi hoja de vida, certificados y demás anexos correspondientes.

FIRMA:



NOMBRE: Greicy Julieth Beltrán Saavedra

IDENTIFICACIÓN: 23.783.786



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Ana Maria Gomez Sarmiento

IDENTIFICACIÓN: 52197574

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

ARQUITECTO DE SOFTWARE

Elias Reinaldo Gámez Pinilla



Contacto	Celular: 312 4821244 Correo electrónico: reinaldogamez@gmail.com Dirección de Residencia: Cra 8 # 45 – 76 apto 201 Bogotá.
Perfil Profesional	<p>Arquitecto empresarial con experiencia profesional en el área de diseño y construcción de soluciones tecnológicas.</p> <p>Arquitecto empresarial con manejo de arquitecturas en los dominios de Negocio, Sistemas de Información (Aplicaciones y Data) e Infraestructura para el diseño e implementación de soluciones tecnológicas y experiencia en la definición de lineamientos para construcción de soluciones tecnológicas, construcción de planes de acción (roadmaps) y estrategias de implementación para eliminar el GAP de un estado actual de una arquitectura a un estado ideal de una arquitectura que permitan satisfacer las necesidades de la compañía.</p> <p>Arquitecto de soluciones en la nube con conocimientos en diseño y servicios ofrecidos por AWS.</p> <p>Arquitecto de Integración con experiencia en la definición y construcción de arquitecturas de integración orientadas a servicios utilizando los patrones de diseño de ESB (Enterprise Service Bus) y RRS (Registry Repository Service).</p> <p>Arquitecto de Aplicaciones con experiencia en la definición y construcción de arquitecturas de aplicaciones orientadas a servicios con manejo de capas de presentación, negocio y persistencia utilizando patrones de diseño (Facade, Observer, Command, etc).</p> <p>Me considero una persona comprometida, propositiva y con iniciativa dispuesta a asumir los diferentes retos que se pueden presentar en su trabajo y que me permitan crecer dentro de la misma.</p> <p>Tengo excelentes relaciones interpersonales y capacidad de trabajo en equipo. Poseo gran capacidad de análisis y de toma de decisiones.</p> <p>Mi formación profesional me permite entender muchos de los aspectos que influyen en el comportamiento de las empresas de forma que comprendo cual es mi papel al interior de la misma generando valor agregado con mi gestión.</p>
Educación	<p>Especialización en Construcción de Software Universidad Distrital FRANCISCO JOSE DE CALDAS (2004 - 2005)</p> <p>Ingeniero de Sistemas Universidad de Cundinamarca (1998 – 2003)</p> <p>Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none">-AWS Certified Solutions Architect – Professional (2020).-AWS Certified Solutions Architect – Associate (2019).-AWS Certified Cloud Practitioner (2019).-Enterprise Architect - TOGAF 9 Certified Level 1 y 2. (2013)-IBM Certified Architectural Design of SOA Solutions. (2012)-IBM Certified Solution Developer WebSphere Message Broker 7.0. (2011)-Sun Certified Enterprise Architect for Java 2 Platform Enterprise Edition Technology J2EE. (2008)-Sun Certified Business Component Developer for the Java 2 Platform 1.3, Enterprise Edition. (2005)-Sun Certified Web Component Developer for the Java 2 Platform, Enterprise Edition 1.4. (2005)-Sun Certified Programmer for the Java 2 Platform 1.4. (2004)

	<p>ID Prometric: SR1733196</p> <p>Cursos</p> <p>Diplomado En Gerencia De Proyectos Basado En Lineamientos PMI v. 4 FUNDACION DE EGRESADOS UNIVERSIDAD DISTRITAL (2010)</p>
<p>Experiencia laboral y Logros</p>	<p>Arquitecto Empresarial / Soluciones – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>(Diciembre-2018 a la actualidad)</p> <p>Analizar y diseñar las arquitecturas de las soluciones tecnológicas requeridas para el correcto funcionamiento de la Entidad.</p> <p>Diseñar y especificar las integraciones entre el sistema de información de gestión documental y sistemas de información misionales.</p> <p>Definir los lineamientos de construcción de software, estándares de industria y mecanismos de seguridad para los sistemas de información de la Entidad.</p> <p>Levantamiento y elaboración del AS-IS de la arquitectura de los sistemas de información de la entidad.</p> <p>Definición del Roadmap y arquitecturas de transición de los sistemas de información de la entidad.</p> <p>Diseño de la arquitectura TO-BE de los sistemas de información de la entidad.</p> <p>Diseño y elaboración de anexos técnicos para contratar servicios informáticos para la Entidad.</p> <p>Evaluación de propuestas técnicas para construcción de la solución misional de la entidad.</p> <p>Elaboración y evaluación de pruebas de concepto de las propuestas técnicas para construcción de la solución misional de la entidad.</p> <p>Arquitecto Líder de Soluciones – KOGHI</p> <p>(Octubre-2017 a Diciembre-2018)</p> <p>Tomar decisiones tecnológicas para satisfacer los requerimientos funcionales y no funcionales de la solución.</p> <p>Diseñar las arquitecturas de las soluciones tecnológicas para plataformas de interoperabilidad, aplicaciones empresariales web y aplicaciones móviles entre otras teniendo en cuenta patrones de diseño, frameworks de desarrollo, y herramientas de empaquetamiento y despliegue.</p> <p>Diseñar los mecanismos de seguridad para garantizar confidencialidad, autenticación, autorización, auditoria, integridad y NO repudio.</p> <p>Definir los requerimientos de infraestructura para satisfacer los requerimientos NO funcionales de la solución.</p> <p>Diseñar la infraestructura de ambientes de producción y contingencia para garantizar la alta disponibilidad y continuidad del negocio.</p> <p>Definición, diseño de estándares y frameworks para desarrollar las soluciones tecnológicas.</p> <p>(Octubre-2017 – Marzo 2018)</p> <p>Logros:</p> <p>Definición de la arquitectura y de las especificaciones técnicas de la plataforma de interoperabilidad del proyecto “DEL ‘NUDO’ AL NODO DE TIERRAS” para la entidad Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.</p> <p>(Febrero 2018 – Abril 2018)</p> <p>Logros:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Definición de la infraestructura de los ambientes de producción y contingencia de la solución de “Carpeta Ciudadana” para la entidad MinTIC. b. Diseño de la arquitectura de la solución de CertiHuella alojada en la nube de Amazon Web Services para la compañía CertiCamara.

En esta solución se hizo uso de los siguientes servicios ofrecidos por AWS:

- La funcionalidad de balanceo de cargas fue implementada por el servicio de balanceo elástico a nivel de aplicaciones.
- Los servidores de aplicación NodeJS fueron alojados en instancias EC2.
- Los nodos de base de datos en MongoDB fueron alojados en instancias EC2.

(Marzo-2018 a Junio-2018)

Analizar los requerimientos funcionales y NO funcionales para tomar decisiones de arquitectura que los satisfaga.

Diseñar las arquitecturas de las soluciones tecnológicas para plataformas de interoperabilidad para entidades públicas prestadoras de salud del estado colombiano mediante la integración de información clínica asistencial que permitiera tomar decisiones preventivas por parte de los profesionales de salud, aplicaciones empresariales web entre otras teniendo en cuenta patrones de diseño, frameworks de desarrollo, y herramientas de empaquetamiento y despliegue.

Diseñar los mecanismos de seguridad para garantizar confidencialidad, autenticación, autorización, auditoría e integridad.

Diseñar la infraestructura de ambientes de producción y contingencia para garantizar la alta disponibilidad y continuidad del negocio.

Definición y diseño de las interacciones y secuencias de ejecución de los diferentes componentes de la solución.

Logros:

Definición de la arquitectura y de las especificaciones técnicas de la plataforma de interoperabilidad del proyecto "VITAL" para la entidad **La Gobernación de Cundinamarca en alianza con la secretaria de Salud.**

(Julio-2018 a Diciembre 2018)

Diseñar la arquitectura de la solución tecnológica para el pago electrónico de impuestos distritales como Predial, ICA, ReteICA y Registro y la plataforma de interoperabilidad con los municipios usuarios de la solución.

Definir, diseñar y documentar los mecanismos de seguridad para garantizar confidencialidad, autenticación, autorización, auditoría e integridad.

Diseñar la infraestructura de ambientes de producción en alta disponibilidad definiendo mecanismo de balanceador de cargas y definición de clúster entre nodos de servidores de bases de datos.

Definición, diseño y documentación de los modelos estructurales, comportamentales y tecnológicos de la solución.

Logros:

Definición de la arquitectura y de las especificaciones técnicas de la plataforma de interoperabilidad del proyecto "Tú impuesto fácil de pagar" para la entidad **La Gobernación del Quindío en alianza con Inpulsa y MinTIC.**

Gerente Tecnológico y Arquitecto Empresarial de Soluciones – Banco Agrario

(Octubre-2015 a Julio-2017)

Definir de la arquitectura de la solución tecnológica con respecto a: infraestructura software base y middleware, los servicios de integración entre los diferentes sistemas información del Banco.

Definir los requerimientos funcionales y no funcionales de la solución de Capa Integración.

Definir los entregables de cada etapa del proyecto para implementar la solución de Capa de Integración.

Definir los modelos de gobierno SOA y de administración de la solución de Capa de Integración.

Definir en conjunto con la Subgerencia de Arquitectura Empresarial, y en

	<p>alineamiento con la Gerencia del proyecto, las formas de trabajo (principios, lineamientos, metodologías, buenas prácticas, entre otros similares) que aseguren que las nuevas soluciones cuentan con una Arquitectura adecuada para Banco.</p> <p>Hacer uso de los procedimientos, herramientas y lineamientos que la Subgerencia de Arquitectura disponga para la ejecución de los proyectos.</p> <p>Asegurar que el proyecto tenga claro el enfoque arquitectónico que se debe seguir durante la contratación, ejecución y transición a operación de los componentes tecnológicos nuevos o modificados que genere el proyecto, a su vez contemplar el impacto a la operación de la VP de Tecnología para dichos componentes.</p> <p>Asegurar la inclusión de los paquetes de trabajo propios de la labor de Arquitectura de Soluciones Tecnológicas dentro de la planeación del proyecto, y en el caso que esto no se dé el Arquitecto debe documentar apropiadamente las decisiones tomadas, teniendo en cuenta: causas, justificación, impacto, riesgos y alternativas revisadas.</p> <p>Ejecutar las tareas orientadas al alineamiento entre el proyecto y la Subgerencia de Arquitectura Empresarial según se acuerde en la planeación del proyecto.</p> <p>Asistir a las reuniones de seguimiento de Arquitectura de proyectos que cita la Subgerencia de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Construir los artefactos propios de la labor de Arquitectura de Soluciones Tecnológicas que se definan para el proyecto.</p> <p>Identificar mejores prácticas en los temas a su cargo, evaluar su viabilidad y guiar su implementación en coordinación con la Subgerencia de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Articular el trabajo y las decisiones técnicas del proyecto con los lineamientos del área de Arquitectura y las Gerencias de la Vicepresidencia de TIC,</p> <p>Definir, proponer, evaluar y emitir concepto sobre los requerimientos para la selección de las soluciones de sistemas que se deban adquirir, de acuerdo con las directrices de la Vicepresidencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Asesorar a la Gerencia del Proyecto y Líder técnico en la formulación del mismo, recomendando nuevas aplicaciones o modificaciones a las actuales, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios prestados y promover la adopción de tecnología de vanguardia.</p> <p>Proporcionar al proyecto la asesoría necesaria para formular políticas, planes y estrategias en el impulso del nuevo desarrollo tecnológico, contratados con los proveedores, en apoyo de la plataforma tecnológica central bancaria, con el fin de garantizar y mejorar la operación relacionada con el objeto del proyecto.</p> <p>Recomendar y emitir concepto sobre nuevos estándares de la industria de Tecnologías de Información, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados y promover la adopción de tecnología de vanguardia relacionados con el proyecto.</p> <p>Adaptar y/o desarrollar metodologías de seguridad, operación y rendimiento orientadas al fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Banco, con el fin de optimizar su rendimiento.</p> <p>Recomendar y emitir concepto en la proyección del presupuesto de funcionamiento e inversión requerido para la adquisición de la solución, con el fin de asegurar los recursos que permitan el cumplimiento de los objetivos definidos para el proyecto.</p> <p>Identificar mejores prácticas en los temas a su cargo, evaluar su viabilidad y guiar su implementación en coordinación con los dueños de proceso.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de las políticas de control interno de los temas a su cargo, para prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, realizar gestión adecuada de los riesgos y aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información.</p> <p>Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo de los temas a su cargo, sus implicaciones para la entidad y aplicar las medidas adoptadas para su control o mitigación.</p> <p>Aplicar las políticas y procedimientos definidos en el proceso de Gestión de Capital Humano, relacionados con la administración de personal y programas de formación cuando tenga funcionarios a su cargo.</p> <p>Desempeñar, aplicar y asumir en la forma indicada, las funciones señaladas en Manuales de Procedimientos del Banco, descritas como actividades y aplicar los controles establecidos en ellos.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Logros:

Definición de las especificaciones técnicas para la contratación de una solución integración que consiste en la adquisición de software e infraestructura, software base, software middleware, arquitectura, administración, monitoreo, soporte, mantenimiento, instalación, configuración, diseño, implementación, pruebas, puesta en producción de servicios de integración, capacitaciones y gestión del cambio de la solución tecnológica.

Estructuración del proyecto de capa de integración para el Banco Agrario.

Obtención y definición de los requerimientos técnicos de las diferentes áreas del Banco.

Definición de los habilitantes y calificables del proceso contractual. Definición de las fases y entregables requeridos para el proyecto.

Definición y estructuración de la Arquitectura, Gobierno SOA, Gobierno de la Operación y Gestión del Cambio de la solución tecnológica del proyecto.

Definición de las obligaciones del contratista.

Realización de los estudios previos para salir a contratación. Gestión del equipo de trabajo del proyecto.

Arquitecto de Soluciones – UGPP Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscal

(Noviembre 2012 a Julio 2015)

Realizar recomendaciones sobre la arquitectura de tecnología con la que debe contar la entidad, a fin de asegurar que se cuenta con la capacidad necesaria para soportar la operación de la entidad.

Recomendar a la UGPP la definición e implementación de planes de contingencia y alta disponibilidad para la Arquitectura SOA.

Asesorar a la UGPP en la definición de lineamientos, políticas, mejores prácticas, procedimientos y prácticas de seguridad aplicables a las necesidades y condiciones de la UGPP en cuanto a la gobernabilidad SOA.

Proponer acciones de mejora en los servicios SOA ofrecidos por la dirección de Gestión de Tecnologías de la Información en relación con su ciclo de vida (desde su diseño hasta su despliegue y utilización)

Realizar recomendaciones acerca de Arquitectura Empresarial.

Logro: Definición de estándares (Formatos de Gobierno, WSDLs, XSDs), aplicación de buenas prácticas (Criterios de modelamiento de procesos y servicios), toma de decisiones en las arquitecturas de Aplicación y SOA de los proyectos de la Solución de Procesos de Parafiscales, Gestor Documental ECM y Aplicativo Core de Parafiscales en los servicios de Liquidación y generación de actos administrativos a partir de plantillas.

Arquitecto SOA – CENTRO MEDICO IMBANACO

(Septiembre 2011 a Junio 2012)

Análisis de requerimientos funcionales y atributos de calidad, toma de decisiones de arquitectura, análisis de aplicabilidad de patrones de diseño, diseño de arquitectura SOA, diseño de Seguridad, definición de lineamientos de versionamiento de servicios, definición de lineamientos de integración entre el ESB y el RRS, documentación de la arquitectura, identificación y especificación de servicios, transferencia del conocimiento.

Logro: Definición de la arquitectura SOA para la solución de integración del proyecto "SOLUCIÓN DE BPM-REGLAS DE NEGOCIO Y BUS DE SERVICIOS".

Arquitecto SOA – SODIMAC

(Junio 2011 a Agosto 2011)

Análisis de requerimientos funcionales y atributos de calidad, toma de decisiones de arquitectura, análisis de aplicabilidad de patrones de diseño, diseño de arquitectura SOA, documentación de la arquitectura, transferencia del conocimiento.

Logro: Definición de la arquitectura SOA para la solución de integración del proyecto "VENTAS POR INTERNET".

Arquitecto SOA – BANCO POPULAR

(Febrero 2011 a Junio 2012)

Análisis de requerimientos NO Funcionales, toma de decisiones de arquitectura, análisis de aplicabilidad de patrones de diseño, diseño de arquitectura SOI, diseño de Seguridad, definición de procesos de Gobierno SOA, definición de Taxonomía de Servicios, documentación de la arquitectura, transferencia del conocimiento.

Logro: Definición de la arquitectura SOA para la solución de integración del proyecto "PERSONALIZACIÓN BUS DE SERVICIOS BANCO POPULAR".

Consultor Senior – Arquitecto de software J2EE – DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

(Julio - 2008 a Diciembre – 2010)

Análisis, diseño e implantación del servicio de Devoluciones y Compensaciones el Proyecto MUISCA, permite administrar los saldos a favor de los contribuyentes para ser devueltos o compensados a obligaciones con deudas.

Logro: Redefinición de los procesos de sustanciación y compensación de forma automática permitiendo maximizar la verificación al 100% de requisitos formales y de fondo con el beneficio reducir cargas de trabajo en las administraciones seccionales, de igual forma el tiempo necesario para la compensación automática sobre las deudas del contribuyente es disminuida en tiempo de proceso de máquina.

(Junio - 2006 a Junio – 2008)

Análisis, diseño e implantación del servicio de la Obligación Financiera del Proyecto MUISCA, permite gestionar los saldos de los contribuyentes, cálculo de intereses, distribuciones de pago, creación de circuitos para documentos que ingresan y afectan saldos.

Logro: La construcción y consolidación de obligaciones financieras Tributarias, Aduaneras y Cambiarias del contribuyente en un sistema de información a nivel nacional, permitiendo el procesamiento de cada uno de los movimientos financieros manteniendo un registro histórico y actual para los funcionarios.

Logro: La integración con otros servicios de negocio (Cobro y Devoluciones) para la obtención de saldos de forma automática.

(Junio - 2006 a Junio - 2007)

Participación en el análisis y diseño de la gestión de Expedientes Virtuales del Proyecto MUISCA, que comprende el manejo de los flujos de trabajo (workflow), actividades flotantes, eventos, tareas, personas que definen los procesos de negocio (BPM) de la administración tributaria, aduanera y cambiaria.

Logro: Framework para diseñar e implementar procesos de negocio en la entidad. Consultor de Software Junior – DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

(Junio - 2005 a Junio - 2006)

Participación en el análisis y diseño de la Administración de documentos virtuales del Proyecto MUISCA, que comprende el manejo de los ciclos de vida de documentos (creación, actualizaciones y consultas), definición de formatos, versiones, casillas, y definición de validaciones.

Logro: Estandarización del manejo único de formatos mediante la creación de una capa de negocio que permite la abstracción de otros negocios para interactuar con documentos.

(Junio - 2005 a Junio - 2006)

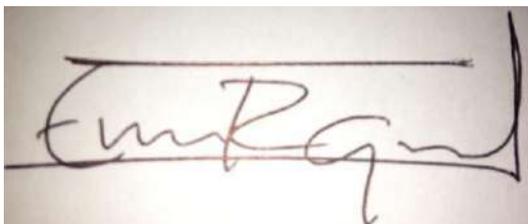
Participación en el análisis y diseño de la gestión de Expedientes Virtuales del Proyecto MUISCA, que comprende el manejo de los flujos de trabajo (workflow), actividades flotantes, eventos, tareas, personas que definen los procesos de negocio (BPM) de la administración tributaria, aduanera y cambiaria.

Logro: Framework para diseñar e implementar procesos de negocio en la entidad.

(Noviembre - 2003 a Mayo – 2005)

Participación en el análisis y diseño de la Arquitectura J2EE orientada a servicios

	<p>del Proyecto MUISCA, que comprende el manejo de seguridad de recursos (servicios, jsp, archivos, roles, acciones, organizaciones, autorizaciones etc).</p> <p>Logro: Implantación del nuevo esquema de seguridad organizacional único para contribuyentes y funcionarios en los procesos misionales (Diligenciamiento de formularios, Renta - Ventas) de la entidad.</p> <p>Líder de Proyectos de Software - SBI Ltda.</p> <p>(Agosto 2005 – Diciembre 2007)</p> <p>Levantamiento y análisis de requerimientos, seguimiento del avance y cumplimiento de los hitos de los proyectos asignados. Desarrollo de una arquitectura web que permitiera el desarrollo posterior de aplicaciones de una forma más fácil y rápida.</p> <p>Docente - SENA</p> <p>(Marzo 2009 – Septiembre 2009)</p> <p>Docente de programación en el lenguaje de JAVA.</p> <p>Docente - POLITECNICO DE LOS ANDES SIGLO XXI (Junio 2001 – Junio 2003)</p> <p>Docente de programación en el lenguaje de JAVA y Visual Fox - Pro.</p>
<p>Conocimientos de Software</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de Diseño: Rational Software Architect y Enterprise Architect - Bases de Datos: Oracle, SQL Server y MySQL - IDE de Desarrollo : Eclipse y NetBeans - Servidores de aplicación: JBoss/WildFly, WebLogic y Websphere Application Server. - Enterprise Service Bus: WebSphere Message Broker, Apache ServiceMix - Repository and Registry Service: WebSphere Service Repository and Registry - Programación: Java, JEE, Html, Javascript, XML, SQL, ESQL, Apache Camel - Estándares de Web Services: XSD, XSLT, WSDL, WS – Security, WS – Policy, REST/JSON.
<p>Referencias Personales</p>	<p>Jaime Rodríguez Arquitecto Empresarial Teléfono Celular: 310 321 5118</p> <p>Felipe Téllez Ingeniero de Sistemas Arquitecto de Software Teléfono Celular: 314 231 8297</p>



ELIAS REINALDO GAMEZ PINILLA
C.C. 80' 053. 570

ELIAS REINALDO GAMEZ PINILLA

C.C. 80'053.570 DE BOGOTA





En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

Elias Reinaldo Gámez Pinilla

C.C. No. 81.033.570 expedida en Santafé de Bogotá, D.C.

El título de

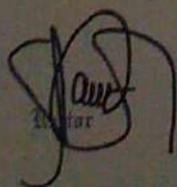
Ingeniero de Sistemas

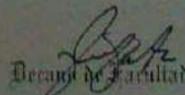
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

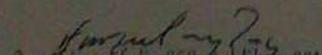
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá, a los 25 días de Julio de 2003


Rector


Decano de Facultad


Amparo al folio 050 del libro 001
No. 2123

Fusagasugá, 25 de Julio de 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE.



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Ingeniería de Software

A
Elías Reinaldo Gómez Pinilla

Con C.C. No. 80.053.570. Fontalba de Bogotá
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 18 DÍAS DEL MES DE Febrero DE 2005

Francisco J. Sánchez
RECTOR

Francisco J. Sánchez
SECRETARIO GENERAL

Francisco J. Sánchez
DECANO DE LA FACULTAD

Francisco J. Sánchez
SECRETARIO ACADÉMICO

No. 00537

Libro de Registro 6 J.J. 6890 Folio No. 225

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA 80053570
REINALDO ELÍAS PINILLA
DE FECHA 20/05/2004
GAMEZ PINILLA
ELIAS REINALDO
C/C 80053570
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
- U.D.E.C.

Reinaldo Elías Pinilla
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que ELIAS REINALDO GAMEZ PINILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80053570, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-107548 desde el 20 de Mayo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).



Gloria Matilde Torres Cruz

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**LA COORDINACION DE CONTRATOS
DE LA SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DE LA UNIDAD
AMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

HACE CONSTAR:

Que el señor **ELÍAS REINALDO GAMEZ PINILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 80.053.570, ha venido prestando sus servicios profesionales de consultoría al proyecto MUISCA, a través de los contratos que a continuación se relacionan:

1. **Suscritos con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo – PNUD-** como agente contratante, por solicitud y como Entidad ejecutante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN:

Contrato No	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato
0101451053	Junio 1° de 2005	Julio 31 de 2006	\$ 56.360.000
0101461016	Agosto 1° de 2006	Julio 31 de 2007	\$ 96.000.000

2. **Suscritos con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-**

Contrato No	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato
1426 M 18	Agosto 1° de 2007	Julio 31 de 2008	\$ 111.360.000
1426 M 086	Agosto 1° de 2008	Junio 30 de 2009	\$ 108.204.800
1426 M 121	Julio 1° de 2009	Diciembre 31 de 2009	\$ 63.547.690
026EM004	Enero 4° de 2010	Diciembre 31 de 2010	\$ 127.095.396

Objeto, Actividades y Perfil del consultor del contrato No. 0101451053

Objeto: Realizar las actividades propias de Analista / Programador Senior para el logro de los subsistemas del proyecto MUISCA.

Actividades

- Elaborar los catálogos de requisitos y los diferentes modelos que representaran los subsistemas de la solución de todo dentro del plan de la calidad, metodologías, estándares y mecanismos que se establezcan para el proyecto.
- Participar en la generación de prototipos funcionales que se requieran en la especificación.
- Elaborar las especificaciones para los programadores en los formatos metodológicos que se establezcan.
- Participar en el desarrollo de los componentes, módulos y/o productos que permitan realizar las funciones de los subsistemas y la migración de la información.
- Apoyar planes de adiestramiento y capacitación, entre otras colaborar con la instrucción de los usuarios expertos en el uso de las soluciones informáticas.
- Realizar planes de pruebas y apoyar la construcción de los decks de las mismas.
- En general participar en las actividades de análisis, diseño, programación e implementación del proyecto.

- Asegurar el cumplimiento de los cronogramas y planes de trabajo del proyecto en lo relativo a su participación en ellos.
- Realizar los procesos de transferencia de tecnología al personal de informática de la DIAN, previa coordinación de la Dirección Técnica del Proyecto.

Perfil del consultor: Para el desarrollo de las anteriores actividades se requirió que el consultor tuviera el siguiente perfil:

Competencia Técnica: Experiencia comprobada en programación en lenguaje JAVA y arquitectura en software J2EE, con conocimientos específicos sobre los requisitos exigidos: UML, XML, JAVA Y Arquitectura J2EE.

Trabajo en Equipo: Disposición genuina para trabajar con otros de manera cooperadora, asertiva y transparente, en la consecución de una meta común, anteponiendo los intereses del equipo sobre los individuales.

Creatividad: Generación y desarrollo de ideas, con espíritu crítico e interpretando el entorno y circunstancias para crear y aprovechar las oportunidades de la tecnología.

Iniciativa: Identificar y aprovechar oportunidades de la tecnología, tomando decisiones y asumiendo riesgos, analizando y previendo las posibles implicaciones.

Aprendizaje: Habilidad para buscar, generar, administrar y compartir información y aprendizaje relevantes en el desarrollo de las actividades encomendadas.

Objeto, Actividades y Perfil del consultor de los contratos Nos. 0101461016, 14 26 M 18, 14 26 M 086, 14 26 M 121 y 026EM004:

Objeto: Definir la arquitectura tecnológica (hardware, software, integración, datos y comunicaciones) de los servicios informáticos electrónicos que la DIAN ofrecerá a los clientes internos y externos a través del Proyecto MUISCA, dentro de los escenarios cambiantes de la tecnología y los procesos dinámicos del negocio, manejo de latos volúmenes de información y servicios altamente concurrentes; con capacidad de acceder a información desde ambientes heterogéneos, así como su transformación al interior de la DIAN.

Actividades

- Diseñar, normalizar y optimizar la arquitectura de software de los servicios informáticos del MUISCA dentro de los marcos de referencia que se apliquen a todos los subsistemas.
- Establecer los patrones del software que optimicen las especificaciones para los programadores en los formatos metodológicos que se establezcan.
- Participar en la generación de componentes, módulos y/o productos que permitan realizar la migración de información.
- Participar en la elaboración y ejecución de planes de implantación de la solución.
- Asegurar el cumplimiento de los cronogramas y planes de trabajo del proyecto en lo relativo a su participación de ellos.
- Participar en la preparación de informes sobre el proyecto para los diferentes comités de dirección
- Realizar los procesos de transferencia de tecnología personal de informática de la DIAN, previa coordinación de la Gerencia Técnica del Proyecto.

Perfil del Consultor: Para el desarrollo de las anteriores actividades se requirió que el consultor tuviera experiencia en:

Competencia técnica: Se requiere personas naturales con experiencia comprobada en:

- Arquitectura Orientada a servicios (SOA)
- Arquitectura J2EE.
- Conocimiento y experiencia en la aplicación de técnicas de Grid Computing y virtualización de servicios al diseño de la arquitectura que permita la ejecución de procesos en entornos heterogéneos y el aprovechamiento de los recursos informáticos para mejorar los tiempos de respuesta.
- Manejo de sistemas BPM (Business Process management) – Orquestación de servicios.
- Experiencia en la orquestación de arquitecturas que soporten la intervención de múltiples motores de base de datos y la integración de transacciones distribuidas aplicando el protocolo XA.
- Integración con sistemas externos B2B, B2C y sistemas legados.
- Aplicación de la certificación digital a los modelos de negocio.
- Administración y configuración de servidores de aplicación en ambientes de misión crítica.
- Definición y aplicación de reglas de negocio.
- Capacidad para adaptar nuevas tecnologías y su aplicación en el dominio de los proyectos informáticos nuevos o existentes.
- Habilidad de comunicación oral y escrita para la transferencia y adquisición de conocimiento dentro del proyecto.
- Experiencia en el modelamiento de problemas y soluciones mediante lenguajes de notación visual UML (Diagramas de casos de uso, clases, secuencia, actividad, despliegue, estados)
- Experiencia en integración, modelamiento y optimización con motores de base de datos.
- Capacidad de visualizar globalmente el sistema y fragmentarlo en componentes que interactúen de manera coordinada.
- Experiencia en el manejo de protocolos TCP/IP (HTTP, HTTPS, RMI, IIOP).
- Experiencia en la aplicación de servicios de directorio en los diferentes requerimientos de la aplicación LDAP.
- Conocimiento en la aplicación de servicios en plataformas móviles.
- Experiencia en la habilitación de arquitecturas para el soporte de servicios móviles.
- Experiencia en diseño de arquitecturas para el soporte de servicios móviles.
- Experiencia en diseño de arquitecturas habilitadas para la ejecución en ambientes heterogéneos de servidores de aplicaciones.
- Conocimiento y experiencia en el afinamiento de la infraestructura tecnológica y la arquitectura de software base utilizada para la ejecución de procesos intensivos y concurrentes.
- Experiencia en el afinamiento, adaptación y optimización de procesos de negocio, para que sean implementados siguiendo lineamientos de la arquitectura base.
- Aplicación de tecnología RFID (Radio Frecuencia Identificación)
- Experiencia en el diseño de arquitectura Web adaptable a la mayoría de navegadores existentes en el mercado.
- Conocimiento en habilitar arquitecturas que se adapten rápidamente a requerimientos cambiantes mediante el uso de reglas y su ejecución en motores de reglas.

Experiencia en el proyecto MUISCA

- Conocimiento para escalar aprovechando los recursos físicos disponibles.

- Seguridad utilizando modelos RBAC (Role Base Access Control)
- Integración con sistemas de certificación digital para firmas de documentos.
- Utilización de LDAP para los servicios de autenticación y autorización.
- Protocolos seguros HTTPS.
- Aplicación de validaciones y transformación de la información MUISCA.
- Capacidad de acceder información desde ambientes heterogéneos y su transformación e incorporación a MUISCA.
- Manejo de altos volúmenes de información y servicios altamente concurrentes.
- Administración y afinamiento de la aplicación Server (WebSphere) para soportar los altos requerimientos de funcionamiento del sistema.
- Control de ejecución de procesos sincrónicos y asincrónicos.
- Colaboración en el afinamiento de los modelos de datos para mejorar los tiempos de respuesta en los servicios prestados.
- Administración de documentos y todos los servicios relacionados, incluida su gestión (consulta, cancelación, correcciones automáticas y manuales, entre otros).
- Separación del código para ser ejecutado en diferentes Application Servers.
- Ejecución de procesos batch en forma paralela.
- Manejo eficiente de grandes volúmenes de información XML.
- Implementación de procesos de negocio complejos y su ejecución independiente del motor de workflow.
- Utilización de scripting para el manejo de reglas de negocio y su capacidad de adaptación a los requerimientos cambiantes del negocio
- Implementación de componentes JSF y AJAX que se adaptan a los principales navegadores del mercado.
- Aplicación de procesos Choreographer y BPEL para el control de los procesos de negocio.

Control: Garantizar la calidad del software y buenas prácticas en el proceso de desarrollo.

Calidad: Garantizar los niveles de servicio adecuados para el usuario y rapidez en el desarrollo de soluciones adecuadas a los escenarios presentados, teniendo en cuenta los lineamientos de calidad del servicio y su posible reutilización en escenarios futuros.

Trabajo en equipo: Disposición genuina para trabajar con otros de manera cooperadora, asertiva y transparente, en la consecución de una meta común, anteponiendo los intereses del equipo sobre los individuales.

Creatividad: Generación y desarrollo de ideas, con espíritu crítico e interpretando el entorno y circunstancias para crear y aprovechar las oportunidades de la tecnología.

Iniciativa: Identificar y aprovechar oportunidades de la tecnología, tomando decisiones y asumiendo riesgos, analizando y previendo las posibles implicaciones.

Aprendizaje: Habilidad para buscar, generar, administrar y compartir información y aprendizaje relevantes en el desarrollo de las actividades encomendadas.

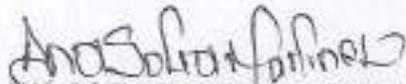
Para todos los contratos descritos anteriormente en esta certificación laboral, las herramientas y el software utilizado por el contratista para desarrollar sus actividades y dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales fueron las siguientes:

- Servidor de Aplicación JBOSS
- Lenguaje de programación JAVA y JEE
- Framework de capa de presentación: Java Server Faces
- Motor de Base de Datos: Oracle.

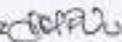
Adicionalmente, en la realización de sus actividades el contratista:

1. Realizo la definición, el diseño y la implementación de una arquitectura de solución en (n capas).
2. Realizo el diseño, construcción y publicación de webServices en los estándares de industria (SOAP)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, y con la información que reposa en las carpetas de los contratos respectivos y certificaciones del supervisor, en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de noviembre de 2016.



ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO
Jefe Coordinación Contratos

Proyecto: Orlando Santos Alvarez
Revisó: Luz Mary Poveda Velásquez 





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION**

**FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCION DEL CONTRATISTA
GESTION CONTRACTUAL**

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 2179 ✓ **FECHA** 04/02/2019 ✓

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA ARQUITECTURA DE SOFTWARE, ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y EN LAS SOLUCIONES DE SOFTWARE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: ELIAS REINALDO GAMEZ PINILLA ✓

C.C. N° 80053570-0

PLAZO

10 MESES Y 29 DIAS CALENDARIOS

Operación:

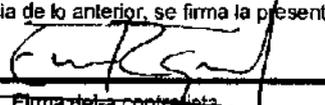
Fecha de inicio: 06/02/2019 ✓

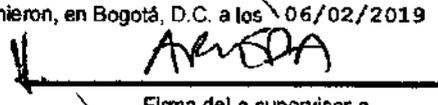
SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: ALVARO ANDRES RUEDA ZAPATA

Dependencia: SUBDIRECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 06/02/2019


Firma del-a contratista
C.C. N° 80053570


Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 73575588



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Que según lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad cuando se trate de la realización de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar.

Que mediante formato MC-01 la **DEPENDENCIA SOLICITANTE** requirió se iniciara el correspondiente proceso de contratación.

Que el/la Subdirector/a de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la SECRETARÍA, mediante Formato **MC – 03**, certifica que **NO ES SUFICIENTE O NO EXISTE** el personal de planta para desarrollar las actividades objeto del presente contrato

Que en virtud de lo anterior, la SECRETARÍA realizó la evaluación del expediente contractual (hoja de vida y soportes) de la persona CONTRATISTA quien demostró **contar con la idoneidad y experiencia** para prestar los servicios objeto del presente CONTRATO según verificación hecha por un grupo de personas evaluadoras como consta en el Formato **MC – 15**.

Que la persona CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los documentos del proceso y recibió de la SECRETARÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente contrato. **4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar el presente contrato. **5.** Se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del mismo. **7.** Conoce y acepta que con la firma de este contrato no se genera vínculo laboral alguno entre el/la CONTRATISTA y la SECRETARÍA. **8.** Conoce y acepta las estipulaciones particulares que se pactan en el presente contrato, dirigidas a proteger los derechos fundamentales de las/los usuarios de los servicios y particularmente a evitar y a conjurar de manera inmediata cualquier tipo de maltrato o afectación a su integridad física o psicológica. **9.** Ratifica la autorización de manejo de datos de acuerdo a la normatividad.

Que en consecuencia para el perfeccionamiento del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, se anexan las siguientes cláusulas contractuales que hacen parte integral del mismo:

OBLIGACIONES: A CARGO DE LA PERSONA CONTRATISTA: GENERALES: **1.** Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo. **2.** Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio. Igualmente, se deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 18

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

del Decreto 723 de 2013, siendo necesario la práctica de un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al/el supervisor del contrato. **3.** Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. **4.** Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y, al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato (Resolución 001 de 2001 numeral 4.4). Dicha entrega deberá realizarse de manera previa a la terminación del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable el correspondiente paz y salvo de entrega de bienes expedido por la Oficina Asesora de Apoyo Logístico. **5.** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos a la dependencia correspondiente. **6.** Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **7.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **8.** Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el Código de Colores de la Entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: Cero Papel, Cero Desperdicio de Agua, Cero Desperdicio de Energía, Cero Basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. **9.** Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la adopción de los diferentes planes de Gestión Ambiental: Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIAERS); Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP); Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH)"; y demás lineamientos ambientales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el Sistema Integrado de Gestión (SIG), Subprograma de Gestión Ambiental. **10.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. **11.** Dar cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. **12.** Hacer entrega oficial al/el supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000) **13.** El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. **14.** Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales. **15.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. **16.**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Observar la Política De Gestión del Talento Humano cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la SECRETARÍA pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las personas servidoras públicas y contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio. **17.** Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **18.** Si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio, el (la) CONTRATISTA deberá elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta. **19.** Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adulthood, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones. **20.** No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario/a de los servicios prestados o contratados por la entidad. **21.** Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales – **22.** Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 6. **23.** Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Tratándose de digitadores estos deben participar activamente en los turnos PIRE de digitación (Plan Institucional de Respuesta a Emergencias) establecidos por la Subdirección Técnica o Local que lo requiera, para la atención social de las emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado. **24.** El (La) CONTRATISTA debe presentar a el (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas que tengan, antes de firmar el Acta de Inicio. **25.** En el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el Literal c) del Artículo 437 y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago.

26. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social. **27.** El/la contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP. **28.** Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información. **29.** Las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA. 1) Cancelar los honorarios acordados en el presente CONTRATO 2) Suministrar a la persona CONTRATISTA la información que éste requiera para el desarrollo del objeto contratado. 3) Suministrar a la persona CONTRATISTA los elementos e insumos necesarios para la ejecución del CONTRATO. **PARÁGRAFO.** La entrega de los bienes de oficina y equipos de carácter devolutivo deberá hacerse mediante acta o inventario suscrito por el funcionario designado para el efecto. 4) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del CONTRATO será contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación de la constancia de afiliación a la ARL.

PARÁGRAFO: La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el/la persona CONTRATISTA relacionados con la ejecución del contrato que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO. Se pagará al/el CONTRATISTA mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo con los días ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos aquí referenciados se realizarán los primeros veinte (20) días calendario de cada mes, los cuales solo estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente, **ii).** Informe parcial o final avalado por el supervisor. **iii).** Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento cuenta de cobro MC-14, expedición de facturas cuando haya lugar, y paz y salvos para el último pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A efectos de realización del pago final al/el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente (final) **ii).** Informe final avalado por al/el supervisor. **iii).** Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. **iv).** Cumplimiento de los

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). **PARÁGRAFO TERCERO.** Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), esta gestión deberá realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes (Ley 1474 de 2011) **PARÁGRAFO CUARTO.** La cancelación del valor del contrato por parte de la SECRETARÍA al CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando transferencias a la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO QUINTO.** Los pagos que efectúe la SECRETARÍA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** En caso del realizarse pago proporcional a los días ejecutados en el mes, al/el supervisor del contrato deberá allegar con el respectivo pago los correspondientes soportes y dejar constancia en el informe de supervisión.

SUPERVISIÓN: Al/el supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la ley, en el Manual de Contratación y Supervisión de la SECRETARÍA y en el presente contrato y, en particular, lo relacionado con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El cambio en la supervisión será necesario informarlo al/el CONTRATISTA a través de documento escrito. Copia de los documentos mencionados en este Parágrafo deberán ser enviadas a la Subdirección Administrativa y Financiera para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual. Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, al/el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte al/el CONTRATISTA en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral, y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto contractual. Si el contrato no es objeto de liquidación, dicho informe deberá presentarse con la misma.

AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El/la CONTRATISTA está obligado a realizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. El/la CONTRATISTA se obliga a presentar antes de cada pago, ante el supervisor del CONTRATO, las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensión. Tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo con los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

GARANTÍA ÚNICA: Este CONTRATO requerirá de la constitución de garantías por el/la CONTRATISTA en conforme a lo establecido en los estudios previos.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El/la CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la SECRETARÍA (Ordenador del Gasto), la cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión. Para efectos de la cesión, el/la cesionaria deberá cumplir con los requisitos previstos en el Estudio Previo que antecedió al presente CONTRATO.

SUSPENSIÓN. Las partes acuerdan que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios podrá suspenderse en los siguientes casos: **1.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **2.** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la SECRETARÍA, ni se causen perjuicios a la misma. **3.** Por incapacidad médica física transitoria. **4.** En los casos en los cuales se haya formulado denuncia en contra el/la CONTRATISTA, por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de éste/esta, relativas al trato que debe otorgarle a las personas usuarias y participantes de la prestación del servicio a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando la suspensión del contrato se realice a solicitud el/la CONTRATISTA, esta deberá hacerse de manera justificada anexando los soportes que acrediten la necesidad de suspender el contrato. La solicitud y el término de la suspensión deberán ser resueltas por el supervisor y deberá contar con el visto bueno del ordenador del gasto. Se deberá tener en cuenta que la misma procederá solamente cuando no se ponga en riesgo la prestación del servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El/la supervisor del contrato deberá evaluar aquellos casos en que las exigencias del servicio público requieran continuar de manera inmediata con la ejecución del contrato, caso en el cual deberá proceder de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO.** Con la suscripción del contrato las partes acuerdan la suspensión del mismo en aquellos eventos en los cuales se presenten quejas o denuncias por actos de maltrato por parte el/la CONTRATISTA, durante el tiempo que se tramiten las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes. En este evento, el supervisor del contrato dejará constancia de la presentación de la denuncia y de la suspensión del contrato en un acta que suscribirán las partes. El/la CONTRATISTA no podrá negarse a suspender el contrato por esta causa y no habrá lugar a pago o reconocimiento alguno durante la suspensión. En el evento de que el/la CONTRATISTA se niegue a suscribir el acta, con base en el informe de la supervisión, la suspensión del contrato procederá con una simple comunicación a el/la CONTRATISTA de la adopción de esta medida, la cual tiene el carácter de provisional y justificada en la urgencia y la defensa de los derechos de la población atendida y la misionalidad de la Entidad y se llevará a cabo sin perjuicio de la garantía al debido proceso que se le otorgará al/el CONTRATISTA en el trámite correspondiente a la imposición de la sanción contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** El supervisor del Contrato atenderá de modo diligente, especial y prevalente el trámite de la medida de suspensión. Dicho trámite deberá contar con los soportes necesarios, los cuales deberán ser aportados por la supervisión del contrato.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Página 6 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El/la CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación, por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este CONTRATO no genera vínculo laboral alguno entre el/la CONTRATISTA y la SECRETARÍA.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al/el CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, La SDIS, podrá imponer al/el CONTRATISTA multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.

PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA reconocerá a la SECRETARÍA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de los perjuicios una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, previo agotamiento del debido proceso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial o se declara la caducidad del contrato, la SECRETARÍA hará efectiva la cláusula penal pecuniaria directamente por compensación de los saldos que adeude al contratista si hubiere, o mediante cobro de la garantía constituida (en caso de existir), o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago que el contratista efectúe de la cláusula penal pecuniaria indemnizatoria deberá consignarse a favor de la Tesorería Distrital. El CONTRATISTA autoriza, con la firma de este contrato, a la SECRETARÍA para que dicho valor en caso de sanción sea descontado directamente del saldo a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Son aplicables al presente CONTRATO las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. El/la CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el intermediario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a la Secretaría Distrital de Integración

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Página 7 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Social. El/la CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la Secretaría Distrital de Integración Social con ocasión al desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el/la CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo de duración. En todo caso, si el/la CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a la Secretaría Distrital de Integración Social y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menos cabos a las acciones legales a que haya lugar. Se considerará información confidencial, sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

INDEMNIDAD. El/la CONTRATISTA, deberá mantener libre a la SECRETARÍA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

TERMINACIÓN. Este CONTRATO se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el (la) supervisor(a) del CONTRATO **2.** Por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **3.** Por agotamiento del objeto, agotamiento de recursos o vencimiento del plazo. **4.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **5.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento (si aplica), dentro del término que se le señale para el efecto.

LIQUIDACIÓN. Con base en la facultad otorgada por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, que modificó el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación. **PARÁGRAFO:** Únicamente será necesaria la liquidación: **1.** Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. **2.** cuando se presenten los eventos establecidos en la cláusula de terminación del presente anexo contractual numerales **1,2,4,5** y los demás que establezca la Ley.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. Este documento se entiende perfeccionado de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CLÁUSULAS COMUNES A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN. Es requisito para la ejecución del CONTRATO la expedición del registro presupuestal y garantía (si hay lugar a ello). Cumplido el anterior requisito, el/la CONTRATISTA sólo podrá iniciar la ejecución del presente CONTRATO, una vez suscrita la correspondiente acta de inicio por las partes, previa presentación de la constancia de afiliación a la ARL. **PARÁGRAFO.** Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo el/la CONTRATISTA.

IMPUESTOS: El/la CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, que se deriven de la ejecución del, CONTRATO de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sin restricción de tiempo, lugar y forma o medio de explotación, uso, disfrute y disposición, sobre los resultados que realice el/la CONTRATISTA en virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios, se entienden transferidos por el Contratista a la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar a el/la CONTRATISTA, en desarrollo del presente Contrato, podrán ser efectuadas por correo electrónico a la dirección enunciada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de Persona Natural. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social recibirá notificaciones en la siguiente dirección: Kr 7 # 32 – 16 Oficina de Correspondencia Secretaría Distrital de Integración Social.

DOCUMENTOS. Hacen parte del presente CONTRATO todos los documentos expedidos en las etapas previas.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Se deja constancia que las partes conocen y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, conforme a la firma de este contrato.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

← Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.1355645
Número del contrato	2179-2019
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	BRINDAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA ARQUITECTURA DE SOFTWARE, ARQUITECTURA EMPRESARIAL Y EN LAS SOLUCIONES DE SOFTWARE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	4/02/2019 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2019 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones Pos Consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCION DEL CONTRATISTA
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 536 **FECHA** 10/02/2020

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN, EN EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL, ORIENTADA A CUMPLIR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.

CONTRATISTA

Nombre v/o Razon Social ELIAS REINALDO GAMEZ PINILLA

C.C. N° 80053570

PLAZO

184 DIAS

Fecha de Inicio: 12/02/2020

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: ALVARO ANDRES RUEDA ZAPATA

Dependencia: Subdirección de Investigación e Información

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los

12/02/2020

REINALDO GAMEZ
REINALDO GAMEZ (12 feb. 2020)

ARVEDA.

Firma del -a contratista
C.C. N°.80053570

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.73575588

CLAUSULADO CONTRACTUAL No. 536– 2020

Que según lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Integración Social podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, cuando se trate de la realización de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio.

Que mediante formato MC-01 la **DEPENDENCIA SOLICITANTE** solicitó se iniciara el correspondiente proceso de contratación.

Que el/la Subdirector/a de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la SECRETARÍA, mediante Formato MC – 03, certifica que **NO ES SUFICIENTE O NO EXISTE** el personal de planta para desarrollar las actividades objeto del presente CONTRATO

Que en virtud de lo anterior, la SECRETARÍA realizó la evaluación del expediente contractual (hoja de vida y soportes) del CONTRATISTA quien demostró **contar con la idoneidad, capacidad y experiencia** para prestar los servicios objeto del presente CONTRATO según verificación hecha por el(los) evaluador(es) como consta en el Formato MC – 15.

Que el/la CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la SECRETARÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar el presente CONTRATO. 5. Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Conoce y acepta que con la firma del presente contrato no se genera vínculo laboral alguno entre el/la CONTRATISTA y la SECRETARÍA. 8. Conoce y acepta las estipulaciones particulares que se pactan en el presente contrato, dirigidas a proteger los derechos fundamentales de los usuarios de los servicios y particularmente a evitar y a conjurar de manera inmediata cualquier tipo de maltrato o afectación a su integridad física o psicológica. 9. Ratifica la autorización de manejo de datos del contratista.

Que en consecuencia con el perfeccionamiento del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, se generan anexas las siguientes cláusulas contractuales que hacen parte integral del mismo:

CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de la afiliación a la ARL. (Constancia que debe ser allegada por el supervisor a la Subdirección de Contratación). **PARÁGRAFO:** La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el/la CONTRATISTA relacionados con la ejecución del contrato que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o con posterioridad al vencimiento del plazo de

ejecución del mismo, tal y como se establece en el estudio previo del proceso contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO. Se pagará a el/la CONTRATISTA mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo con los días ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos aquí referenciados se realizarán los primeros veinte (20) días calendario de cada mes, los cuales solo estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: i). Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente, ii). Informe parcial o final avalado por el supervisor. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento cuenta de cobro MC-14, expedición de facturas cuando haya lugar, y paz y salvos para el último pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A efectos de realización del pago final el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: i). Cumplimientos de aportes a seguridad social para el período correspondiente (final) ii). Informe final avalado por el supervisor. iii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iv). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). **PARÁGRAFO TERCERO.** Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), esta gestión deberá realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes (Ley 1474 de 2011) **PARÁGRAFO CUARTO.** La cancelación del valor del contrato por parte de la SECRETARÍA a el/la CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando transferencias a la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO QUINTO.** Los pagos que efectúe la SECRETARÍA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula. el/la CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** En caso del realizarse pago proporcional a lo días ejecutados en el mes, el supervisor del contrato deberá allegar con el respectivo pago los correspondientes soportes y dejar constancia en el informe de supervisión.

CLÁUSULA TERCERA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe para tal fin el/la ordenador/a del gasto (de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo).

CLÁUSULA CUARTA - AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El(La) CONTRATISTA está obligado a realizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. El (La) CONTRATISTA se obliga a presentar antes de cada pago, ante el/la supervisor/a del CONTRATO, las constancias o recibos de aportes mensuales vencidos como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensión. Tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo con los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES: A CARGO DEL (LA) CONTRATISTA: GENERALES: 1.

Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo. 2. Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio. Igualmente, se deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 18 del Decreto 723 de 2013, siendo necesario la práctica de un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al supervisor del contrato. 3. Conocer, apropiarse y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. 4. Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y, al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato (Resolución 001 de 2001 numeral 4.4). Dicha entrega deberá realizarse de manera previa a la terminación del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable el correspondiente paz y salvo de entrega de bienes expedido por la Oficina Asesora de Apoyo Logístico. 5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos a la dependencia correspondiente. 6. Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 8. Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el Código de Colores de la Entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: Cero Papel, Cero Desperdicio de Agua, Cero Desperdicio de Energía, Cero Basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social. 9. Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la adopción de los diferentes planes de Gestión Ambiental: Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA); Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIAERS); Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP); Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH); y demás lineamientos ambientales establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el Sistema Integrado de Gestión (SIG), Subprograma de Gestión Ambiental. 10. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. 11. Dar cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. 12. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000) 13. El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. 14. Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales. 15. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. 16. Observar la

Política de Gestión del Talento Humano cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la SECRETARÍA pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza, y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio. 17. Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 18. Si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio, el (la) CONTRATISTA deberá elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta. 19. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones. 20. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. 21. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales – 22. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 6. 23. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Tratándose de digitadores estos deben participar activamente en los turnos PIRE de digitación (Plan Institucional de Respuesta a Emergencias) establecidos por la Subdirección Técnica o Local que lo requiera, para la atención social de las emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado. 24. El (La) CONTRATISTA debe presentar a el (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas que tengan, antes de firmar el Acta de Inicio. 25. En el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c) del Artículo 437 y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los

trámites pertinentes para efectos del pago. 26. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social. 27. El/la contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP. 28. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información. 29. Las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES A CARGO DE LA SECRETARÍA. 1) Pagar los honorarios acordados en el presente contrato 2) Suministrar a él (la) CONTRATISTA la información que requiera para el desarrollo del objeto contratado. 3) Suministrar a él (la) CONTRATISTA los elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La entrega de los bienes de oficina y equipos de carácter devolutivo deberá hacerse mediante acta o inventario suscrito por el funcionario designado para el efecto y el contratista. 4) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTIA ÚNICA: Al presente contrato se le aplicará lo establecido en el estudio previo en cuanto a la constitución de garantías por el (la) CONTRATISTA en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA OCTAVA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El (La) CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la SECRETARÍA (Ordenador del Gasto), la cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con iguales o superiores requisitos de los exigidos al cedente en lo previsto en el Estudio Previo que antecedió al presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquel en la ejecución del presente contrato y defenderá a la Secretaría Distrital de Integración Social a su propio costo, incluyendo todo los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que la Secretaría Distrital de Integración Social asuma directamente su defensa repetirá contra el contratista por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al contratista y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestaran mérito ejecutivo. El contratista con la suscripción del presente contrato renuncia expresamente al ser constituido en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA - SUSPENSIÓN. Las partes acuerdan que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios podrá suspenderse en los siguientes casos: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la SECRETARÍA, ni se causen perjuicios a la misma. 3. Por incapacidad médica física transitoria. 4. En los casos en los cuales se haya formulado denuncia en contra del (la) CONTRATISTA, por el incumplimiento

de las obligaciones a cargo de éste, relativas al trato que debe otorgarle a los usuarios y participantes de la prestación del servicio a su cargo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando la suspensión del contrato se realice a solicitud del (la) CONTRATISTA, esta deberá hacerse de manera justificada anexando los soportes que acrediten la necesidad de suspender el contrato. La solicitud y el término de la suspensión deberán ser resueltas por el supervisor y deberá contar con el visto bueno del ordenador del gasto. Se deberá tener en cuenta que la misma procederá solamente cuando no se ponga en riesgo la prestación del servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor del contrato deberá evaluar aquellos casos en que las exigencias del servicio público requieran continuar de manera inmediata con la ejecución del contrato, caso en el cual deberá proceder de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO.** Con la suscripción del contrato las partes acuerdan la suspensión del mismo en aquellos eventos en los cuales se presenten quejas o denuncias por actos de maltrato por parte del (la) CONTRATISTA, durante el tiempo que se tramiten las investigaciones y procedimientos administrativos correspondientes. En este evento, el (la) supervisor(a) del contrato dejará constancia de la presentación de la denuncia y de la suspensión del contrato en un acta que suscribirán las partes. El (La) CONTRATISTA no podrá negarse a suspender el contrato por esta causa y no habrá lugar a pago o reconocimiento alguno durante la suspensión. En el evento en que el(la) CONTRATISTA se niegue a suscribir el acta, con base en el informe de la supervisión, la suspensión del contrato procederá con una simple comunicación a el(la) CONTRATISTA de la adopción de esta medida, la cual tiene el carácter de provisional y justificada en la urgencia y la defensa de los derechos de la población atendida y la misionalidad de la Entidad y se llevará a cabo sin perjuicio de la garantía al debido proceso que se le otorgará a él (la) CONTRATISTA en el trámite correspondiente a la imposición de la sanción contractual, con apego a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y sus complementarios. **PARÁGRAFO CUARTO:** El (La) supervisor(a) del contrato atenderá de modo diligente, especial y prevalente el trámite de la medida de suspensión. Dicho trámite deberá contar con los soportes necesarios, los cuales deberán ser aportados por las partes del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El (La) CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el (la) CONTRATISTA y la SECRETARÍA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, La SDIS, podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez (10%) por ciento del valor total del contrato. **PARÁGRAFO:** La Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el manual de contratación, y en los procesos y procedimientos dispuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social, a título de indemnización, una suma equivalente hasta el 10% del valor del presente contrato. El valor en esta cláusula es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Secretaría Distrital de Integración Social adeude al contratista con

ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. La Secretaría Distrital de Integración Social de conformidad con la normatividad legal podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente o declarar la caducidad del contrato de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. El(La) CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su productos, informes y/o documentación en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el intermediario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a la Secretaría Distrital de Integración Social. El(La) CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la Secretaría Distrital de Integración Social con ocasión al desarrollo del objeto del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el (la) CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo de duración. En todo caso, si el(la) CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar a la Secretaría Distrital de Integración Social conforme al procedimiento establecido por la entidad para tal fin y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menos cabos a las acciones legales a que haya lugar. Se considerará información confidencial, sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - TERMINACIÓN. Este CONTRATO se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el (la) supervisor(a) del CONTRATO 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto, agotamiento de recursos o vencimiento del plazo. 4. Por fuerza mayor o caso

fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 5. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento (si aplica), dentro del término que se le señale para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN. Con base en la facultad otorgada por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, que modificó el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación. **PARÁGRAFO:** Únicamente será necesaria la liquidación: 1. Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. 2. cuando se presenten los eventos establecidos en la cláusula de terminación del presente anexo contractual numerales 1,2,4,5 y los demás que establezca la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. Este clausulado se entiende perfeccionado de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN. Es requisito para la ejecución del CONTRATO la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la Subdirección de Contratación (si hay lugar a ello). Cumplido el anterior requisito, el (la) CONTRATISTA sólo podrá iniciar la ejecución del presente CONTRATO, una vez suscrita la correspondiente acta de inicio por las partes, previa presentación de la constancia de afiliación a la ARL. **PARÁGRAFO.** Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del (la) CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - IMPUESTOS: El (La) CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, que se deriven de la ejecución del, CONTRATO de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS. Hacen parte del presente CONTRATO todos los documentos expedidos en las etapas previas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar a él (la) CONTRATISTA, en desarrollo del presente Contrato, podrán ser efectuadas por correo electrónico a la dirección enunciada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública de Persona Natural. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social recibirá notificaciones en la siguiente dirección: Kr 7 # 32 – 16 Oficina de Correspondencia Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sin restricción de tiempo, lugar y forma o medio de explotación, uso, disfrute y disposición, sobre los resultados que realice el(la) CONTRATISTA en virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios, se entienden transferidos por el Contratista a la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO. Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

1 Información general

 Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

 VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.2698090
Número del contrato	536-2020
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN, EN EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL, ORIENTADA A CUMPLIR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	6/02/2020 12:00:00 AM <small>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar <small>(16/07/2020 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</small>
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones Pos Consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

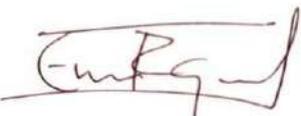
CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO

Bogotá, 20 de abril de 2021

El suscrito, ELIAS REINALDO GAMEZ PINILLA identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80. 053.570 de Bogotá de profesión Ingeniero de Sistemas y tarjeta profesional número 25255-107548 manifiesto expresamente que:

- i. Por medio de la presente ratifico mi interés participativo y compromiso con **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.005.080-2**, para prestar mis servicios en el cargo de ARQUITECTO DE SOFTWARE de acuerdo a las condiciones establecidas en la correspondiente ofertay de resultar adjudicataria de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021**, cuyo objeto es: ***‘PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO’.***
- ii. Que conozco el alcance de la propuesta técnica presentada y los roles y funciones del cargo para el cual aplico en la presente convocatoria.
- iii. Que para todos los efectos legales, certifico que los datos, documentos aportados y demás información a mi nombre y anexos en la propuesta, son verdaderos y corresponden a la realidad.
- iv. Que autorizo a que cualquier interesado solicite validación a las respectivas entidades emisoras, de los datos, certificados y demás documentos a mi nombre aportados en la propuesta, sujetándome a los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas.
- v. Que autorizo el tratamiento y manejo de datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

Para tal efecto, acompaño a la presente carta de compromiso mi hoja de vida, certificados y demás anexos correspondientes.


FIRMA:
NOMBRE: ELIAS REINALDO GAMEZ PINILLA

IDENTIFICACIÓN: 80'053.570


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Ana Maria Gomez Sarmiento

IDENTIFICACIÓN: 52197574

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

INGENIERO DESARROLLADOR EXPERTO
(SENIOR)

HOJA DE VIDA



Oscar Yamith Daza Alarcón

C.C 5.926.447 de Herveo (Tolima)

Lugar y fecha de nacimiento: Herveo Tolima, 1 De Febrero De 1983

Estado Civil: Soltero

Residencia: Manzana F Casa 6 Barrio Entrerios

Teléfono: (098) –2770987 Ibagué

Celular: 316-4308000

E-mail: dazaky@hotmail.com

Ibagué (Tolima)

Perfil Laboral

Capacidad de análisis y modelado para la construcción de sistemas modernos de información, con una sólida fundamentación en Ciencias Básicas como soporte científico en sus actividades profesionales; amplio dominio de las nuevas Tecnologías, Técnicas, Metodologías y modelos para optimizar procesos de información.

Desarrollo de modelos matemáticos y conocimiento en el área de investigación de operaciones y de automatización; proyección social y sensibilidad humanística que le permiten la integración con el medio, con sentido de participación y compromiso, liderazgo, espíritu emprendedor, capacidad de comunicación, creatividad e imaginación; adaptabilidad al cambio e idoneidad para trabajar en grupos interdisciplinarios.

Funciones Especificas

- Acompañamiento continuo en el mejoramiento de las plataforma y al Operador Administrativo, enlace principal entre los supervisores y el contratista.
- Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos, desarrollos, solicitudes realizadas dentro del objeto contractual, conservando la confidencialidad de los temas planteados por el Departamento.
- Controlar la operación de los puntos de la zona asignada garantizando su buen funcionamiento.
- Capacitar y dar soporte a los funcionarios del Departamento que delegue la Dirección de Rentas, en la operación del sistema en todos los aspectos que son de su competencia, y en el manejo del sistema.
- Organizar y coordinar el personal designado para la operación del sistema en el Departamento.
- Monitorear y presentar Informes de las operaciones especiales.
- Ingeniero desarrollador de sistemas de información senior, especializado en sistemas de información de orden departamental para el control de tributos como impuesto al consumo, impuesto sobre vehículos automotores, impuesto de registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y acpm entre otros.

Experiencia Profesional

- **TURRISYSTEM SAS.**
Ibagué-Tolima
Líder de Desarrollo.
Jefe inmediato: Ing. Evelio Turriago Murillo
Gerente
Celular: 317-3311143
Febrero 2007- a la fecha

Formación Profesional

CERTIPROF

Scrum Master Professional Certificate – SMPC

Ibagué, diciembre de 2019.

CERTIPROF

Scrum Product Owner Professional Certificate

Ibagué, diciembre de 2019.

CERTIPROF

Scrum Foundation Professional Certificate

Ibagué, diciembre de 2019.

UNIVERSIDAD JAVERIANA

Diplomado en Gerencia de Proyectos

Ibagué, octubre de 2019.

ACTUALIZACION JAVA.

UTILIZACION ECLIPSE, JBOSS Y JAVA

Ibagué – diciembre de 2012.

SENA.

**VARIABLES Y ESTRUCTURAS DE CONTROL EN LA ROGRAMACIÓN
ORIENTADA A OBJETOS: JAVA**

Ibagué – septiembre de 2007.

UNIVERSIDAD DE IBAGUE CORUNIVERSITARIA

INGENIERO DE SISTEMAS

Ibagué- diciembre de 2006

COLEGIO GUILLERMO ANGULO RUIZ:

BACHILLERATO

Ibagué diciembre de 1999

Referencias Personales

DRA. MERY ADRIANA SALAS

Directora Sección rentas – Secretaria de Hacienda.

Gobernación del Putumayo.

Celular: 311-2301613

ING. LUIS EDGAR MARTINEZ

Ing. de Sistemas Gobernación de Boyacá

Gobernación de Boyacá

Celular: 320- 8822730

DR. RUBIO HUMBERTO PEREZ MOLINA

Director de Rentas Gobernación del Cauca

Gobernación del Cauca

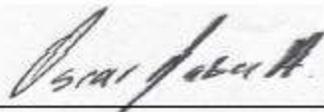
Celular: 321- 8123589

ING. JHON CARLOS AGUILAR CALDERON

Director Sistemas INFIBAGUE.

Alcaldía de Ibagué

Celular: 301 - 6441851



Oscar Yamith Daza Alarcón

C.C 5.925.447 de Herveo (Tolima)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5926447**

DAZA ALARCON
APELLIDOS

OSCAR YAMITH
NOMBRES

Oscar Daza Alarcon
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1983**

HERVEO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-FEB-2001 HERVEO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2906100-63086001-M-0005926447-20011126 02664 01330H 01 099275820

La Universidad de Ibagué Corunversitaria

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N° 1867 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Storga el título de

Ingeniero de Sistemas

a

Oscar Yamith Daza Alarcón

C.C. 5.926.447

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.

En constancia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 15 de diciembre de 2006

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Decano



FOLIO No. 333

ACTA DE GRADO No. 886

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
70255145356TLM
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **19/07/2007**
OSCAR YAMITH
DAZA ALARCON
C.C. 5926447
UNIVERSIDAD DE IBAGUE -
CORUNIVERSITARIA

José María González
PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GOMEZ & SOA 307.01731/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que OSCAR YAMITH DAZA ALARCON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5926447, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 70255-145356 desde el 19 de Julio de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 415.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

Gloria Matilde Torres Cruz

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICA QUE

OSCAR YAMITH DAZA ALARCÓN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.926.447 de Herveo (Tolima)**, se encuentra vinculado(a) mediante contrato a término indefinido, como Líder de Desarrollo, desde el Primero (01) de Febrero del año dos mil siete (2007) hasta la fecha.

Dentro de las actividades que desempeña están:

Desarrollador senior PHP, especializado en sistemas de información de impuestos de vehículos, registro, sobretasas, consumo a las entidades del orden departamental, especialmente en las Gobernaciones de Cundinamarca, Cauca, Norte de Santander y Tolima, acorde a las regulaciones nacionales y departamentales.

Se expide a los Ocho (08) días del mes de Febrero del Dos Mil Veintiuno (2021), con destino a LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Atte.;


EVELIO TURRIAGO MURILLO
Gerente

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO

Bogotá, 20 de abril de 2021

El suscrito, Oscar Yamith Daza identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 5926447 de Herveo de profesión Ingeniero de Sistemas y tarjeta profesional número 70255145356, manifiesto expresamente que:

Por medio de la presente ratifico mi interés participativo y compromiso con **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.005.080-2**, para prestar mis servicios en el cargo de INGENIERO DESARROLLADOR EXPERTO (SENIOR) de acuerdo a las condiciones establecidas en la correspondiente oferta y de resultar adjudicataria de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021**, cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO***”.

- i. Que conozco el alcance de la propuesta técnica presentada y los roles y funciones del cargo para el cual aplico en la presente convocatoria.
- ii. Que para todos los efectos legales, certifico que los datos, documentos aportados y demás información a mi nombre y anexos en la propuesta, son verdaderos y corresponden a la realidad.
- iii. Que autorizo a que cualquier interesado solicite validación a las respectivas entidades emisoras, de los datos, certificados y demás documentos a mi nombre aportados en la propuesta, sujetándome a los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas.
- iv. Que autorizo el tratamiento y manejo de datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

Para tal efecto, acompaño a la presente carta de compromiso mi hoja de vida, certificados y demás anexos correspondientes.

FIRMA:

NOMBRE: Oscar Yamith Daza

IDENTIFICACIÓN: 5926447



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: Ana Maria Gómez Sarmiento

IDENTIFICACIÓN: 52197574

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

INGENIERO MODELADOR EXPERTO
SENIOR (BPM)

ORLANDO GÓMEZ DIVANTOQUE

C.C. 80.032.880 de Bogotá D.C.

Matricula Profesional N° 25255147813CND

CALLE 142A No. 113C 50 APTO 368 BL 17

Teléfono: 3004941988

Correo Electrónico: o_divan@yahoo.es , ogdivan@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería de sistemas, con experiencia principalmente en el desarrollo y soporte de aplicativos empresariales. La experiencia mencionada involucra el dominio de herramientas de programación orientada a objetos tales como Java y Delphi, así como la adquisición de habilidades en el manejo de distintos gestores de bases de datos basados en SQL (Oracle, MySQL, MS SQL Server, PostgreSQL, Firebird).

En facultad de tener fácil adaptación a diferentes entornos, mediante el estudio y la práctica de los procesos que los componen. Capaz de trabajar de forma individual cómo en grupo. Analítico de las actividades asignadas, con el objetivo de ser eficiente tanto en su ejecución como en su resultado, de acuerdo a la viabilidad que estas tengan.

A nivel académico, una persona autodidacta, con interés en continuar el proceso de aprendizaje que permita la obtención de nuevas habilidades en el área de la Ingeniería de Software.

A nivel profesional, he tenido la oportunidad de hacer parte de proyectos desarrollo de soluciones empresariales tal como son la administración de pauta comercial y de nómina, proyectos en los cuales tuve participación tanto desde su fase de análisis hasta su correspondiente implementación y soporte en las instalaciones de los correspondientes clientes. Mi ámbito laboral también ha involucrado el desarrollo de sistemas de soporte para proyectos de misión crítica relacionados con servicios de producción y logística prestados a entidades del estado. El fruto obtenido de la labor descrita es incremento de las capacidades relacionadas con mi entorno profesional, así como la adquisición de habilidades para el trabajo interdisciplinario.

ESTUDIOS

Ingeniería de Sistemas. Universidad Nacional de Colombia. 2007

Bachillerato Académico. Colegio Distrital Jorge Eliécer Gaitán. 1998

EXPERIENCIA LABORAL

THOMAS GREG & SONS LIMITED S.A. Líder Desarrollo TI. Desde Febrero 2018

Ricardo Solís. Teléfono 3810240 Ext 11220 Bogotá D.C.

ricardo.solis@thomasgreg.com

AUDISOFT CONSULTING S.A.S. Asignado a Fundación Social (Banco Caja Social).
Consultor Senior. Febrero 2016 a Agosto 2017.

Ingeniero Jorge Arbeláez. Teléfono: 3157487100

THOMAS GREG & SONS LIMITED S.A. Analista de Sistemas. Septiembre 2010 a
Junio 2015

Oscar Javier Alvarez. Teléfono 3810240 Ext 1220 Bogotá D.C.

oscar.alvarez@thomasgreg.com

THOMAS GREG & SONS LIMITED S.A. Analista de Sistemas. Septiembre 2010 a
Junio 2015

Oscar Javier Alvarez. Teléfono 3810240 Ext 1220 Bogotá D.C.

oscar.alvarez@thomasgreg.com

ACTIVOS S.A. Asignado a Thomas MTI S.A. Analista de Sistemas. Agosto 2009 a
Agosto 2010

Ingeniero Ricardo Enrique Solís. Teléfono 3693720 Ext 16309 Bogotá D.C.

ricardo.solis@thomasgreg.com

CASALLAS INGENIEROS ASESORES LTDA. Ingeniero de Desarrollo. Octubre 2007
a Julio 2009.

Ingeniero Victor Manuel Casallas Contreras. Teléfono 2181851 Bogotá D.C.

director@casallas-soft.com

CASALLAS INGENIEROS ASESORES LTDA. Asistente de Sistemas. Junio 2005 a Septiembre 2007.

Ingeniero Victor Manuel Casallas Contreras. Teléfono 2181851 Bogotá D.C.

director@casallas-soft.com

REFERENCIAS

Victor Manuel Casallas Contreras. Gerente General Casallas Ingenieros Asesores Ltda.

Teléfono: 2181851 Bogotá. Cel.:3108152141. director@casallas-soft.com

Oscar Javier Alvarez. Director de Tecnología. Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.

Teléfono 3810240 Bogotá. Cel.: 318 3818990. oscar.alvarez@thomasgreg.com

Ana María Gómez. Gerente. Centro de Servicios Compartidos Thomas Greg & Sons Limited S.A.

Teléfono 3153086998 anamaria.gomez@thomasgreg.com



ORLANDO GÓMEZ DIVANTOQUE

C.C. 80.032.880 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80032880

NUMERO

GOMEZ DIVANTOQUE

APELLIDOS

ORLANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1981**

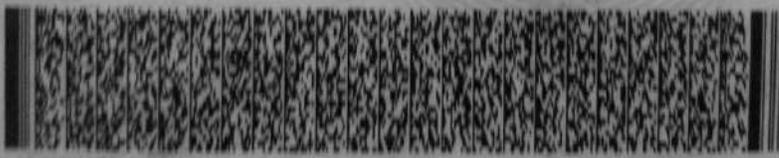
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-FEB-2000 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



A-1500112-42101791-M-0080032880-20020411 04977 02100A 01 111840234



CERTIFICADOS DE ESTUDIOS



CDE-80032880-000001

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

INGENIERÍA

ACTA DE GRADO NÚMERO 18689

El Consejo de Facultad en su sesión del día **16** de **Agosto** de **2007** Acta No **017**

CONSIDERANDO QUE

Orlando Gomez Diuantoque

C.C. N°. **80032880**

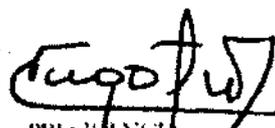
de **Bogotá**

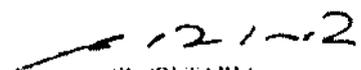
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero de Sistemas

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, se hizo entrega del Diploma Número **102612** registrado en el Folio No **030** del Libro **09**

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de **Bogotá** a los **11** días del mes de **Septiembre** de **2007**


PRESIDENTE
Consejo de Facultad


SECRETARIA
Consejo de Facultad

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25255147813CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **25/10/2007**

ORLANDO
GOMEZ DIVANTOQUE
C.C. 80032880
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Orlando Gomez Divantoque", written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que ORLANDO GOMEZ DIVANTOQUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80032880, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-147813 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

Gloria Matilde Torres Cruz

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**LA SUSCRITA JEFE
DE NOMINA**

CERTIFICA

Que el señor **GOMEZ DIVANTOQUE ORLANDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **80032880**, labora en esta compañía en la ciudad de Bogota, con un contrato **Indefinido**, desde 06 de febrero 2018, desempeñando el cargo de **Líder de Desarrollo TI**.

Desempeña las siguientes funciones:

- Liderar el desarrollo y/o implementación de soluciones tecnológicas transversales a la organización.
- Analizar los requerimientos del negocio para plantear soluciones de tecnología.
- Establecer el alcance final de los proyectos de desarrollo de software.
- Participar en la definición de los controles aplicables al proceso de desarrollo de software.
- Liderar el desarrollo de soluciones de tecnología de uso transversal del negocio.
- Distribuir los requerimientos de tecnología referentes a desarrollo de soluciones de software del negocio.
- Participar en las diferentes etapas del proceso de desarrollo de soluciones de software del negocio.
- Garantizar el soporte técnico y el mantenimiento de las soluciones de software del negocio.
- Participar y apoyar al cliente en la definición de temas técnicos que así lo ameriten.
- Apoyar a las áreas de negocio en temas relacionados con soluciones de tecnología.

- Gestionar labores adicionales a fines al cargo.
- Diagnosticar y elaborar la línea base.
- Proponer y elaborar la arquitectura objetivo (deseable y viable).
- Proponer y elaborar la hoja de ruta.
- Diseñar, modelar, desarrollar (codificar), probar, documentar y realizar soporte de las aplicaciones informáticas de la compañía.
- Desarrollar aplicaciones informáticas.
- Establecer versiones de las aplicaciones
- Dar soporte de segundo nivel de las aplicaciones informáticas.
- Garantizar la eficaz prestación de los servicios de monitoreo asegurando el cumplimiento de los requisitos del cliente, legales, organizacionales y normativos contando con personal calificado, capacitado y competente en su prestación y atención de primer nivel, la definición y control al cumplimiento de protocolos y procedimientos claros y funcionales para tratar los diferentes eventos recibidos o detectados, la óptima configuración, administración, funcionamiento y actualización de las herramientas tecnológicas (software y hardware).
- Garantizar facilidad en la prestación de los servicios y su redundancia para asegurar su continuidad y la entrega de soluciones relacionadas con sistemas electrónicos solicitados mediante la óptima planeación, diseño y auditoria de las obras, cumpliendo con los requisitos de los clientes y logrando la satisfacción de sus necesidades y expectativas.
- Asegurando y mejorando su conocimiento de los servicios prestados por el área que lidera y de lo ofrecido por el mercado - visión del negocio - con el propositivo de mejorar y/o implementar las mejores practicas

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día 12 Febrero de 2021.



DORIS YANETH JIMENEZ HUERTAS

THOMAS GREG & SONS
LIMITED (GUERNSEY) S.A.

NT. 830.012.157-0

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO

Bogotá, 20 de abril de 2021

El suscrito, Orlando Gómez Divantoque identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.032.880 de Bogotá de profesión Ingeniero de Sistemas y tarjeta profesional número 25255147813CND manifiesto expresamente que:

i. Por medio de la presente ratifico mi interés participativo y compromiso con **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.005.080-2**, para prestar mis servicios en el cargo de INGENIERO MODELADOR EXPERTO (SENIOR) BPM de acuerdo a las condiciones establecidas en la correspondiente ofertay de resultar adjudicataria de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”**.

ii. Que conozco el alcance de la propuesta técnica presentada y los roles y funciones del cargo para el cual aplico en la presente convocatoria.

iii. Que para todos los efectos legales, certifico que los datos, documentos aportados y demás información a mi nombre y anexos en la propuesta, son verdaderos y corresponden a la realidad.

iv. Que autorizo a que cualquier interesado solicite validación a las respectivas entidades emisoras, de los datos, certificados y demás documentos a mi nombre aportados en la propuesta, sujetándome a los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas.

v. Que autorizo el tratamiento y manejo de datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

Para tal efecto, acompaño a la presente carta de compromiso mi hoja de vida, certificados y demás anexos correspondientes.

FIRMA:



NOMBRE: Orlando Gómez Divantoque

IDENTIFICACIÓN: 80032880

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:



NOMBRE: Ana Maria Gómez Sarmiento

IDENTIFICACIÓN: 52197574

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

INGENIERO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
SOFTWARE

CARLOS ARTURO RODRIGUEZ BAYONA

c.c. 93.401.726 de Ibagué

El Poblado casa 5A

Cel. 3187342723

krlos.arturo@gmail.com Ibagué – Tolima



INFORMACION PERSONAL

Estado civil: Casado

Nacionalidad: Colombiano

Fecha de nacimiento: Diciembre 4 de 1976 Ibagué – Tolima

PERFIL PROFESIONAL

En mi perfil podrá encontrar que poseo una formación integral, la cual me permite desempeñarme como administrador de redes de información y bases de datos, director, auditor e interventor de proyectos informáticos, analista, diseñador de sistemas que optimicen procesos de información y Gerente de proyectos. Mi formación de tipo social y humanístico me permite una mayor integración con el medio; además de un sentido de compromiso y participación, liderazgo, espíritu emprendedor, creatividad, adaptabilidad al cambio y capacidad para trabajar en grupos interdisciplinarios.

EDUCACION

<i>CertiProf</i> Scrum Product Owner Professional Certificate (SPOPC)	2019
<i>CertiProf</i> Scrum Master Professional Certificate (SMPC)	2019
<i>CertiProf</i> Scrum Developer Professional Certificate (SDPC)	2019
<i>CertiProf</i> Scrum Foundation Professional Certificate (SFPC)	2019
<i>Politécnico GranColombiano</i> Especialista en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones - Intensidad 13 meses. <i>Bogota (Cund.)</i>	2014
<i>Universitaria de Ibagué – Universidad de Ibagué</i> Ingeniero de Sistemas <i>Ibagué – Tolima</i>	2000
<i>Centro de Idiomas Universidad de Ibagué</i> Inglés Británico Intensidad 320 horas. <i>Ibagué (Tol.)</i>	2000
	1993
<i>Colegio INEM Manuel Murillo Toro</i> Bachiller Ciencias y Matemáticas <i>Ibagué - Tolima</i>	

OTROS CURSOS

MANTANIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE

Duración 40 horas (Instituto San José).

SEMINARIOS “DESARROLLO DE SITIOS WEB DE ALTO IMPACTO” (MACROMEDIA)

Medellin 2001

SEMINARIO “ADMINISTRACION DE REDES LAN” Duración 30 horas
(CORUNIVERSITARIA – Universidad de las Villas de Cuba)

DIPLOMADO “COMERCIO ELECTRONICO”

Duración 390 horas (UNAB – Tecnológico de Monterrey México)

“AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”

Duración 56 horas (ICONTEC)

“FLASH – ANIMACION EN 2D”

Duración 40 horas (SENA)

“PROGRAMACION DE PAGINAS WEB CON HTML Y JAVASCRIPT”

Duración 40 horas (SENA)

“PROGRAMACION DE PAGINAS WEB CON HTML Y JAVASCRIPT”

Duración 40 horas (SENA)

“AUDITORIA INFORMATICA: CONCEPTUALIZACION”

Duración 40 horas (SENA)

“PROGRAMACION DE PAGINAS WEB CON HTML Y JAVASCRIPT”

Duración 40 horas (SENA)

“PROGRAMACION DE DISPOSITIVOS MOVILES”

Duración 40 horas (SENA)

EXPERIENCIA LABORAL

Turrisystem Ltda. Ibagué –Tolima

Marzo 2013 - Actualmente

Director de proyectos

Como Director de Proyectos estoy encargado de planificar, ejecutar y monitorizar las acciones que forman parte de los proyectos, así como tomar todas las decisiones que van orientadas a la consecución de los objetivos de cada fase y, desde luego, del proceso en su conjunto. Dentro de las funciones están:

- *Colaboración con el cliente en la definición y consecución de objetivos.*
- *Planificación del proyecto en todos sus aspectos.*
- *Dirección y coordinación de los recursos empleados en todas las fases.*
- *Mantenimiento de relaciones con los agentes externos.*
- *Toma de decisiones de manera situacional.*
- *Identificación de fallos y adopción de soluciones pertinentes.*
- *Responder ante clientes y terceros agentes por los resultados obtenidos.*
- *Análisis, diseño y ajuste de los procesos establecidos en cada proyecto, estableciendo así una metodología de desarrollo de software que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad de la misma.*
- *Supervisión permanente de los proyectos, incluyendo las actividades de aseguramiento en la línea de Ingeniería de Software (análisis, desarrollo, documentación, soporte, actualizaciones), para verificar y garantizar el cumplimiento de las mismas.*
- *Auditaría de los desarrollos para verificar las buenas prácticas de desarrollo.*
- *Diagnosticar y reportar los resultados de las actividades desarrolladas por el grupo de ingeniería de software.*

Algunos de los Proyectos en los que he participado:

SENA

- SISTEMA DE INFORMACION DE RACUDO CARTERA Y CROBRO

EXPRESO BOLIVARIANO.

- SISTEMA DE INFORMACION JURIDICO Y DE CARTERA

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.

- SISTEMA DE LIQUIDACION DE IMPUESTO VEHICULOS

MY PAWL.

- APP MOVIL PARA MASCOTAS

ICA COLOMBIA

- LIBRETA SANITARIA EQUINA

THOMAS GREG & SONS

- SISTEMA DE INVENTARIO Y LOGISTICA ELECCIONES

CLINICA MINERVA Ibagué –Tolima

Febrero de 2012 –Octubre de 2012

Jefe de sistemas

Como jefe de sistemas, teniendo una persona a mi cargo se realiza la implementación y montaje de un nuevo sistema de información para la clínica, realizando el montaje de la infraestructura de hardware y software (red e instalación de servidores), además de la realización del soporte necesario para todos los usuarios del sistema y el software tanto operativo como de oficina de todas las áreas, manejo de base de datos SQL server, Crystal report, PHP.

Se realizaron capacitaciones al personal, además de estar realizando el proyecto de implementación de la intranet de la clínica. Tel: 2638799

CLINICA MEDICADIZ Ibagué –Tolima

Diciembre 2008- Enero 2012

Jefe de sistemas

Como jefe de sistemas, teniendo 4 personas a cargo de la oficina se realiza la reorganización del área, en base a las normas ITIL de mejores prácticas, levantando los procedimientos y funciones de cada uno de los integrantes de la oficina, así como la adecuación de la infraestructura física del área y la actualización de servidores.

Se realiza la interconexión de la sede externa de la clínica.

Se implementó un sistema de respaldo o contingencia inmediata con servidores espejos.

Se realizaron capacitaciones al personal, Se inició la creación del software propio para la clínica basado en plataforma WEB con PHP y SQL SERVER.

Se hace parte integral del grupo PAMEC de la clínica, así como del Sistema de Gestión de Calidad.

Soporte y actualización del Sistema de información DINAMICA GERENCIAL, así como la elaboración de informes externos así como la generación de indicadores de la Supersalud y la circular 056.

Presentar a la gerencia informes mensuales de los Servicios Prestados en toda la Red

Tel: 2658080

CLINICA MINERVA Ibagué –Tolima

Julio de 2003 –Mayo 15 de 2006

Jefe de sistemas

Como jefe de sistemas, teniendo una persona a mi cargo se realiza la implementación y montaje de un nuevo sistema de información para la clínica, realizando el montaje de la infraestructura de hardware y software (red e instalación de servidores), además de la realización del soporte necesario para todos los usuarios del sistema y el software tanto

operativo como de oficina de todas las áreas, manejo de base de datos SQL server, Crystal report, PHP.

Se realizaron capacitaciones al personal, además de estar realizando el proyecto de implementación de la intranet de la clínica. Tel: 2638799

PROFESSIONAL SYSTEMS LTDA. (Mayo 5 de 2002 – Julio 6 de 2003)

Ing. De soporte

Desarrollo y soporte de las aplicaciones requeridas por la CLINICA MINERVA S.A. de Ibagué. Apoyo técnico asistencial en el manejo de los sistemas de la clínica, apoyar las dependencias en las implantaciones de software. Prestar soporte de software de oficina, procesadores de texto y hojas electrónicas entre otros. Generación de reportes e informes para generados desde la aplicación de la CLINICA MINERVA con destino a la gerencia y las diferentes dependencias.

MICROPRINT IBAGUE LTDA (Enero 24 de 2000 – Abril 30 de 2003)

Ing. De soporte

Asistencia técnica (software y hardware), Capacitaciones en manejo de paquetes utilitarios, instalación de programas técnicos como Matlab y Autocad 2000.

Creación de bases de datos para eventos. Mantenimiento general de equipos (Computadores, impresoras y periféricos). Tel. 2633110 - 2613148

CENTRO DE COMPUTO CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE: Monitor.

Julio de 1997 a Junio de 1999.

Instalación y Manejo de Software (Sistemas Operativos, Manejadores de bases de datos, Instaladores, Software de Diseño entre otros), Mantenimiento de Equipos Computacionales, Diseño de Bases de Datos, Inventarios de equipos, Asistencia Técnica (Software y hardware) a las diferentes dependencias de la Universidad, Funciones de docencia en Internet y software comercial en general para docentes, estudiantes y particulares, Atención al cliente. Tel. 2750011 ext. 247

PROMOTORA COMERCIAL DEL TOLIMA S.A.: Auditor de las aplicaciones en funcionamiento en las áreas de Inventario, Facturación y Cartera. Febrero a Junio de 1999.

Recolección de Información, Aplicación de las pruebas de auditoria a las aplicaciones en funcionamiento de inventario, facturación y cartera.

Tel. 2640011 ext. 226 – 262 Universidad de Ibagué.

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE:
Diciembre de 1998.

Analista de Sistemas. Mayo de 1998 a

Diseño y Ajustes al PESI (Plan Estratégico del Sistema de Información) de la Secretaría de Educación Municipal, Estudio de Prefactibilidad del Sistema de Información, Recolección y Análisis de información en las áreas de Financiera (Contabilidad, Presupuesto y Tesorería), Obras Públicas, Alumbrado Público, Salud, Tránsito y Transporte, Diseño gráfico del Sistema de Información.

Tel. 2640011 ext. 226 – 262 Corunversitaria.

CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE DE CORUNIVERSITARIA CEP

Docente

Cursos de Internet a postgrados y paquetes utilitarios a Secretarias de la Corunversitaria.

INSTITUTO SAN JOSE

Docente

Internet para secretariado Ejecutivo

REFERENCIAS PERSONALES

CAROLINA RESTREPO

Abogada.

3123569503

VLADYMIR VARGAS

Abogado

Tel 3176676470

YAMILE ECHEVERRY BONILLA

Ing. Soporte Nivel 3

Sistemas Integrales de Informática S.A (SISA

S.A) Tel: 091 6577888 ext. 1025

Cel: 3132180

A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'CAR' followed by a stylized 'R' and 'B'.

CARLOS ARTURO RODRIGUEZ B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.401.726**

RODRIGUEZ BAYONA

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-DIC-1994 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 2900100-00109002-M-0093401726-20081023 0004722141A.1 6350000001



LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

Carlos Arturo Rodríguez Bayona

Cédula N° 93.401 726 de Ibagué

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.

En constancia le expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 29 de junio de 2001

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

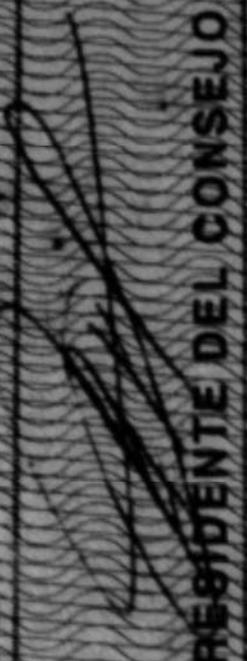
DECANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
70255223358TLM
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **01/03/2012**
CARLOS ARTURO
RODRIGUEZ BAYONA
C.C. 93401726
CORPORACION UNIVERSITARIA
DE IBAGUE


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ARTURO RODRIGUEZ BAYONA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93401726, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 70255-223358 desde el 01 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 329.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

Gloria Matilde Torres Cruz

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICA QUE

CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ BAYONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **93.401.172 de Ibagué (Tolima)**, se encuentra vinculado(a) mediante contrato a término indefinido, como Director de Proyectos en el área de Aseguramiento de Calidad de Software, desde el Ocho (08) de Marzo del año dos mil trece (2013) hasta la fecha.

Dentro de las actividades que desempeña están:

- Análisis, diseño y ajuste de los procesos establecidos en cada proyecto, estableciendo así una metodología de desarrollo de software que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad de la misma.
- Revisión permanente de las actividades de Ingeniería de Software de los desarrolladores, para verificar el cumplimiento de lo documentado.
- Auditaría de los desarrollos para verificar las buenas prácticas de desarrollo.
- Diagnosticar y reportar los resultados de las actividades desarrolladas por el grupo de ingeniería de software.

Se expide a los Ocho (08) días del mes de Febrero del Dos Mil Veintiuno (2021), con destino a LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Atte.;



EVELIO TURRIAGO MURILLO

Gerente

CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO

Bogotá, 20 de Abril de 2021

El suscrito, Carlos Arturo Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía número 93401726 de Ibagué de profesión Ingeniero de Sistemas y tarjeta profesional número 70255223358TLM, manifiesto expresamente que:

i. Por medio de la presente ratifico mi interés participativo y compromiso con **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT: 860.005.080-2**, para prestar mis servicios en el cargo de INGENIERO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SOFTWARE de acuerdo a las condiciones establecidas en la correspondiente oferta y de resultar adjudicataria de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021**, cuyo objeto es: *Prestación de servicios de desarrollo de software y mantenimiento de sistemas para la puesta en funcionamiento y garantía de operatividad 24/7, funcionalidad de software con suministro de infraestructura tecnológica, mesa de ayuda, soporte técnico, manejo y alojamiento de datos, seguridad en la información y apoyo a la gestión operativa, por su cuenta y riesgo, para el desarrollo, monitoreo constante del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, integrando a la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación. El sistema deberá entregarse en su integridad, junto con sus códigos fuente, derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones, propiedad intelectual y empresarial, según corresponda, en favor de la Federación Nacional de Departamentos al vencimiento del contrato.*

ii. Que conozco el alcance de la propuesta técnica presentada y los roles y funciones del cargo para el cual aplico en la presente convocatoria.

iii. Que para todos los efectos legales, certifico que los datos, documentos aportados y demás información a mi nombre y anexos en la propuesta, son verdaderos y corresponden a la realidad.

iv. Que autorizo a que cualquier interesado solicite validación a las respectivas entidades emisoras, de los datos, certificados y demás documentos a mi nombre aportados en la propuesta, sujetándome a los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas.

v. Que autorizo el tratamiento y manejo de datos personales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.

Para tal efecto, acompaño a la presente carta de compromiso mi hoja de vida, certificados y demás anexos correspondientes.

FIRMA:

NOMBRE: Carlos Arturo Rodriguez

IDENTIFICACIÓN: 93401726

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: Ana Maria Gomez Sarmiento

IDENTIFICACIÓN: 52197574



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO Nro. 3



**ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA**

Yo ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.197.574 de Bogotá, en representación de la firma THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. con NIT. 860.005.080-2, manifiesto que la oferta económica de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”, es la siguiente:

<p>PRECIO EN PESOS</p> <p>(IVA e impuestos incluidos)</p>
<p>\$5.228.384.000</p>

Nota: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

FIRMA 
 NOMBRE: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO 
 CC: 52.197.574 de Bogotá
 NOMBRE PROPONENTE: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
 NIT. 860.005.080-2
 TEL. 3810240 EXT: 11203
 E-MAIL: anamaria.gomez@thomasgreg.com

Nota 1: El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.



FIRMA

NOMBRE: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO

CC: 52.197.574 de Bogotá

NOMBRE PROPONENTE: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

NIT. 860.005.080-2

TEL. 3810240 EXT: 11203

E-MAIL: anamaria.gomez@thomasgreg.com





INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

FORMATO DE TIEMPO DE DESARROLLO DE
SOFTWARE

Anexo Nro. 7



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

Formato de Bolsa Horas Mensuales

Anexo Nro. 8

THOMAS GREG & SONS
de Colombia S.A.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL DATACENTER



Bogotá, 22 de abril de 2021

Señores
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Ciudad

Asunto: Carta Compromiso Disponibilidad Data Center – Invitación Pública No. FND-IP- 002 - 2021

Respetados señores,

CENTURYLINK COLOMBIA S.A,S identificada con NIT 800.136.835-1, es una sociedad cuyo objeto principal es la prestación de servicios de datacenter, con altos estándares de calidad y seguridad. qué por lo anterior, se permite certificar:

Que el Datacenter Colombia XV, ubicado en Bogota – Cra 68 # 169^a-73, cuenta con la certificación TIER III según la norma ANSI/TIA 942, emitido por el UPTIME INSTITUTE, el cual se adjunta.

Que el citado Datacenter cuenta con índices de disponibilidad mayores o iguales a 99.982%

Que CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S tiene la capacidad para prestar los servicios de Data Center (con los componentes tecnológicos) descritos en el anexo 2 de la Invitación Pública No. FND-IP-002-2021, y por lo tanto, se compromete a prestar dichos servicios a la “THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.”, en caso de que ésta resulte adjudicataria del proceso de selección del asunto, en las condiciones que se estipulan en el proceso.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.


GERMÁN DE JESUS GARCIA SALAZAR
CC 70.161.019
Representante Legal



6 February 2020

Andrés Suspes Lozano
Sr Mgr, Infrastructure Engineering
Infrastructure Plng & Implementation
CenturyLink Colombia S.A.S
Avenida Calle 127 No.87-51
Bogotá 111121
Colombia

Re: Tier III Certification of Design Documents for the CenturyLink Colombia S.A.S – Bogotá Colombia XV Data Center DC-4 in Bogotá, Colombia

Dear Andrés Suspes Lozano,

Uptime Institute Professional Services is pleased to announce the Tier Certification of Design Documents for CenturyLink Colombia S.A.S – Bogotá Colombia XV Data Center DC-4 as fulfilling Tier III Concurrently Maintainable criteria. This Certification is based upon the design documentation submitted between 25 November 2019 and 22 January 2020.

This Certification recognizes the CenturyLink Colombia S.A.S – Bogotá Colombia XV Data Center DC-4 design, as supporting any planned work on the site infrastructure without disrupting operations, as limited by the stated IT capacity of 600 kilowatts (kW). This includes 564 kW of critical IT load in the DC-4 Data Hall and 36 kW of critical IT load in the Carrier/CPE Room.

Tier III Concurrently Maintainable criteria are founded on the capability to complete planned facility maintenance or modifications on a scheduled basis; equipment failures or distribution path faults may lead to unplanned outages. Certain operator errors, such as procedural errors during reconfiguration of the redundant computer room or site infrastructure equipment, may also impact the critical load.

This Tier Certification is based on the 100% design documents as submitted for review and makes no assurances as to the constructed environment. This Tier Certification is valid until the design is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above and submitted for review. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I, attached hereto and incorporated herein.

The Tier III Certification of Design Documents award is valid until 6 February 2022, subject to the limitations and extension request process set forth in the attached Schedule I.

Congratulations on this achievement.

Sincerely,

Christopher Brown
Chief Technical Officer

6 de febrero de 2020

Andrés Suspes Lozano
Gerente Senior, Ingeniería de Infraestructura
Planificación e Implementación de Infraestructura
Centurylink Colombia S.A.S
Avenida Calle 127 No 87-51
Bogotá 111121
Colombia

Re: Certificación Tier III de Documentos de Diseño para el Centurylink Colombia S.A.S – Bogotá Colombia XV Data Center DC-4 en Bogotá, Colombia

Estimado Andrés Suspes Lozano,

Uptime Institute Professional Services se complace en anunciar la Certificación Tier de Documentos de Diseño para el Centurylink Colombia S.A.S – Bogotá Colombia XV Data Center DC-4 que cumple con los criterios Tier III de Mantenimiento Concurrente. Esta Certificación se basa en la documentación de diseño presentada entre el 25 de noviembre de 2019 y el 22 de enero de 2020.

Esta Certificación reconoce que el diseño del Centurylink Colombia S.A.S – Bogotá Colombia XV Data Center DC-4, respaldaría cualquier trabajo planificado en la infraestructura del sitio sin afectar las operaciones, limitado por la capacidad de TI declarada de 600 kilovatios (kW). Esto incluye 564 kW de carga informática crítica en la sala de datos DC-4 y 36 kW de carga informática crítica en la sala Carrier/CPE.

Los criterios Tier III de Mantenimiento Concurrente se basan en la capacidad para llevar a cabo el mantenimiento planificado de las instalaciones o modificaciones de forma programada; fallas de los equipos o fallas en la ruta de distribución pueden provocar interrupciones no planeadas. Ciertos errores del operador, como errores de procedimiento durante la reconfiguración de la sala de computadores redundantes o de los equipos de infraestructura del sitio, también pueden afectar la carga crítica.

Esta Certificación Tier se basa en el 100% de los documentos de diseño presentados para su revisión y no garantiza el ambiente construido. Esta Certificación Tier tiene validez hasta que se modifique el diseño, incluido cualquier cambio en los componentes de capacidad o las rutas de distribución descritos en el diseño identificado anteriormente y presentado para revisión. Esta Certificación está sujeta a las limitaciones establecidas en el Anexo I, adjunto e incorporado a la misma.

La Certificación de Documentos de Diseño Tier III es válida hasta el 6 de febrero de 2022, con sujeción a las limitaciones y el proceso de solicitud de extensión establecido en el Anexo I adjunto.

Felicitaciones por este logro.

Atentamente,

[FIRMA ILEGIBLE]

Christopher Brown
Director de Tecnología (CTO)



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

Formato mayor tiempo gratuito ofrecido

Anexo Nro. 9

ANEXO 9
FORMATO MAYOR TIEMPO GRATUITO OFRECIDO

Descripción	Tiempo en meses
Mayor tiempo gratuito ofrecido	1

La no presentación del anexo mayor tiempo gratuito ofrecido, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

FIRMA  _____



Nombre o razón social del proponente: **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A**
NIT: 860.005.080-2
Nombre del Representante Legal: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO
C.C. No.52.197.574 de Bogotá.



INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

Confidencialidad de la información
Anexo Nro. 4

ANEXO 4 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La suscrita a saber **ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO** representante legal, domiciliado en Bogotá, identificado con **CC.52.197.574**, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

Información Confidencial: Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

Parte Reveladora: Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

Parte Receptora: Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

Representantes: Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo me comprometo, **ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO** representante legal, domiciliada en Bogotá, identificada con **CC. 52.197.574**, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso No. **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021.**

En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintitrés (23) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Firma: 

Nombre del Representante Legal: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO

CC No. 52.197.574 de Bogotá

Nombre o Razón Social del Proponente: **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A**

NIT No.: 860.005.080-2

Teléfonos: 3810240 Ext. 11203

Correo Electrónico: anamaria.gomez@thomasgreg.com

Dirección: Avenida de las Américas No. 44-57

Ciudad: Bogotá





INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

Compromiso Anticorrupción

Anexo Nro. 10

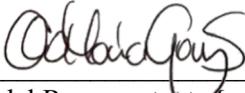
ANEXO 10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber **ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO** representante legal, domiciliada en Bogotá, identificado con CC.52.197.574, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, tal como consta en Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Firma 

Nombre del Representante Legal: Ana María Gómez Sarmiento

CC No. 52.197.574 de Bogotá

Nombre o Razón Social del Proponente: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A

NIT No. 860.005.080-2

Teléfonos: 3810240 EXT: 11203

Correo Electrónico: anamaria.gomez@thomasgreg.com

Dirección: Avenida Américas No. 44-57

Ciudad: Bogotá





INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

ANEXO TÉCNICO

ANEXO Nro. 2

ANEXO 2
ANEXO TÉCNICO
(Documento PDF Adjunto al Proceso)

Características y requerimientos técnicos mínimos Yo, ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO representante legal, actuando en nombre de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO” A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas de los equipos solicitados:


FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.



DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO
CC No. 52.197.574 de Bogotá

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
Nit: 860.005.080-2
Dirección AVENIDA DE LAS AMÉRICAS No. 44-57 Bogotá

REQUERIMIENTOS A DESARROLLAR

DESARROLLO SIANCO		
ITEM	COMPONENTE	DETALLE
CODIFICACIÓN UNICA DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	Obtener código único de licores, vinos, aperitivos y similares	Desarrollo - Sianco- Acorde al Detalle Anexo 2. Anexo Técnico Pagina 9 a la 13
	Reporte de precios de licores, vinos, aperitivos y similares	
	Interoperabilidad SIANCO – Entes Territoriales – FIMPROEX	
	Portal Web de búsqueda de códigos únicos de licores	
CODIFICACIÓN UNICA DE CIGARRILLOS, TABACO Y PICADURAS	Gestión y administración de usuarios	Desarrollo - Sianco- Acorde al Detalle Anexo 2. Anexo Técnico Pagina 19 a la 25
	Inscripción única nacional de cigarrillos, tabacos elaborados y picaduras	
	Expediente Digital	
	Validaciones FND	
	Envío de información a DANE para codificar producto	
	Obtener código único de cigarrillos, tabaco y picaduras	
	Interoperabilidad SIANCO – Entes Territoriales – FIMPROEX	
	Portal Web de búsqueda de códigos únicos de cigarrillos	
IMPLEMENTACIÓN MARCO DE INTEROPERABILIDAD PARA GOBIERNO DIGITAL EN SIANCO.		
PARAMETRIZACIÓN SERVIDOR SEGURIDAD X-ROAD	Integración DANE codificación licores X-ROAD	Desarrollo - Sianco- Acorde al Detalle Anexo 2. Anexo Técnico Pagina 26 a la 53
	Integración entes territoriales - licores X-ROAD	
	Integración DANE enviar información para codificación cigarrillos X-ROAD	
	Integración DANE para obtener código único de cigarrillos X-ROAD	
	Integración entes territoriales - cigarrillos X-ROAD	



	Integración RNDC MinTransporte X-ROAD	
	Integración Tornaguía Entidades Territoriales X-ROAD	
ESTANDARIZACIÓN DEL LENGUAJE COMÚN DE INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN	Integración DANE codificación licores	Desarrollo - Sianco- Acorde al Detalle Anexo 2. Anexo Técnico Pagina 27 a la 53
	Integración DANE codificación cigarrillos	
	Integración RNDC para Tornaguía Electrónica	
	Integración entes territoriales	
	Integración Ministerio de Transporte	
REGISTRO ÚNICO IMPORTADORES DISTRIBUIDORES Y PRODUCTORES ANTE SIANCO DE ALCOHOL POTABLE Y NO POTABLE		
SIANCO Alcohol	Gestión y administración de usuarios	Desarrollo - Sianco- Acorde al Detalle Anexo 2. Anexo Técnico Pagina 53 a la 66
	Creación de usuario sujeto pasivo.	
	Autenticación de usuarios	
	Registro único nacional de alcohol potable y no potable	
	Expediente Digital	
	Validaciones FND	
	Módulo de reportes de información de producción, introducción y transacciones de alcohol potable y no potable	
	Reporte de producción y transformación del alcohol	
	Reporte de Importación e introducción de alcohol	
	Reporte de información de operaciones comerciales o transacciones	
	Consulta información Sujetos Pasivos	
TORNAGUÍA ELECTRÓNICA		
Tornaguía Electrónica	SIANCO generara usuarios para los entes territoriales y para los entes de control (POLFA, DITRA, etc.). Estos usuarios podrán ingresar al sistema y ver las opciones permitidas por cada rol.	Desarrollo - Sianco- Acorde al Detalle Anexo 2. Anexo Técnico Pagina 68 a la 70
	SIANCO determinará el algoritmo de encriptación que se empleará en las tornaguías electrónicas. Para esto entregará la llave pública de encriptación a los entes territoriales para que sea aplicada por sus operadores tecnológicos	



	<p>al momento de generar una tornaguía electrónica.</p>
	<p>SIANCO interoperará con el sistema Registro Nacional Despacho de Carga – RNDC perteneciente al Ministerio de Transporte. Las llaves de consulta de información serán el NIT del transportador, el número de manifiesto de carga y/o el número de la remesa (esta información deberá ser solicitada por los operadores tecnológicos de los departamentos al momento de que un sujeto pasivo solicite una tornaguía).</p>
	<p>SIANCO permitirá a los entes territoriales a través de los sistemas de información de sus operadores tecnológicos, acceder a la información del manifiesto de carga y de las remisiones que se encuentran en el sistema RNDC del Ministerio de Transporte con el fin de construir una tornaguía más robusta, previa emisión y generación de la tornaguía electrónica.</p>
	<p>SIANCO será el único sistema que tendrá la llave privada de descryptación del código QR presente en la tecnología. De esta manera se convierte en el sistema a través de las que se podrá consultar los códigos QR de las tornaguías.</p> <p>Para ello SIANCO realizara consultas de tornaguías de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación SIANCO. Al momento de hacer una lectura de un código QR con un dispositivo móvil, este redirigirá a la aplicación móvil, descryptará la información contenida en el código, y permitirá la lectura de la información de la tornaguía presentada. La App estará disponible para sistemas operativos Android y IOS - A través de la página web de SIANCO. Si el dispositivo del que

	<p>se está realizando la lectura del código QR no cuenta con la App SIANCO instalada, el dispositivo deberá redirigir a la página web de SIANCO para realizar la lectura de la información de la tornaguía (Para poder hacer la lectura en la página web, el usuario deberá tener una sesión iniciada).</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través de la página web de SIANCO. El usuario registrado en SIANCO podrá ingresar a un portal de tornaguías electrónicas y poder buscar una tornaguía ingresando el número de la misma.
	<p>SIANCO tendrá un portal de tornaguías para los usuarios FND y usuarios Entes territoriales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de todas las tornaguías en SIANCO. 2. Consultar información en tiempo real del estado de las tornaguías. Para esto se podrá consultar información del manifiesto de carga y de las remisiones que se encuentran en el sistema RNDC del Ministerio de Transporte. Se podrá consular información cómo: <ul style="list-style-type: none"> • Municipio y departamentos origen y destino. • Datos vehículo (placa, remolque). • Datos del conductor (Cedula, Nombre). • Hora y Fecha pactada cargue. • Hora y Fecha real cargue. • Hora y Fecha pactada de descargue. • Hora y Fecha real de descargue. 3. Los usuarios Entes territoriales, solamente podrán ver la



	información de las tornaguías de las cuales son origen o destino.
--	-------------------------------------------------------------------

REQUERIMIENTO NO FUNCIONALES SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTO AL CONSUMO SIANCO

Acorde al Detalle Anexo 2. Anexo Técnico Pagina 75 a la 78

Requisitos de infraestructura mínima (PCI y nuevos servicios):

Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. certifica que tendrá disponibilidad un datacenter con altos estándares de seguridad, estándares de disponibilidad mayores o iguales a 99.982% Certificado TIER III según la norma ANSI/TIA 942, emitido por el UPTIME INSTITUTE. (**Ver documento:** ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL DATACENTER)

Infraestructura Servicios	Administración nodo PCI	Infraestructura
	Administración nodo SIANCO	
	Administración ambientes de QA	
	Administración ambientes de Producción	
	Gestión EBS/BUS servicios X-ROAD	
	Administrador UTM/WAF para zona privada	
	Administración de servicios de publicación e interconexión	

Requisitos del hardware para clúster de bases de datos.

Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físico	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Maquinas virtuales requeridas
PCI-SIANCO Repositorio nacional PCI-decreto-2106	Productivo	128	8	2, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SCSI/SATA. 7,2k 100IOPS, RAID 6	MariaDB (10.5.4) Cluster,	LinuxRedHat Enterprise Edition	2
								4

Nota: Sobre las características físicas para el clúster de datos, se implementara los nodos de datos: DB1 a DB6.



Aplicación web PCI y registro alcohol potable

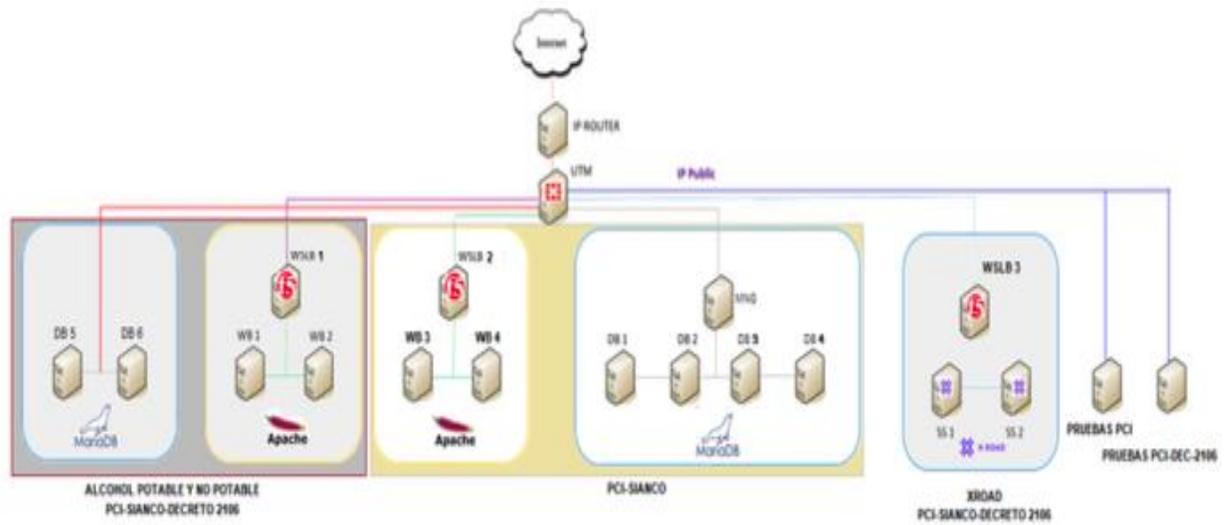
Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físicos	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Máquinas virtuales requeridas
Web Front App PCI y PCI-D-2106	Productivo	64	4	2, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SSD.8k 8000-IOPS, RAID 1+1	Apache Web Server 2.4	LinuxRedHat Enterprise Edition	2 2

Nota: Sobre estas especificaciones físicas, se configurarán los cuatro (4) web servers virtuales, denominados Web1 a Web4.

Servidores de interoperabilidad XROAD, gestor de clúster de datos y pruebas.

Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físicos	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Máquinas virtuales requeridas
SERVIDORES XROAD	Productivo	64	4	4, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SSD.8k 8000-IOPS, RAID 1+1	XROAD, versión 2.26	Ubuntu Server 18.04 Long-Term Support (LTS)	2
SERVIDOR DE PRUEBAS PCI	Pruebas					Apache Web Server 2.4	LinuxRedHat Enterprise Edition	1
SERVIDOR DE QA PCI-DEC-2106	Pruebas					Apache Web Server 2.4	LinuxRedHat Enterprise Edition	1
Db NODE MANAGER	Productivo					Apache Web Server 2.4	LinuxRedHat Enterprise Edition	1

Diagrama general sistema SIANCO y subsistema PCI.



Nota: Se configurará acorde al diagrama anterior.



INFORMACION TECNICA ADICIONAL

BALANCEADOR TRÁFICO HTTP/HTTPS.

Balanceador F5 BIG IP Modelo BIG-IP i2600, sobre el cual se crearon reglas de balanceo.
Módulos activos:

- Access Policy Manager (APM).
- Application Security Manager (ASM).
- Application Visibility and Reporting (AVR).

FIREWALL.

FORTINET 300E, configuración reglas de seguridad, VPN, subredes. Módulos activos:

- IPS.
- Web Filtering.
- Antivirus.

CANAL DE INTERNET

Canal dedicado con reuso 1:1 (10 Mbps)

SERVICIOS DE BACKUP

Backup de sistema operativo (toma de archivos): SI
Backup de la máquina virtual en nube VMWare Based: SI
Reporte diario de los backups ejecutados y su estado: SI
Backups a disco con retención de hasta 30 días en disco: SI
Movimiento de Backup de disco a cinta después de 30 días: SI

Definición de políticas de backup

A. Política para máquinas virtuales

a. VMWare Based:

- Semanal full Online de la MV con retención 4 semanas.
- 1 diario incremental de filesystem con retención 7 días.
- Semanal: Full Online. Retención 4 semanas.
- Mensual. Full Online. Retención 12 meses



REQUISITOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MESA DE AYUDA

Acorde al Detalle Anexo 2. Anexo Técnico Pagina 79 a la 83

Garantizaremos la implementación de una herramienta automatizada para gestión de casos de asistencia, para obtener trazabilidad del soporte a los usuarios tanto internos como externos; los cuales serán atendidos por los siguientes canales: acceso telefónico e internet(web).

El soporte se realizará de acuerdo con los siguientes niveles de atención:

- **Primer nivel:** Soporte temas operativos y/o verificación disponibilidad de los recursos.
- **Segundo nivel:** En caso de que el requerimiento no se solucione en el primer nivel, se escalará el tema al grupo técnico en procesamiento (servidores, bases de datos, comunicaciones).
- **Tercer nivel:** Corresponde al grupo técnico de ingeniería de software, el cual estará disponible por demanda en caso de que el segundo nivel no solucione el inconveniente, en los tiempos estipulados o dada la complejidad del caso atender.

Requisitos de prestación y operación.

El apoyo a la operación y gestión garantizará a la FND el personal técnico, operativo y jurídico para:

- Administración de servidores, sistemas operativos, seguridad informática, bases de datos y software aplicativo.
- Personal para apoyar la operación del sistema, con labores de validación y procesamiento de la información recibida y gestión documental.
- Realizar acompañamiento funcional y especializado para apoyar el equipo de la FND ante entes nacionales y territoriales en las reuniones técnicas, que permitan rediseñar funcionalidades derivadas de nuevas solicitudes de integración o desarrollo o modificaciones del software ofrecido con base a los cambios normativos.
- Asesoría jurídica y apoyo, garantizando experiencia en la normatividad:
 - o Ley 223 de 1995 - Crea el Fondo Cuenta.
 - o Decreto 1640 de 1996 - Reglamenta la Ley 223/95 Define procedimientos.
 - o Decreto 2141 de 1996 - Reglamenta la Ley 223/95 Define procedimientos.
 - o Decreto 3071 de 1997 - Crea control de transporte de productos extranjeros.
 - o Ley 788 de 2002 - Modifica la Ley 223/95 Base Gravable.
 - o Decreto 1150 de 2003 - Reglamenta Ley 788/02 Base Gravable.
 - o Ley 1111 de 2006 - Modifica Ley 223/95 Procedimientos.
 - o Decreto 1525 de 2008 - Normas relacionadas con la inversión de los recursos.
 - o Decreto 2555 de 2010 - Reexpiden normas del sector financiero.
 - o Decreto 127 de 2010 - Decreto Emergencia Social (01/02/10 – 12/07/10).
 - o Ley 1393 de 2010 - Modifica Ley 788/02 y Ley 1111/06 Tarifas.
 - o Ley 1816 de 2016 - Ley de Impuesto a los Licores
 - o Decreto 2106 de 2019 y demás normatividad que rige el sector.

THOMAS GREG & SONS de COLOMBIA S.A

Avenida Américas N° 44 - 57 · Bogotá, Colombia · PBX: (+571) 381 0240
www.tgscolumbia.com

Licenciamiento.

Garantizamos todas las licencias requeridas para la operación estable y actualizable del subsistema SIANCO y subsistema PCI, y su hardware conexo; tales como:

- Licencias de backup y monitoreo.
- Suscripción de Sistema operativo Linux RedHat Enterprise (PCI).
- Preinstalado y actualizado, Maria DB Cluster Data Base (PCI).
- Software Servidores web, como se especifica en la tabla de infraestructura requerida.
- Paquetes de seguridad y actualización para el Firewall Fortinet/Fortigate (PCI).
- Paquetes de aplicativos para el Load Balancer (PCI). Cómo se especifica anteriormente.

Acuerdo de niveles de servicio y penalizaciones.

Las solicitudes notificadas por el cliente a través de la mesa de ayuda o mesa de servicio de Soporte Técnico se atenderán en los tiempos de respuesta y solución de acuerdo con la prioridad asignada a cada solicitud. La prioridad asignada se establecerá en función a la urgencia y el impacto. Se tendrán especialistas con las habilidades adecuadas para resolver las solicitudes dentro de los tiempos de solución que se mencionan a continuación.

- Clasificación y Soporte inicial.

Tras registrar la incidencia en la herramienta de mesa de ayuda, se procederá a su clasificación. Para ello el coordinador de servicios o el profesional asignado de nuestra parte, seleccionará una de las categorías disponibles en el sistema, en función de la incidencia. Así mismo, asignará un código de impacto y de urgencia, que determinará la prioridad con la que la incidencia será tratada. La incidencia tendrá alguna priorización de las que se presentan a continuación:

Matriz de Urgencia

Urgencia Alta	Servicio indisponible o degradado, riesgo alto
Urgencia Media	Servicio en riesgo medio o bajo
Urgencia Baja	Sin degradación del servicio



Matriz de Impacto

Impacto Alto	El incidente afecta integralmente TODA la aplicación o todos los clientes
Impacto Medio	El incidente afecta una funcionalidad puntual o un proceso en particular. El rendimiento del sistema no es óptimo, pero el usuario puede trabajar
Impacto Bajo	El incidente no afecta la habilidad general del sistema o las interfaces con otros sistemas.

Matriz de priorización de incidencias (donde 1 es prioridad más crítica y 5 más baja):

		Urgencia		
		Alta	Media	Baja
Impacto	Alta	1	1	3
	Media	1	3	4
	Baja	3	4	5

Tiempos de respuesta

Prioridad	Detalle	Tiempo de Respuesta	Tiempo Máximo de Solución
1 Crítico	Incidente que afecta todo el sistema	30 minutos	1 hora
2 Alto	Incidente de alto impacto que no impide continuar con la operación, pero debe corregirse para obtener información veraz y oportuna.	1 hora	3 horas
3 Medio	El servicio continúa funcionando con impedimentos menores, las tareas pueden continuar sin afectar la ejecución de procesos	4 horas	36 horas
4 Bajo	Consulta técnica y/o de uso	12 horas	48 hora
5 A convenir	Solicitudes de cambio o nuevas funcionalidades	Planificado	Planificado

- Penalizaciones por indisposición del servicio ofertado:

Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. certifica que tendrá disponibilidad un datacenter con altos estándares de seguridad, estándares de disponibilidad mayores o iguales a 99.982% Certificado TIER III según la norma ANSI/TIA 942, emitido por el UPTIME INSTITUTE. (**Ver documento:** ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL DATACENTER)

Si el porcentaje de disponibilidad operativa o disponibilidad del servicio es inferior al ofrecido, el proveedor de servicios como compensación, dejará de facturar a la FND, el tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible a título de penalización, de conformidad con la tabla No 2 descrita en el anexo 2 anexo técnico.

Cronograma

El cronograma será entregado de acuerdo a lo establecido en el ítem 1 de los numerales 1.3 y 6.1 de los términos de referencia.

De acuerdo a la respuesta dada a la observación No 159, el cronograma será presentado en una herramienta como Microsoft Project.

Migración de información subsistema PCI.

El proceso de migración de la información del subsistema PCI actual al sistema de Data Center, será coordinado entre el Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. y la Supervisión de la FND y el operador actual de Data Center de SIANCO-PCI.

Proveeremos los equipos, herramientas y recursos tecnológicos necesarios para realizar las actividades de migración, así como para la prestación del servicio de la mesa de servicio durante la ejecución de este periodo.

Período de transición y estabilización de PCI.

Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. acepta las condiciones establecidas por la Fnd para realizar la transición y estabilización de PCI, conforme a lo establecido en el anexo 2 anexo técnico.

Documentación de la propuesta.

Dentro del presente documento se encuentra claramente señalados cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Así mismo dentro de la propuesta se adjunta certificación del datacenter que estará a disposición para la ejecución del proyecto.

Generalidades técnicas de obligatorio cumplimiento.

- Cláusula de confidencialidad

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que con objeto de la ejecución este reciba de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnética o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obliga a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento. Ver ANEXO #4. Anexo de confidencialidad

- Cláusula de protección de datos personales

En caso de que Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de FND. por parte de Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- a) Se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- b) Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de la **FND.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de la **FND.** comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de la FND, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

La **FND.** previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. acatará en cumplimiento de las obligaciones

THOMAS GREG & SONS de COLOMBIA S.A

Avenida Américas N° 44 - 57 · Bogotá, Colombia · PBX: (+571) 381 0240
www.tgscolumbia.com

descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **la FND**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a la **FND** dicha conservación. Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la **FND**. En cualquier caso, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. comunicará a la **FND** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones.

- Errores u omisiones.

Si durante el desarrollo del servicio, se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la solución propuesta, Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. lo incluirá o ejecutará sin costo adicional. El hecho de que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera a Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. de ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.

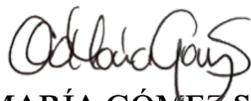


INVITACIÓN PÚBLICA
No. FND-IP-002-2021

Aceptación íntegra de los
términos de referencia

El Representante Legal de THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A declara que conoce, acepta, acata y cumple integralmente todos los numerales, subnumerales, incisos, literales, adendas y modificaciones para el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”, de conformidad con los requisitos y reglas de la Invitación Pública No. INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021 y con nuestra Propuesta.

Así mismo declara que cumple con todos los requerimientos exigidos en los mencionados términos de referencia, respuestas a las observaciones y adendas, anexando los documentos exigidos en los mismos.



ANA MARÍA GÓMEZ SARMIENTO
CC. No. 52.197.574
Representante Legal
Thomas Greg & Sons de Colombia S.A

